



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja

Facultad Jurídica Social y Administrativa

Carrera de Derecho

“Las causas sociales y el impacto que genera la violencia y la delincuencia organizada en los adolescentes”.

**Trabajo de Integración Curricular
previo a la obtención del Título de
Abogada**

AUTORA:

María José Echeverría Gallardo

DIRECTOR:

Dr. Rolando Johnatan Macas Saritama, PhD

Loja- Ecuador

2023.

Certificación

Loja, 16 de agosto de 2023.

Dr. Rolando Johnatan Macas Saritama. PhD.

DIRECTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR.

CERTIFICO:

Que he revisado y orientado todo el proceso de elaboración del Trabajo de Integración Curricular denominado: **“Las causas sociales y el impacto que genera la violencia y la delincuencia organizada en los adolescentes”**, previo a la obtención del Título de **Abogada**, de la autoría de la estudiante María José Echeverría Gallardo, con **cédula de ciudadanía número 1104831217**, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja, para el efecto, autorizo la presentación del mismo para su respectiva sustentación y defensa.

Dr. Rolando Johnatan Macas Saritama. PhD.

DIRECTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR.

Autoría

Yo, **María José Echeverría Gallardo**, declaro ser la autora del presente Trabajo de Integración Curricular, y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos, de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi Trabajo de Integración Curricular, en el Repositorio Digital Institucional - Biblioteca Virtual.

Firma:

Cedula de identidad: 1104831217

Fecha: 01 de Diciembre del 2023

Correo Electrónico: maria.echeverria@unl.edu.ec

Teléfono: 0983894728

Carta de autorización por parte de la autora, para consulta, reproducción o total y/o publicación electrónica del texto completo de Trabajo de Integración Curricular.

Yo, **María José Echeverría Gallardo** declaro ser la autora del Trabajo de Integración Curricular denominado: **“Las causas sociales y el impacto que genera la violencia y la delincuencia organizada en los adolescentes”**, como requisito para optar el Título de **Abogada**, autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el Repositorio Digital Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Integración Curricular que realice un tercero

Para constancia de esta autorización, suscribo, en la ciudad de Loja, a los 01 días del mes de diciembre del dos mil veintitrés.

Firma:

Autora: María José Echeverría Gallardo

Cedula de identidad:1104831217

Dirección: El Sagrario

Correo Electrónico: maria.echeverria@unl.edu.ec

Teléfono:0983894728

DATOS COMPLEMENTARIOS.

Director de Trabajo de Integración Curricular: Dr. Rolando Macas Saritama PhD.

Dedicatoria

Quiero dedicar la culminación del presente trabajo de Integración Curricular y toda mi carrera universitaria en primer lugar a Dios, quién ha sido mi guía, fortaleza y su mano de fidelidad y amor han estado conmigo hasta el día de hoy.

A mis padres, Joselito y Nardy quienes a pesar de la distancia con su amor, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo, perseverancia y valentía, de no temer las adversidades porque Dios está conmigo siempre.

A mis hermanas Arianna y Valentina que me acompañaron cada día aconsejándome a no rendirme y seguir adelante brindándome hermosos momentos cuando más lo necesitaba; a mis abuelitos Carlos y Esperanza, por su cariño, apoyo incondicional y oraciones durante todo este tiempo, por estar conmigo en todo momento gracias.

Con mucho cariño para todos ustedes.

María José Echeverría Gallardo

Agradecimiento

Al haber finalizado el presente Trabajo de Integración Curricular, expreso mi inmensa gratitud a la Universidad Nacional de Loja y a cada uno de los docentes universitarios que impartieron todos sus conocimientos que para mí han sido fundamentales, brindándome así una oportunidad de formación profesional y superación personal.

De manera especial quiero expresar mis agradecimientos a mi director de Trabajo de Integración Curricular el Dr. Rolando Johnatan Macas Saritama, PhD., quién con su sabiduría, conocimiento y profesionalismo dirigió la investigación social y jurídica de este trabajo, aportando ideas y correcciones para la mejor realización del mismo.

También deseo dejar constancia de mi agradecimiento muy cordial y respetuoso a los miembros del Honorable Tribunal de Grado por sus valiosas sugerencias para el presente trabajo de investigación.

María José Echeverría Gallardo

Índice de Contenidos

Portada.....	i
Certificación.....	ii
Autoría.....	iii
Carta de autorización.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento	vi
Índice de Contenidos.....	vii
1. Título.....	1
2. Resumen	2
2.1 Abstract.....	3
3. Introducción.....	4
4. Marco Teórico.....	7
4.1 Derecho Penal Juvenil	7
4.1.1 <i>Adolescente</i>	8
4.1.1.1 Desarrollo Integral.....	10
4.1.1.2 Interés superior del niño.....	11
4.1.1.3 Derecho a una vida libre de violencia.....	12
4.2 La violencia	13
4.2.1 <i>Violencia física</i>	14
4.2.2 <i>Violencia psicológica</i>	15
4.2.3 <i>Violencia sexual</i>	16
4.2.4 <i>Factores que influyen a una conducta violenta en los adolescentes.</i>	17

4.2.4.1 Causas internas.....	17
4.2.4.2 Causas externas.....	17
4.2.5 <i>El impacto de la violencia a nivel individual</i>	19
4.2.6 <i>El impacto de la violencia a nivel social</i>	20
4.3 Delincuencia Organizada.....	21
4.3.1 <i>Delincuencia en adolescentes</i>	22
4.3.1.1 Voluntad y conciencia.....	23
4.3.2 <i>Sociedad</i>	24
4.3.3 <i>Factores Endógenos y Exógenos que causan de la delincuencia</i>	25
4.3.3.1 Factores endógenos.....	25
4.3.3.2 Factores exógenos.....	27
4.4 Teorías de la conducta desviada en los adolescentes.....	29
4.4.1 <i>Teoría del aprendizaje</i>	29
4.4.2 <i>Teoría de la tensión o de la frustración</i>	30
4.4.3 <i>Desarrollo del comportamiento antisocial en el transcurso de la vida</i>	32
4.4.4 <i>Teoría integradora</i>	35
4.5 Sociología Criminal.....	37
4.5.1 <i>Teoría de la asociación diferencial y el aprendizaje del delito a través de la asociación</i>	38
4.5.2 <i>Teoría de las subculturas</i>	40
4.5.3 <i>Teoría de la desigualdad de oportunidad</i>	42
4.6 El impacto de la delincuencia organizada en los adolescentes.....	45
4.6.1 <i>La utilización de menores en actividades criminales</i>	45
4.6.2 <i>Muertes prematuras y violentas en los adolescentes</i>	46
4.6.3 <i>Explotación Sexual</i>	46

4.6.4	<i>Desintegración familiar</i>	46
4.6.5	<i>Abandono de sus estudios</i>	47
4.6.6	<i>Drogadicción y situación de calle</i>	48
4.7	Alternativas para la prevención de la violencia y la delincuencia en la población adolescente.....	49
4.7.1	<i>Prevención familiar</i>	50
4.7.2	<i>Prevención escolar</i>	51
4.7.3	<i>Prevención social</i>	51
4.7.4	<i>Control formal e informal</i>	52
4.7.4.1	Control Informal.....	53
4.7.4.2	Control formal.....	53
4.7.5	<i>Reincidencia</i>	53
4.7.5.1	Factores relacionados a la reincidencia.....	55
4.7.5.2	La responsabilidad en los adolescentes infractores.....	56
4.7.5.3	Medidas Socio-educativas contempladas en el Código de la Niñez y Adolescencia.....	58
4.8	Protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la Constitución.....	59
4.8.1	<i>Organismos de protección de la niñez y adolescencia según el Código de la Niñez y Adolescencia</i>	60
4.8.2	<i>Justicia Especializada</i>	61
4.8.3	<i>Justicia restaurativa</i>	63
4.9	Instrumentos Internacionales.....	64
4.9.1	<i>Declaración de los Derechos del Niño</i>	65
4.9.2	<i>La Declaración Universal de los Derechos del Niño</i>	65

4.9.3 <i>Las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores, Reglas de Beijing</i>	66
4.9.4 <i>Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil, Directrices de Riad</i>	67
4.9.5 <i>Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas no Privativas de Libertad, Reglas de Tokio</i>	68
4.9.6 <i>La Convención sobre los Derechos del Niño</i>	69
4.10 Políticas Publicas	69
4.10.1 <i>Política Criminal</i>	70
4.10.1.1 Código Orgánico Integral Penal, artículo 369.1.....	71
4.10.1.2 Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2019-2030..	72
4.10.1.3 Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana.	74
4.10.1.4 Servicios de Protección Integral para erradicar la violencia contra las mujeres niñas niños y adolescentes.....	76
4.11 Derecho Comparado	77
4.11.1 <i>Chile</i>	77
4.11.2 <i>España</i>	78
4.11.3 <i>Nicaragua</i>	80
4.11.4 <i>Cuba</i>	81
5. Metodología	82
5.1 Materiales utilizados.....	82
5.2. Metodos	82
5.3. Técnicas	84
5.4. Observación Documental	84
6. Resultados	84

6.1 Resultado de las encuestas.....	84
6.2. Resultados de las entrevistas	97
6.3 Estudio de Casos.....	127
6.4 Análisis de datos estadísticos.....	133
6.4.1. <i>En la siguiente tabla se muestran los países con crecimiento en violencia en América Latina y el Caribe, desde el año 2021 al 2022.....</i>	<i>134</i>
6.4.2. <i>Datos de muertes en las que estuvieron involucrados menores de edad desde el año 2019 al 2023</i>	<i>134</i>
6.4.3. <i>Datos de delitos cometidos por menores en el año 2021.....</i>	<i>135</i>
6.4.4. <i>Datos estadísticos del promedio mensual de adolescentes infractores desde el periodo 2023.....</i>	<i>136</i>
6.4.5 <i>Datos semanales de la población de Adolescentes Infractores por zonas en el año 2023.....</i>	<i>138</i>
7. Discusión	139
7.1. Verificación de los objetivos.....	139
7.2 Objetivo General.....	139
7.3 Objetivos Específicos	141
7.4. Fundamentación para establecer los Lineamientos Propositivos.	148
8. Conclusiones	150
9. Recomendaciones	152
9.1. Lineamientos propositivos.....	153
10. Bibliografía	155
11. Anexos.....	163

Índice de Tablas

Tabla No 1: Cuadro Estadístico Pregunta 1.....	85
Tabla N°2: Cuadro Estadístico Pregunta 2.....	86
Tabla N°3: Cuadro Estadístico Pregunta 3.....	88
Tabla N°4: Cuadro Estadístico Pregunta 4.....	90
Tabla N°5: Cuadro Estadístico Pregunta 5.....	92
Tabla N °6: Cuadro Estadístico Pregunta 6.....	94
Tabla N°7: Cuadro Estadístico Pregunta 7.....	95
Tabla N°8: Crecimiento de la violencia	134
Tabla N°9: Promedio mensual de la población de adolescentes infractores.....	136
Tabla N°10: Población de Adolescentes Infractores por zonas.....	138

Índice de Figuras

Figura N °1: Representación Gráfica Pregunta 1.....	85
Figura N°2: Representación Gráfica Pregunta 2.....	86
Figura N°3: Representación Gráfica Pregunta 3.....	88
Figura N°4: Representación Gráfica Pregunta 4.....	90
Figura N°5: Representación Gráfica Pregunta 5.....	92
Figura N°6: Representación Gráfica Pregunta 6.....	94
Figura N°7: Representación Gráfica Pregunta 7.....	96
Figura N°8: Homicidios Intencionales que involucran menores de edad.....	135
Figura N°9: Delitos cometidos por menores.....	135
Figura N°10: Promedio mensual de la población de adolescentes infractores.....	137

Índice de Anexos

Anexo 1: Cuestionario de Encuestas	163
Anexo 2: Cuestionario de Entrevistas.....	165
Anexo 3: Declaratoria de Aptitud de Titulación	167
Anexo 4: Certificación de traducción de Abstract	168

1. Título.

“Las causas sociales y el impacto que genera la violencia y la delincuencia organizada en los adolescentes”.

2. Resumen

El presente Trabajo de Integración Curricular se titula: “ **Las causas sociales y el impacto que genera la violencia y la delincuencia organizada en los adolescentes**”, surge del interés por realizar un análisis debido que, se evidencia la vulneración del derecho al desarrollo integral y una vida libre de violencia de los adolescentes, por el aumento de la delincuencia organizada que se ha surgido en nuestro país actualmente, el cual es un fenómeno social que debe ser tratado en especial cuando afectan a un grupo vulnerable como es el caso de los adolescentes que se encuentran en constante exposición para ser captados por los grupos criminales.

A lo largo de la presente investigación se analizan los factores internos y externos que influyen en la participación de los adolescentes en conductas desviadas, al mismo tiempo se analiza las consecuencias que enfrentan los adolescentes cuando se involucran en la delincuencia cuyo impacto los expone como sujetos susceptibles a un entorno violento que atenta en sus derechos y desarrollo. Es importante además reconocer que se intenta sensibilizar la situación en la que se enfrenta los adolescentes en donde si bien el Estado tiene un importante papel en abordar este problema social proporcionando programas y políticas de prevención y rehabilitación aptos para los adolescentes que llegan a infringir la ley, es necesario concienciar también esa responsabilidad que tiene la sociedad en su conjunto, lo que implica la participación activa de la familia, las comunidades y las organizaciones no gubernamentales así como otros actores los cuales, desempeñan un papel fundamental en la prevención y abordaje de la delincuencia en los adolescentes.

En el presente trabajo de integración curricular se hizo el uso y aplicación de materiales de investigación como fuentes bibliográficas digitales y físicas. Los métodos que permitieron el desarrollo de la investigación fueron: científico, analítico, sintético, inductivo, deductivo, hermenéutico, comparativo y estadístico. Para finalizar se empleó la técnica de observación documental que permitió el estudio y análisis de noticias, casos y datos estadístico que sirvieron de fundamentación para la investigación. Así mismo se realizó entrevistas y encuestas a profesionales del Derecho, Trabajo Social, Psicología y Criminología los resultados obtenidos sirvieron para plantear un análisis jurídico y comparado con respecto a la falta de políticas públicas y criminales que existen en el país dirigidas únicamente a erradicar y prevenir la delincuencia en los adolescentes.

Palabras Claves: Adolescente Infractor, desarrollo integral, delincuencia organizada, políticas públicas.

2.1 Abstract.

The following work is entitled: "The social causes and the impact generated by violence and organized crime in adolescents", arose as a result of the desire to conduct an analysis due to the fact that the violation of adolescents' right to integral development and a life free of violence is evident from the increase in organized crime that has arisen in our country today, a social phenomenon which requires attention, especially when it affects a vulnerable group such as adolescents who are constantly at risk of being captured by criminal organizations.

Throughout this study, both internal and external factors are considered that influence adolescents' participation in deviant behaviors. Meanwhile, it is also examined the consequences that adolescents face when they become involved in delinquency, since their involvement exposes them to a violent environment that threatens their development and rights. It is also important to recognize that an attempt is made to raise awareness of the situation faced by adolescents in which, although the State has an important role in addressing this social problem by providing prevention and rehabilitation programs and policies suitable for adolescents who break the law, it is also necessary to raise awareness of the responsibility of society as a whole, which implies the active participation of the family, communities and non-governmental organizations, as well as other actors who play a fundamental role in preventing and addressing delinquency among adolescents.

This present work applied research materials such as digital and physical bibliographic sources. This research was conducted using the following methods: scientific, analytical, synthetic, inductive, deductive, hermeneutic, comparative, and statistical. Furthermore, news, cases, and statistical data were studied and analyzed using the documentary observation method. Likewise, interviews and surveys were conducted with professionals in the fields of Law, Social Work, Psychology and Criminology. Based on the results obtained, a legal and comparative analysis was undertaken with regard to the lack of public and criminal policies in the country that target solely the prevention and eradication of adolescent delinquency.

Key words: Adolescent offender, integral development, organized crime, public policies.

3. Introducción

El presente Trabajo de Integración Curricular se titula **“Las causas sociales y el impacto que genera la violencia y la delincuencia organizada en los adolescentes”**, se basa en un estudio doctrinario de las causas internas y externas que impulsan a los adolescentes a perpetrar conductas delictivas. Asimismo, se realizó una investigación de las consecuencias y la vulneración de derechos, que conlleva el involucrarse en un entorno criminal o formar parte de la delincuencia organizada.

De la misma manera se examinó las posibles alternativas para prevenir la violencia y la delincuencia en la población adolescente, considerando la normativa legal ecuatoriana desde la Constitución de la República del Ecuador, el deber consagrado del Estado en salvaguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Además, se llevó a cabo un análisis de los organismos de protección de la niñez y adolescencia en Ecuador, conforme a lo establecido en el Código del Niñez y Adolescencia. También, se tomaron en cuenta los instrumentos y convenios internacionales pertinentes en relación con la protección de los derechos de los menores y adolescentes infractores.

El involucramiento de los adolescentes en conducta delictivas constituye una problemática que se manifiesta de manera cotidiana en nuestro país. Esta situación se atribuye a un reclutamiento constante de adolescentes por parte de organizaciones delictivas. A pesar de la implementación de nuevas políticas públicas y medidas legales, como la introducción del artículo 369.1 en el Código Orgánico Integral Penal, que aborda el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes con fines delictivos, así como la ejecución de iniciativas como el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana Pacífica 2019-2030, y la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana, resulta evidente que estas acciones no constituyen respuestas suficientes para abordar eficazmente esta problemática social.

Por lo tanto, es necesario enfrentar este problema y buscar posibles soluciones desde una perspectiva criminológica, y social en donde se puedan implementar políticas públicas y criminales encaminadas a la prevención de la delincuencia en adolescentes, así como un debido seguimiento en el proceso de las medidas socioeducativas con la finalidad de evitar que los adolescentes vuelvan a cometer actos ilícitos y regresar a los Centros de Adolescentes Infractores.

En el Trabajo de Integración Curricular se verifico un objetivo general que consiste en "Realizar un estudio doctrinario y jurídico de la violencia y la delincuencia organizada y cómo influye en los adolescentes en Ecuador".

Además, también se pudieron comprobar los objetivos específicos que se detallan a continuación: El primer objetivo específico es el siguiente: "Identificar mediante un estudio el impacto que tiene la delincuencia organizada en los adolescentes y cómo afecta sus derechos y a la sociedad" Segundo objetivo específico: "Demostrar mediante el derecho comparado la necesidad de implementar nuevas políticas públicas que permitan asegurar el seguimiento de los adolescentes con la finalidad de que no se desvíen y cometan delitos". Tercer objetivo específico: "Presentar lineamientos propositivos con la finalidad de evitar que los adolescentes se involucren en la delincuencia organizada".

El presente Trabajo de Integración Curricular se encuentra estructurado de la siguiente manera: Derecho Penal Juvenil, Adolescente, Desarrollo Integral , Interés superior del niño, Derecho a una vida libre de violencia, La violencia , Violencia física , Violencia psicológica, Violencia sexual, Factores que influyen a una conducta violenta en los adolescentes, Causas internas, Causas externas, El impacto de la violencia a nivel individual, El impacto de la violencia a nivel social, Delincuencia Organizada, Delincuencia en adolescentes, Voluntad y conciencia., Sociedad, Factores Endógenos y Exógenos que causan de la delincuencia, Factores endógenos, Factores exógenos, Teorías de la conducta desviada en los adolescentes, Teoría del aprendizaje, Teoría de la tensión o de la frustración, Desarrollo del comportamiento antisocial en el transcurso de la vida, Teoría integradora, Sociología Criminal, Teoría de la asociación diferencial y el aprendizaje del delito a través de la asociación, Teoría de las subculturas, Teoría de la desigualdad de oportunidad, El impacto de la delincuencia organizada en los adolescentes, La utilización de menores en actividades criminales, Muertes prematuras y violentas en los adolescentes, Explotación Sexual, Desintegración familia, Abandono de sus estudios, Drogadicción y situación de calle, Alternativas para la prevención de la violencia y la delincuencia en la población adolescente, Prevención familiar, Prevención escolar, Prevención social , Control formal e informal, Control Informal, Control formal, Reincidencia, Factores relacionados a la reincidencia, La responsabilidad en los adolescentes infractores, Medidas Socio-educativas contempladas en el Código de la Niñez y Adolescencia, Protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la Constitución ,Organismos de protección de la niñez y adolescencia según el Código de la Niñez y Adolescencia, Justicia Especializada, Justicia restaurativa, Instrumentos Internacionales, Declaración de los Derechos del Niño, La

Declaración Universal de los Derechos del Niño, La Declaración Universal de los Derechos del Niño, Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil, Directrices de Riad., Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas no Privativas de Libertad, Reglas de Tokio, La Convención sobre los Derechos del Niño, Políticas Públicas, Política Criminal, Código Orgánico Integral Penal, artículo 369.1, Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2019-2030, Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana, Servicios de Protección Integral para erradicar la violencia contra las mujeres niñas niños y adolescentes, Derecho Comparado de países como Chile, España, Nicaragua , Cuba.

En la parte final del Trabajo de Integración Curricular, se logró describir las conclusiones y recomendaciones que se obtuvo de todo el desarrollo de la investigación con la finalidad de presentar fundamentación de lineamientos propositivos con el objetivo de garantizar los derechos de los adolescentes ante la violencia que genera la delincuencia organizada y su reclutamiento en menores de edad.

4. Marco Teórico

En el presente marco teórico se sustentan las investigaciones bibliográficas y referentes teóricos que sirven de apoyo para el presente trabajo. De la misma manera se evidencia el criterio de varios autores debidamente referenciados, a continuación, se detalla cada apartado.

4.1 Derecho Penal Juvenil

El Derecho Penal juvenil para Roxin es definido como: “Un campo del Derecho propio que trata los delitos de los jóvenes y sus consecuencias, contiene preceptos especiales de derecho material, procesal, de mediación de la pena y penitenciario para jóvenes menores” (Roxin, 1997, pág. 46). El Derecho Penal juvenil se encuentra caracterizado por estudiar exclusivamente a los jóvenes en conflicto con la ley penal, abarca diferentes materias según lo manifiesta el autor, por ello es importante tomar en cuenta que el Derecho Penal, sirve como una guía para la adecuación de las conductas típicas establecidas en la misma ley que son realizadas por jóvenes.

Además, es necesario llevar a cabo un debido proceso como se menciona en el Código Orgánico de la Función Judicial en su artículo 89 sobre la aplicación de instrumentos y herramientas de justicia especializada para los adolescentes infractores, por ejemplo, los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley deben ser juzgados por jueces especializados en Niñez y Familia, además a ello su régimen de juzgamiento se encuentra establecido en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.

Para el tratadista Bueno, el Derecho Penal juvenil como Derecho Penal de los menores no puede ser considerado como tal y menciona que:

La conducta de los sujetos menores de edad falta requisitos esenciales para hablar de delito y pena como es el caso de la imputabilidad, por tanto, aunque la acción realizada fuera típica y antijurídica el autor no podría ser culpable ya que, no tiene la facultad para elegir libre y voluntariamente, pero cabría la aplicación de una sanción que no es un castigo, sino una ayuda a la sociedad para evitar que se repita el acto (Bueno, 2013, pág. 4).

Con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño los sistemas penales de los Estados suscritos han desarrollado modificaciones con un enfoque hacia un sistema especial de juzgamiento con una prevalencia en la protección de los menores considerándolos sujetos

de derechos en donde se debe asegurar un trato digno basado en el respeto la libertad y la reinserción en la sociedad.

Por lo tanto, cuando el autor manifiesta que el Derecho penal de menores no puede ser considerado Derecho penal, se refiere al hecho de que los menores de edad en conflicto con la ley al realizar una conducta antijurídica tienen un trato diferente con respecto a una persona adulta además, que no cumplen en su totalidad con los requisitos establecidos por el Código Orgánico Integral Penal mencionado en su artículo 34 con respecto a la culpabilidad la cual necesita de la responsabilidad penal y que el sujeto sea imputable.

Es importante recalcar que los menores de 18 años ante la ley penal son inimputables al no hallarse en la capacidad legal para responder penalmente a una acción u omisión punible, sin embargo, no significa que no tengan consecuencias por actos cometidos.

Según Colas (2011, pág. 50) el Derecho Penal juvenil es: “Un conjunto de normas jurídico positivas que se asocian a la comisión de una infracción penal por un menor de edad, además de una serie de medidas caracterizadas por su contenido educativo dirigidas al interés superior del menor”. Haciendo referencia a lo manifestado por el autor podemos argumentar que el Derecho Penal de menores se caracteriza por ser aplicado exclusivamente cuando una persona menor de edad comete algún delito, sin embargo la consecuencia jurídica cambia debido a su naturaleza evolutiva ya que el adolescente se encuentra en una fase de desarrollo y formación en donde no posee la experiencia y madurez suficiente para ser considerado responsable penalmente por tanto su responsabilidad es dirigida hacia una de reeducación con la finalidad de proteger su desarrollo.

4.1.1 Adolescente

Para el tratadista Ossorio es considerada de la siguiente manera: La adolescencia es la edad que sucede a la niñez y que transcurre desde que aparecen los primeros indicios de la pubertad hasta la edad adulta, el periodo de la adolescencia influye en la responsabilidad penal que dentro de ciertos límites puede estar disminuida y afectar el modo de cumplimiento de la condena (Ossorio, 2018, pág. 48).

Según lo manifestado por el autor la adolescencia influye en la responsabilidad penal y afectar en el cumplimiento de la condena en razón de que es considerada como una etapa de vulnerabilidad en donde inicia a formarse la identidad del individuo, la pertinencia sus metas en la vida y la responsabilidad, por ello, la adolescencia es considerada como un proceso de

transformaciones psíquicas y biológicas que parten desde una etapa infantil hacia una etapa de pubertad.

Moreno (2011, págs. 5-6), indica que: “La adolescencia es una etapa de desarrollo particular, íntima y exclusiva que se presenta con múltiples facetas cuyo resultado final es un proceso de crecimiento”. En referencia a lo manifestado por el autor al hablar de un proceso de crecimiento es importante mencionar que se producen cambios en todos los aspectos, así como en el discernimiento del individuo, por lo tanto, debido a su inmadurez en la personalidad el adolescente no se considera un sujeto responsable penalmente.

En la legislación ecuatoriana las distinciones entre mayor y menor de edad se encuentran reguladas por el Código de la Niñez y Adolescencia en su artículo 4, define al adolescente como la persona de ambos sexos entre 12 y 18 años de edad. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003)

En contraste a lo antes mencionado la distinción de edad según el artículo 21 del Código Civil, estipula que:

Impúber es el varón que no ha cumplido los 14 años de edad y la mujer que no ha cumplido los 12, adulto el que ha dejado de ser impúber, y mayor el que ha cumplido 18 años y menor de edad el niño niña y adolescente que no ha llegado a cumplirlos” (Código Civil ecuatoriano, 2022, pág. 3).

El criterio recogido por el Código Civil se basa en el razonamiento de que la pubertad ocurre primero en la mujer y luego en el hombre, sin embargo, según la Organización Mundial de la Salud define a la adolescencia como una etapa que se divide en dos fases temprana de 12 a 14 años y tardía de 15 a 19 años. En cada etapa se presentan cambios fisiológicos, estructurales anatómicos, psicológicos y la adaptación a los cambios culturales y sociales.

De acuerdo con Erikson (1988, pág. 38), en la Teoría Explicativa del Desarrollo Psicosocial de las personas menciona que: “La adolescencia se encuentra en una etapa de identidad versus la difusión de identidad que va desde los 12 a 21 años”. Para el autor la adolescencia es un proceso en donde, se desarrollan diferentes capacidades emocionales y el individuo tiene conocimiento de cómo es él mismo, cuáles son sus intereses, capacidades, valores, proyecto de vida e ideas de cómo quiere llegar a ser en un futuro, por lo tanto, empieza una construcción de su personalidad e identidad.

Además, el autor manifiesta que en esta etapa existe una crisis en el desarrollo en donde el adolescente se encuentra en conflicto al momento de resolver diferentes aspectos de su vida como pueden ser algunos problemas o emociones, que puede verse afectada dependiendo el entorno en el que el adolescente se desarrolla.

Según lo citado la adolescencia es concebida como una etapa de transición en la que un individuo pasa de ser un niño a un adolescente cuyo proceso, debe ser comprendido como una edad vulnerable fácil de manipular o sugestionar en donde existe esa necesidad de identidad y libertad que dependiendo de algunas circunstancias como un entorno desfavorable para su desarrollo o la falta de valores éticos y normativos, pueden generar conductas desviadas por la necesidad de adaptarse al entorno en el que se encuentra, ya que la opinión de sus similares es importante para este.

4.1.1.1 Desarrollo Integral. La defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es fundamental y se encuentra respaldado y reconocido por acuerdos y tratados internacionales, debido a que, los menores representan a un grupo esencial para el futuro de una sociedad además de considerarse un grupo vulnerable. Dado que son particularmente susceptibles a posibles abusos por parte de individuos sin escrúpulos que podrían aprovecharse de su inocencia, lo que resultaría en daños emocionales, psicológicos, sexuales, entre otros, es importante garantizar la salvaguardia de los menores en su conjunto y proporcionar la debida atención aquellos que hayan sufrido traumas. (Miranda Valdebenito & Gonzalez Burboa , 2016)

La importancia de la protección de los derechos fundamentales de los niños niñas y adolescentes les garantiza una vida digna y plena. Por esta razón en la Constitución de la República del Ecuador, establece que:

El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas niños y adolescentes y asegurará el ejercicio pleno de sus derechos, se atenderá el principio del interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. (Constitución de la República del Ecuador , 2008, pág. Art.44).

Se, atribuye al Estado, la responsabilidad de promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos, además, la sociedad y la familia tienen una importante participación en la promoción de los derechos de los menores.

Haciendo referencia al desarrollo integral en los menores se lo reconoce como: “El proceso de crecimiento, maduración y despliegue de sus intelectos, capacidades, potencialidades y aspiraciones en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad” (Constitución de la República del Ecuador , 2008, pág. Art.44).

El desarrollo integral se conceptualiza como aquel proceso evolutivo que abarca desde la infancia hasta la adolescencia, en donde las vivencias, acontecimientos y eventos inherentes a la trayectoria de la vida de un individuo, posibilitan la adquisición de conocimientos, capacidades, habilidades y atributos que ayudaran a definir su identidad y autonomía.

El desarrollo integral implica aquel cambio y transformaciones en las diferentes esferas como la emocional, la ética, la personal, la corporal, la psicológica, la espiritual, dimensiones relevantes para comprender que el desarrollo integral implica la garantía de los derechos en todas las etapas de la vida y se posibilita en entornos protectores. (Colombiano, 2021, pág. 9)

Es importante por ello asegurar el entorno en el que el menor se desenvuelve durante ese proceso, por lo tanto, la familia, la escuela y la esfera social en la que se encuentra el menor deben ser ambientes libres en donde se ofrezcan las oportunidades y condiciones necesarias para que puedan tener un desarrollo saludable alejados de la violencia y el crimen.

Sin embargo, en Ecuador existen zonas marginales e inseguras en las que no podemos decir que se cumpla con un ambiente apto para un buen desarrollo y cuando hablamos de seguridad y protección que se debe brindar a los menores para el desarrollo de sus capacidades es importante mencionar que, en situaciones de violencia son los niños, niñas y adolescentes los más vulnerables ante la presencia de grupos violentos y criminales exponiéndose a ser captados, utilizados, abusados y explotados encontrándose así en un entorno que menoscaba sus derechos.

4.1.1.2 Interés superior del niño. El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones pública y privadas en el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento. Para apreciar el interés superior se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003, pág. Art. 11)

El principio del interés superior del niño se configura como una herramienta esencial para garantizar la plena satisfacción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Al afirmar que se encuentra orientado en satisfacer el ejercicio efectivo de sus derechos, pone en evidencia la necesidad de crear entornos propicios y seguros que proporcionen a los menores todas las condiciones adecuadas para que tengan un desarrollo pleno.

Según la Corte Constitucional, anteriormente las niñas, niños y adolescentes gozaban de una especial protección tanto en el ámbito nacional como internacional, considerando su situación de indefensión, vulnerabilidad y la necesidad de garantizar el desarrollo armónico e integral de dicho grupo social, encontramos el principio del interés superior del niño. (Ruiz Guzmán y otros, 2015, pág. 64)

Es importante mencionar que este principio no solo implica el reconocimiento formal de los derechos de los niños, sino que además obliga al Estado la creación de mecanismos y políticas que permitan asegurar este ambiente seguro antes mencionado y satisfacer las necesidades de los menores en todos sus ámbitos.

Para finalizar de manera general, el principio del interés superior del niño pretende la protección y efectiva satisfacción de los derechos de los niños y adolescentes. Además de establecer las directrices para la toma de decisiones en lo que respecta a los menores permite hacer énfasis en la necesidad de comprender las circunstancias individuales de cada menor.

4.1.1.3 Derecho a una vida libre de violencia. El derecho a una vida libre de violencia se encuentra reconocido en la Constitución de nuestro país y establece que:

El Estado reconoce y garantizará a las personas una vida libre de violencia en el ámbito público, privado y adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. Art.66 N.3).

El reconocimiento que la norma menciona faculta al Estado a tomar todas las medidas necesarias con la finalidad de proteger, prevenir, eliminar y sancionar la violencia en todas sus formas que se presenta en distintos ámbitos y dimensiones como la física, sexual y psicológica.

La Convención de los Derechos del Niño, también hace énfasis sobre el derecho a una vida libre de violencia, imponiendo a los Estados partes la obligación de prevenir, investigar, prohibir y sancionar todo tipo de perjuicio sea físico o mental que puedan sufrir los niños, niñas y adolescentes. (Unicef, 2023, pág. 3)

El derecho a una vida libre de violencia tiene el fin de resguardar la integridad personal de los niños y adolescentes protegiéndolos en situaciones de abuso, negligencia, explotación, trata de personas, corrupción, tráfico de menores, utilización de menores para actividades ilícitas entre otras formas en las que la violencia se puede presentar. Por lo tanto, es importante asegurar que los niños, niñas y adolescentes puedan vivir en un entorno seguro, protegido, y sano que les permita su pleno desarrollo y resguardo de su integridad y vivir libre de cualquier tipo de violencia .

4.2 La violencia

De acuerdo con Cabanellas (1981): “La violencia es Aquella situación o estado contrario a naturaleza modo o índole que consiste en el empleo de la fuerza para arrancar el consentimiento” (pág. 419). La violencia por lo tanto es el uso intencional de la fuerza, es decir que no existe en consentimiento de la otra persona y tiene el fin de dominar o imponer hacer alguna cosa ejerciendo poder, sin importar si ocasiona daño o lastima a la persona.

La violencia se manifiesta en diversos contextos sociales, incluyendo la violencia económica, la violencia laboral, la violencia en la escuela, la violencia intrafamiliar y la violencia de género, entre otros. No obstante, la presente investigación se enfoca en un análisis específico de la violencia de naturaleza criminal y su impacto en la vida de los adolescentes y en la sociedad en general.

Para López , el termino violencia criminal no es fácil de limitar, para algunos autores la violencia criminal incluye el homicidio, robo, la violación y otros saltos sexuales; para otros, junto al homicidio y la delincuencia sexual, añade la violencia intrafamiliar y extrafamiliar (maltrato físico, psíquico, negligencia), la violencia en las prisiones y el crimen organizado. (López Latorre, 2008, pág. 251)

Al comparar estas evidencias, vinculado al concepto de violencia criminal es necesario resaltar que mientras algunos autores la definen mencionando las causas y delitos como es el caso del homicidio, robo o violación, otros amplia su definición incluyendo la violencia intrafamiliar y aspectos de la violencia en prisiones y crimen organizado. Sin embargo, esta variabilidad en la definición subraya la complejidad del concepto de violencia criminal y como puede abarcar una amplia gama de comportamientos y contextos.

Sin duda la violencia criminal abarca varios conceptos siendo el más acetado el siguiente: “La violencia criminal se puede definir como aquellos actos que hacen un uso

ilegítimo de la fuerza y que intencionadamente, amenazan, intentan o infringen daño físico, social o psicológico a otras personas” (Andrews & Bonta, 1994).

Una situación violenta tiene un elemento importante, según Corsi (2023), es: “La existencia de un cierto desequilibrio de poder que puede estar definido culturalmente, por el contexto u obtenido a través de maniobras interpersonales de control de la relación” (pág. 4). Al mencionar las relaciones de poder hacemos referencia al ámbito de las relaciones interpersonales en donde existe un sujeto que domina utilizando el poder para obligar ejerciendo violencia, por ejemplo en el caso de un niño, niña y adolescente que siempre será más susceptible a ser la parte dominada y recibir violencia afectando su etapa evolutiva y de desarrollo que en muchas ocasiones genera una posible condición de conducta agresiva que en futuro puede convertirse en un adolescente que trasgrede las normas sociales o se involucra en círculos de pandillas juveniles.

4.2.1 Violencia física

La violencia física es considerada como todo acto u omisión que produce daño o sufrimiento físico, dolor, o muerte, así como cualquier otra forma de maltrato o agresión, castigos corporales, que afecten la integridad física provocando o no lesiones, ya sea internas o externas, esto como resultado del uso de la fuerza o de cualquier objeto que se utilice con la intencionalidad de causar daño. (Ley Organica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres , 2018, pág. Art.10) .

La violencia física implica una afectación corporal existiendo así la intención por causar daño en casos severos, puede incluir lesiones, discapacidad y la muerte. La delincuencia organizada puede ejercer violencia física en los menores a través de las pandillas y guerras por el territorio entre organizaciones criminales rivales.

Relacionando la delincuencia organizada con la violencia física que pueden sufrir los adolescentes tenemos que:

La violencia y las disputas entre las bandas asociadas al narcotráfico provocaron la muerte de 192 menores en el Ecuador en el año 2022, esta cifra significa más del doble que en el 2021 cuando fallecieron 92 niños y adolescentes de acuerdo estadísticas de la Policía Nacional; la mayoría de ellos tenían entre 12 y 18 años y perdieron la vida durante acciones impuestas por las bandas al ser cooptados por el crimen organizado ante la usencia del Estado. (Latina, 2023).

Es necesario mencionar que el resultado de la violencia que ejercen la delincuencia organizada la mayor parte del tiempo termina con muertes violentas que afecta a los adolescentes.

4.2.2 Violencia psicológica

En el Código Orgánico Integral Penal en el artículo 157, se encuentra tipificada como violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar y menciona que:

Comete delito de violencia psicológica la persona que realice contra la mujer o miembros del núcleo familiar amenazas, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, hostigamiento, persecución, control de las creencias, decisiones o acciones, insultos o cualquier otra conducta que cause afectación psicológica será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año. (Código Orgánico Integral Penal, 2023)

La definición de violencia psicológica en la ley es concisa en establecer específicamente las conductas que la constituyen, sin embargo, este tipo de violencia no solo afecta a la estructura familiar de quién la sufre, sino que además los daños ocasionados sobrepasan a la esfera del ámbito social, laboral incluso escolar, desarrollando traumas y secuelas que permanecen durante toda la vida, por lo tanto, no es necesario que se produzca un daño físico para que se considere un delito.

La violencia psicológica es un tipo de maltrato, consistente en conductas y situaciones que provocan un daño psíquico menor o significativo, pero a diferencia de la violencia física, es oculta, silenciosa y difícil de detectar, exponer, valorar, establecer presencia y daño a las víctimas. El abuso se puede ocultar o minimizar a través de estereotipos sociales y culturales. (Bermúdez Santana, 2023)

Una de las características de la violencia psicológica es que no implica un daño físico directo, sino que se centra en causar un daño psíquico, por lo tanto, cuando una persona sufre este tipo de violencia no manifiesta signos evidentes a diferencia de la física, sin embargo, afecta su salud mental y emocional, por ello su dificultad de exposición y valoración al ser de una naturaleza personal además de la falta de pruebas tangibles puede ser complicada de identificar. En la sociedad la violencia psicológica se encuentra minimizada por los estereotipos socio culturales debido a la cultura y creencias sociales que influye en cómo se percibe y responde a este tipo de violencia.

4.2.3 Violencia sexual

La Organización Panamericana de la Salud define a la violencia sexual de la siguiente manera:

Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima en cualquier ámbito. (OPS O. P., 2023, pág. 1)

La violencia sexual según la Organización Panamericana de la Salud no se limita al acto sexual y la tentativa por consumar o completar el acto sexual, sino que además también se reconoce como violencia sexual los comentarios insinuaciones considerando el acoso sexual que pueda ocurrir en cualquier contexto sin limitarse a situaciones específicas.

La violencia sexual también es: Toda aquella acción que implique la vulneración o restricción del derecho a la integridad sexual y a decidir voluntariamente sobre su vida sexual y reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza e intimidación, incluyendo la violación, la transmisión intencional de infecciones de trasmisión sexual, así como la prostitución forzada, la trata con fines de explotación sexual, el abuso o acoso sexual. También es violencia sexual la implicación de niñas y adolescentes en actividades sexuales con un adulto o con cualquier otra persona que se encuentre en situación de ventaja frente a ellas . (Ley Organica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres , 2018, pág. Art.10)

La violencia sexual ocurre en diferentes modalidades, sin embargo, en un contexto de delincuencia organizada las principales víctimas son las niñas, adolescentes o jóvenes mujeres que suelen ser atacadas y forzadas para esclavitud sexual.

Para la Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los refugiados “UNHCR ACNUR” en los países como Honduras en donde la delincuencia organizada y las llamadas maras atacan y fuerza a mujeres y niñas a esclavitud sexual, agresión sexual y amenazas para obligar a los miembros de las familias a realizar actividades ilícitas, además cuando se percibe que las mujeres y niñas tiene vínculos con una pandilla en concreto son víctimas de abuso, violación o asesinato por parte de las pandillas. (ACNUR, 2021, pág. 1)

4.2.4 Factores que influyen a una conducta violenta en los adolescentes.

La violencia en los adolescentes se puede desarrollar en la infancia desde factores internos como la personalidad o enfermedades y factores externos como el entorno social o familiar.

De cualquier manera, una conducta agresiva o violenta es difícil de tratar lo que inclina a pensar que es persistente a través del tiempo, siendo un claro predictor de comportamientos agresivos en la edad adolescente y la edad adulta como el fracaso académico y una amplia variedad de dificultades sociales y emocionales en la etapa adulta. (Serrano Pintado , 1996, pág. 5)

4.2.4.1 Causas internas. Se relacionan con los factores personales, biológicos y psicológicos que influyen en el comportamiento de la personalidad como la predisposición de la genética, un bajo nivel de autocontrol, vivencias afectivas, emociones, el estado de ánimo y tensión las cuales aumentan la probabilidad de que un individuo pueda ser víctima o agresor en actos violentos. (Rodney Rodríguez y otros, 2020, pág. 13)

La personalidad como factor de conducta violenta se manifiesta en las acciones y al momento de tomar decisiones, en consecuencia, si un adolescente tiene una personalidad impulsiva tendrá un bajo autocontrol de sus emociones llevándolo a actuar de manera violenta en casos extremos.

De modo similar la violencia y las conductas agresivas también se desarrollan por factores orgánicos como cambios hormonales, enfermedades en el sistema nervioso o por un accidente cerebral produciendo cambios corporales cuando el individuo experimenta emociones fuertes.

Según estudios realizados sobre la salud y violencia evidencian que existe una relación entre violencia y las lesiones craneales de un individuo mencionando que: “En el caso de lesiones craneales se ha demostrado que los traumas cerebrales anteceden a cambio de conducta predisponiendo hacia un incremento en violencia” (Rosenbaum y otros, 1994, pág. 1).

4.2.4.2 Causas externas. La violencia puede en algunos casos desencadenarse de manera impulsiva o ante diferentes circunstancias situacionales (abuso de alcohol, discusiones, contagio emocional del grupo , presencia de armas) entre otros, presentarse como en el caso de la violencia psicopática, de una forma planificada fría y sin ningún tipo de escrúpulos. (Echeburúa, 1994)

Bajo este esquema la violencia se puede presentar por diferentes circunstancias, sin embargo, siempre existen elementos propicios que impulsan a las personas tener una conducta violenta, tal es el caso de una familia violenta.

La influencia de la familia su dinámica, comportamiento y vínculo afectivo es considerada como una causa para desarrollar comportamientos violentos y son factores fundamentales que determinan la conducta de los adolescentes. Es el caso de la violencia intrafamiliar castigos severos como el maltrato físico y psicológico son elementos predictivos en la violencia durante la adolescencia y la edad adulta. (Krug G y otros, 2003, pág. 26).

Con respecto al círculo familiar este es considerado como un elemento influyente de comportamientos violentos, de tal manera que, si existe violencia en el hogar como conflictos familiares, agresión entre padres e hijos, castigos demasiado severos, los adolescentes aprenden a relacionar y resolver los problemas de la misma manera en la que se solucionan en el hogar.

El entorno en el cual se desenvuelve una persona como por ejemplo un barrio violento e inseguro, la desigualdad social, falta de recursos básicos o una baja calidad de vida pueden considerarse elementos para el surgimiento de la violencia, es así que desde la perspectiva social se menciona que:

Factores relacionados con la comunidad como crisis económicas también pueden generar situaciones de violencia que se producen por la desigualdad económica, así como el bajo nivel de tolerancia y respeto hacia las condiciones de desarrollo de las personas, orientación sexual, género, la procedencia étnica y color de la piel son conductas sociales que provocan el surgimiento de la violencia (Rodney Rodriguez y otros, 2020, pág. 16).

La desigualdad de recursos desempeña un papel importante en la aparición de la violencia por la diferencia social que surge de la misma afectando no solo el círculo familiar y su futuro económico sino también los casos de violencia psicológica, al enfrentar situaciones de escasez para solventar las necesidades en el hogar.

La participación en conductas delictivas es otra causa que desarrolla un entorno de violencia en el que se pueden involucrar los adolescentes, por lo tanto, la existencia de pandillas, fácil acceso arma de fuego y consumo de drogas aumentan las probabilidades

de se cometan actos de violencia debido a los enfrentamientos de estos grupos (Krug G y otros, 2003, pág. 40).

La participación en pandillas por parte de los adolescentes no solo aumenta las posibilidades que se involucre a un entorno peligroso además del fácil acceso al empleo de armas y actividades delictivas, sino que además los ubica a ser más propensos como víctimas o autores de violencia.

Otro elemento favorecedor de actitudes violentas es la influencia que a largo plazo ejerce la exposición repetida de programas violentos en los medios de comunicación .

Los medios de comunicación afectan de manera indirecta cuando promueven la violencia transmitiendo patrones y mensajes que influyen en la conducta de quienes lo reciben (Rodney Rodriguez y otros, 2020, pág. 15).

La incidencia de los medios de comunicación en los adolescentes es un factor para conductas violentas cuando se promueven programas ideologías o culturas que fomentan el uso de la fuerza y la delincuencia.

4.2.5 El impacto de la violencia a nivel individual

La violencia en los adolescentes puede tener graves consecuencias en su vida, entre las formas en que la violencia puede afectar a los adolescentes se incluyen: problemas de salud física y mental, un bajo rendimiento escolar

La violencia tiene graves consecuencias desarrollando problemas de salud como lo explica la Organización Panamericana de la Salud, mencionando que:

La violencia en la salud física se puede manifestar en lesiones, traumatismos, fracturas e inclusive la pérdida de la vida, también se asocia con problemas de salud mental generando estrés traumático, ansiedad, depresión y comportamiento suicida, además en edades tempranas la violencia puede afectar en el desarrollo cerebral cognitivo. También se asocia a problemas de salud sexual y reproductiva aumenta el riesgo de infecciones de transmisión sexual y embarazos no deseados, así como se asocia a la adopción de comportamientos poco saludables como mayor probabilidad de consumir alcohol, tabaco y demás drogas (OPS O. P., 2020, pág. 16).

Como se puede evidenciar el impacto que genera la violencia en los adolescentes afecta no solo su salud física que en situaciones graves puede arriesgar la vida, sino que también se

pueden producir secuelas a nivel psicológico ocasionando enfermedades mentales y comportamientos autolesivos.

Ahora bien, si hablamos de violencia criminal encontramos que puede llevar a los adolescentes adoptar comportamientos de alto riesgo como abuso de drogas, y la participación en actividades ilícitas.

El rendimiento educativo también se ve afectado ya que en algunas circunstancias surge esa necesidad en desertar sus estudios ocasionando un sentimiento de frustración debido a que se ven disminuidas sus aspiraciones educativas, lo que implica a futuro pocas oportunidades laborales (Durazo Bringas & Ojeda García, 2013, pág. 105).

La violencia puede tener un impacto negativo en el rendimiento escolar de los adolescentes, de tal manera que algunas formas en las que la violencia puede afectar incluyen la disminución de la concentración y la atención, pérdida de memoria, problemas de comportamiento falta de autocontrol y agresión hacia los demás, así como también una baja motivación y frustración llevando a los adolescentes a la deserción escolar que a futuro afecta en su proyecto de vida.

4.2.6 El impacto de la violencia a nivel social

Cuando hablamos de violencia social hacemos referencia a cualquier tipo de violencia con impacto en la comunidad cometida usualmente por grupos del crimen organizado que surgen por conflictos armados y la violencia de pandillas sus consecuencia siempre llevan a un entorno social agresivo y peligroso, que termina con la vida de personas que no necesariamente se involucran con estos grupos criminales es así que; según el Informe sobre Violencia, Niñez y Crimen Organizado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos menciona lo siguiente.

“El clima de violencia que experimentan determinadas comunidades tiene un impacto muy negativo en la niñez y adolescencia; por lo que se refiere a las formas más extremas de violencia como el caso de los homicidios se presentan porcentajes más elevados de violencia en adolescentes, como tendencia general los adolescentes en edades comprendidas entre los 15 y 19 años son un grupo con un considerable riesgo de morir víctimas de homicidio.” (CIDH, 2015, pág. 36).

De acuerdo a lo señalado en el informe es necesario recalcar que el impacto de la violencia hacia los adolescentes perjudica varios aspectos de su vida como su seguridad, salud

mental, destacando así la vulnerabilidad y riesgo que pueden sufrir los menores en un entorno violento.

Las consecuencias de la violencia en la sociedad se manifiestan a diario siendo el homicidio el acto más grave de violencia, desarrollando un impacto particularmente negativo en los adolescentes y las comunidades afectadas, por ejemplo, se puede evidenciar en las noticias en donde se muestra que el número de muertes en adolescentes es cada vez mayor.

Por otro lado, las consecuencias sociales y económicas que genera a violencia siempre se ven acompañadas en la destrucción de bienes, afectando a las comunidades y desvalorizando ciertas zonas que llegan a convertirse focos de violencia y delincuencia.

En la sociedad también se reflejan las consecuencias ya que, esta paga un especial costo por los actos violentos cometidos por grupos delincuenciales que incluyen jóvenes como es el caso de pérdida de ingresos, daños materiales, gastos de atención en salud y en el sistema judicial además de una baja calidad de vida. Como consecuencia de la violencia generada por la delincuencia de manera intangible se menciona el crecimiento de la inseguridad, el miedo, el sufrimiento, la pérdida de la cohesión social (OPS O. P., 2016, pág. 11).

Es necesario prevenir la violencia e identificar cuando esta se encuentra en etapas tempranas para poder intervenir con un oportuno tratamiento dirigido por las instituciones públicas encargadas de brindar apoyo.

4.3 Delincuencia Organizada

Para Ossorio (2018), la delincuencia es definida como “Una conducta humana reprimida por la ley penal y un fenómeno social, manifestado por la comisión de actos sancionados por ley que implican transgresiones de los valores éticos en la sociedad” (pág. 273). En palabras del autor la delincuencia organizada se manifiesta como aquellas conductas antijurídicas es decir que van en contra de lo que determina la norma y que a su vez son antisociales como resultado vulneran el derecho de terceros.

La delincuencia se conoce también como aquel fenómeno de delinquir o cometer actos fuera de los estatus impuestos por la sociedad, además de reconocerse como una conducta inadaptada en la que existe el acto delictivo.

Por otro lado, también es definida como: “Organizaciones criminales con grados de integración, extensión territorial, número de afiliados, jerarquías y tipos de actividades ilícitas

dispares” (Alvarado A. M., 2016, pág. 1). Para el autor la delincuencia organizada se caracteriza por estructurarse en un grupo el cual cuenta con una jerarquía definida en donde cada miembro desempeña una actividad que a su vez tiene un impacto más complejo que la delincuencia común ya que, esta tiene un mayor número de personas que operan en distintos lugares teniendo así una mayor organización para realizar sus objetivos.

La delincuencia organizada afecta a la sociedad desestabilizándola como consecuencia se desarrolla un sentimiento de inseguridad, a pesar de las respuestas por parte del Gobierno por reducir y enfrentar este fenómeno social se ha demostrado que este es un problema complejo en donde a pesar del continuo desarrollo de políticas criminales no han logrado ser suficientes para disminuir el problema.

Una de las respuestas es porque la delincuencia organizada avanza y se encuentra en continuo cambio adecuándose al desarrollo de la sociedad, es así que en la actualidad la delincuencia organizada actúa con nuevos modos operandi para cometer sus ilícitos como por ejemplo reclutando menores en consecuencia, existe un incremento de adolescentes infractores en el país.

4.3.1 Delincuencia en adolescentes

Refiriéndose a la delincuencia en adolescentes Cabanellas menciona que: “Es el conjunto de delitos o faltas cometidos por jóvenes donde la represión tiene a sustituirse por una finalidad educativa y tutelar en las medidas dictadas” (Cabanellas, 1981, pág. 139). Cuando se trata de adolescentes algunos comportamientos antisociales son considerados normales en ciertas edades del desarrollo del menor como la rebeldía y el vandalismo por el simple hecho de infringir la ley, sin embargo, el problema se produce cuando estos comportamientos se manifiestan en conjunto y durante un periodo prolongado es por ello que necesitan ser reprimidos mediante mediadas socioeducativas.

Por otro lado, Manzanera menciona que: “La criminalidad en menores comprende conductas muy diversas que van desde el comportamiento social agresivo hasta las inhibiciones que predispone al menor a ser víctima pasando desde luego por un comportamiento delictivo colectivo” (1981, pág. 131). El comportamiento delictivo en el adolescente llega a ser agresivo adquiriendo patrones de conductas antisociales.

De acuerdo algunos autores el comportamiento antisocial; “Se asocia con la impulsividad, la búsqueda constante de placer, un autocontrol débil, mal manejo de la ira que les dificulta resolver conflictos” (Vega Cauich y otros, 2018, pág. 68)

Bajo esta perspectiva la delincuencia juvenil puede ser: “Concebida como algo distinto a la criminalidad porque sus protagonistas son niños o jóvenes” (Lopez, 1981, pág. 250). Refiriéndose algo distinto de la criminalidad, es importante comprender que cuando se trata de menores es necesario evaluar su situación ante la ley penal porque es diferente a la de un adulto requiriendo así de una Justicia Especializada además del desarrollo planes y políticas para disminuir la delincuencia en menores.

Ante ello el Código de la Niñez y Adolescencia, en su artículo 424 en el título quinto de la corresponsabilidad del Estado y de la sociedad civil establece: “Es responsabilidad del Estado y de la sociedad definir y ejecutar conjuntamente las políticas, planes, programas y acciones encaminados a la formación integral de los adolescentes y a la prevención de infracciones de carácter penal” (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003, pág. 84). Es así que en la norma se establece la obligación por parte del Estado y la intervención de la sociedad para elaborar en conjunto programas específicos de prevención de la delincuencia en adolescentes.

4.3.1.1 Voluntad y conciencia. Para Immanuel Kant (2005) la voluntad se define como: “Aquella capacidad para fijar fines toda vez que aquellos fines constituyan siempre con arreglo a principios y fundamentos para determinar la capacidad desiderativa” (pág. 140). La voluntad según el autor es comprendida como aquella capacidad de los seres humanos que les mueve hacer algo de manera intencional; en cambio, para el Derecho, es el fundamento del acto jurídico el cual rige la totalidad del acto es decir la autodeterminación.

Para el tratadista Cueva (1968), “La conciencia es aquella autopercepción, el conocimiento del yo, de la personalidad, todo acto ignorado por el yo es un acto inconsciente puesto que, la conciencia es la cualidad para que el acto fisiológico sea psíquico” (pág. 153). Con referencia a lo citado la conciencia se reconoce como la capacidad de comprender o entender, es decir discernir lo bueno de lo malo, lo legal de lo ilegal, aquello que se permite o se prohíbe en una conducta.

En el artículo 34 del Código Orgánico Integral Penal sección tercera sobre la culpabilidad establece que: “Para que una persona sea considerada responsable penalmente deberá ser imputable y actuar con conocimiento de la antijuridicidad de su conducta”. (Código Orgánico Integral Penal, 2023, pág. 40). Es importante señalar que la responsabilidad penal en los adolescentes no es aplicada por lo que deben ser sometidos a lo que determina el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.

En el campo jurídico la edad es un elemento fundamental para determinar la capacidad y la responsabilidad de un individuo además de la voluntad y conciencia sin embargo no se encuentran presentes al nacimiento de una persona, por lo que se desarrollan con el paso del tiempo y el crecimiento de la misma hasta que, por razones biológicas la persona alcanza la madurez mental necesaria para ser considerado legalmente capaz y responsable en el ámbito penal.

Rojas, nos brinda un concepto de la voluntad y determina que es:

La voluntad consiste en todo un acto intencional de inclinarse o dirigirse hacia algo, en él interviene un factor importante que es la decisión, además existen tres factores que influyen en la voluntad, que se caracterizan por la tendencia o anhelo por algo, la determinación o esclarecimiento de lo que uno quiere, la acción en donde se busca lo que se quiere. (Rojas, 1996, pág. 9)

El autor define a la voluntad como un acto en donde existe la intención de hacer algo o alcanzar un objetivo, en el caso de la delincuencia juvenil este objetivo es alcanzado por medios poco convencionales considerados ilegales por los que muchos adolescentes incurren, sin embargo, la mayoría lo hace por la voluntad de alcanzar ese algo.

4.3.2 Sociedad

Para Hobbes la sociedad se define como: Un acuerdo entre individuos para establecer un gobierno que garantice la seguridad y la protección de sus derechos naturales, por tanto, se constituye como un pacto social en el que los individuos renuncia a su libertad humana a cambio de la protección y la seguridad que ofrece el Estado. (1998, pág. 1)

La sociedad para Thomas Hobbes no es un estado natural, es el resultado de decisiones conscientes de personas que se relacionan entre sí, para convivir y cooperar juntas, pero para que exista un orden se necesita de un gobierno que se forma como resultado del pacto social, dicho gobierno se encarga de brindar seguridad y protección a los derechos de estas personas.

La sociedad es el conjunto organizado de individuos que viven establemente diversos tipos de relaciones en un tiempo y espacio determinado, en donde el derecho es un aspecto de la sociedad, así como las relaciones (económicas, sociales, políticas, culturales, etcétera) y de normas diferentes a las jurídicas (religiosas, morales de trato social y costumbres) . (UNAM, 2023, pág. 1)

La sociedad es un concepto complejo, que como elemento fundamental un grupo de personas que se organizan para vivir en comunidad, en ella encontramos los sistemas legales y las normas jurídicas las cuales desempeñan un papel crucial en la regulación y organización de la sociedad que, muchas veces se muestra en conflicto ante la diversidad de relaciones económicas, políticas y culturales, que surgen entre las personas.

Los conflictos que surgen en una sociedad tienen una importante función en el desarrollo de la delincuencia y el crimen, por ejemplo, existen factores socioculturales y estructurales como la falta de oportunidades económicas y educativas para la población junto con la presencia de altos niveles corrupción e impunidad en los sistemas de justicia que contribuyen significativamente al deterioro de los lazos sociales y al auge de la actividad delictiva.

4.3.3 Factores Endógenos y Exógenos que causan de la delincuencia

Para comprender mejor cuales son las causas que pueden desarrollar la delincuencia es necesario conocer los factores criminógenos que según Manzanera son considerados como: “Todo aquello que favorece a la comisión de una conducta antisocial” (1981, pág. 463), Es decir que los factores criminógenos son todos aquellos elementos y medios que influyen de manera directa o indirecta en el desarrollo de una conducta antisocial.

Por otra parte, Vergara nos menciona que: “Se entiende por factores criminógenos aquellos que pueden ser por un estímulo endógeno, exógeno o a su vez mixto que ocasiona la formación del fenómeno criminal” (2006, pág. 131). El autor manifiesta que existen diferentes factores que influyen al cometimiento del crimen y estos pueden ser factores criminógenos endógenos que son considerados como las circunstancias internas del individuo y factores criminógenos exógenos que son aquellos factores externos o sociales .

4.3.3.1 Factores endógenos. Manzanera define a los factores endógenos como: “Los que el individuo lleva dentro de sí, como la herencia, el factor cromosómico, el factor neuronal, el factor endocrino, una enfermedad toxico- infecciosa en el sujeto que lo impulse hacia la criminalidad” (1981, pág. 475). Los factores endógenos también denominados internos son considerados elementos que se manifiestan en el organismo y pueden facilitar o predisponer conductas criminales como es el caso de particularidades físicas, mal formaciones genéticas, y psicológicas.

En la actualidad investigaciones bio psicológicas sobre diferencias individuales y delincuencia demuestran que:

Existen rasgos y características individuales que predisponen al delito como lesiones craneales, baja actividad del lóbulo frontal, disminución en la activación del Sistema Nervioso Autónomo, poca inteligencia, Trastornos de atención con Hiperactividad, alta impulsividad y extroversión, propensión a la búsqueda de sensaciones de alto riesgo, baja empatía. (Redondo Illescas & Pueyo , 2007, pág. 1)

Los cambios que pueden existir en la función cerebral de un individuo como anomalías, enfermedades y defectos hereditarios predisponen la conducta de una persona al momento de tomar decisiones.

Otros factores psicológicos que influyen en la comisión de un delito suelen ocurrir por una estructura psicológica anormal, Cureces, menciona que :

La fijación o una baja tolerancia a la frustración, aislamiento social, inadaptación al medio en el que se vive, así como sentimientos autodestructivos o de impotencia, además de inestabilidad emocional, inadecuado control de impulso y baja autoestima influye en la comisión de delitos. (Cureces Rios, 2023, pág. 1).

Como factores endógenos los motivos psicológicos son importantes porque son una combinación de impulsos, pueden variar en las diferentes etapas de la vida y las circunstancias en las que se encuentra una persona que, sumada a un conjunto de sentimientos e inclinaciones, el sujeto puede ser conducido a cometer un delito.

Varios estudios indican que existen trastornos psiquiátricos en la población de jóvenes delincuentes, además de un elevado riesgo de reincidencia, problemas de salud mental, alto abuso de sustancias y una mayor probabilidad de sufrir o perpetrar violencia. (Beaudry y otros, 2020, pág. 1)

Es importante destaca que existe una estrecha relación entre la conducta criminal y los trastornos mentales de adolescentes que están en conflicto con la ley que no solo lleva a problemas de reincidencia sino también, a realizar conductas violentas .

Por otro lado, existen alteraciones psicológicas que pueden ser consideradas como un factor endógeno del crimen, tal es el caso de, la esquizofrenia que es un trastorno mental grave caracterizada por delirios, alucinaciones, trastornos del pensamiento y comportamiento que afectan al funcionamiento diario y pueden convertirse en un problema incapacitante.

Entre otras alteraciones psicológicas que pueden influir como un factor de riesgo y afectar la capacidad del individuo para tomar decisiones adecuadas y comprender las consecuencias de sus acciones se encuentran:

Los delirios que son considerados perturbaciones en el contenido del pensamiento; la agresividad que aparece en cualquier momento y puede ser física o psicológica; el trastorno del sueño el cual llega a ser dañino cuando la persona pierde su capacidad intelectual y se encuentra desorientada en el tiempo espacio y; la cleptomanía considerada como un tipo de trastorno que afecta el control de los impulsos y autocontrol emocional, predisponiendo a la persona a cometer delitos relacionados con el robo.

4.3.3.2 Factores exógenos. Se relacionan al medio ambiente natural, es decir, el clima sea este frío o caluroso; y ambiente artificial como la comunidad, el barrio, el hogar, los medios de comunicación. (Hikal W. , 2009, pág. 1). Los factores exógenos son considerados como factores exteriores que se pueden encontrar en el ambiente en donde vive la persona como es el caso del clima, su entorno familiar o el tipo de barrio que en conjunto pueden afectar al generar delincuencia.

El ambiente en que se desenvuelve una persona como el barrio o la ciudad puede afectar también cuando existe un alto crecimiento de la población como consecuencia aglomeraciones en zonas urbanas y barrios bajos, el aumento de desocupados, personas en estado de mendicidad, centros de vicios, un bajo nivel educacional, déficit de situaciones sanitarias, escaso nivel de vida que en conjunto son elementos generadores de presión, descontento, frustración, desesperanza y falta de oportunidades para una mejor vida (Criminología, 2017, pág. 18).

Tomando como referencia lo antes citado es importante recalcar que el ambiente en algunos casos es factor de delincuencia. Por ejemplo, si existe un aumento de lugares de vicio, desempleo y una baja calidad de vida, además de la precariedad por recursos lleva a que las personas busquen caminos poco convencionales para superarse.

Los factores exógenos sociales para Solís son : “Factores que se refieren a las amistades, las compañías perjudiciales, las pandillas, los centros de diversión y vicio, la estructura social, la organización política, la cultura, el trabajo, la educación”. (Solis, 1985, pág. 78). La influencia del entorno social en las personas como amistades involucradas en un entorno criminal, la pobreza, la corrupción o la mala administración de justicia pueden aumentar el riesgo de delincuencia .

Entre los factores exógenos una familia criminógena para Hikal se considerada un factor criminógeno siendo la unidad básica de las conductas antisociales la cual, formara la personalidad violenta y agresiva, así como la manera incorrecta de relacionarse con el medio o la sociedad, agrediendo a los demás por las causas y conflictos internos. (Hikal W. , 2009, pág. 6)

En el caso de los problemas familiares, consumo de alcohol y drogas dentro del hogar, la promiscuidad, prostitución, así como las condiciones de abandono y falta de atención por parte de los padres hacia los hijos también repercute en su vida e influye en el desarrollo de la personalidad antisocial.

Para Garrido (2005), la educación también es un factor exógeno importante mencionado que: “Se considera como un factor que influye en el comportamiento, utilizada como un mecanismo de control social no formal que es el primer centro de socialización que un menor encuentra fuera del hogar” (pág. 133). Para el autor las instituciones educativas son un punto clave como factor exógeno ya que, en la actualidad es una obligación asistir a ellas desde que se tiene la edad suficiente para iniciar con el proceso de aprendizaje y obtención de información, además que son un lugar en donde el adolescente interactúa con sus compañeros, profesores e inicia a tener un contacto solo con la sociedad sin intervención de los padres. Por ello es fundamental el papel de las instituciones y los educadores ya que ante los ojos de los niños y adolescentes son un ejemplo más para seguir y pueden aportar significativamente en el desarrollo cognitivo, psicológico y social del menor en el proceso de transición en su niñez y adolescencia.

Para finalizar con respecto a los factores externos que pueden representar un riesgo y vulnerabilidad en los adolescentes en la prevalencia de comportamientos delictivos en los entornos urbanos Alvarado menciona que:

Los asentamientos precarios son muestra de concentración y presencia de conductas violentas y del proceso de segregación que reúne especialmente altas tasas de desempleo, bajos ingreso, inseguridad en la vivienda y sus servicios básicos, alta incidencia de pobreza, ausencia de un trabajo de calidad, alta precariedad ambiental y escasa oportunidades de participación o de ser escuchados equitativamente por las autoridades. Estos barrios reúnen a jóvenes en condiciones de educación de mala calidad y con pocos estímulos para mantenerse en la escuela, numerosas formas de asociación violenta, bandas, pandillas, circulación de mercancías ilegales, de drogas y de armas,

trabajo en actividades criminales, formas de socialización de las normas legales contradictoras a las costumbres, frente a esto una sociedad consumista que promueve un modo de vida inaccesible. Los jóvenes de estos barrios concentran privaciones materiales y bajas probabilidades de alcanzar logros significativos en la escuela, empleo y en la participación de la vida pública. (Alvarado y otros, 2011, pág. 1)

Por consiguiente, es necesario prestar atención a estos factores externos ya que bajo distintas circunstancias como las antes mencionadas representan un factor de riesgo y vulnerabilidad no solo para que los adolescentes incurran fácilmente en conductas delictivas, sino que, además, son focos importantes para el desarrollo del crimen.

4.4 Teorías de la conducta desviada en los adolescentes.

Para algunos autores es necesario marcar una diferencia entre conductas criminales y conductas desviadas es así que con respecto a esta diferencia el autor Marcial menciona que:

Las conductas criminales están referidas a la violación de códigos penales, por otra parte, las conductas desviadas no forzosamente tienen que violar tales códigos, sino más bien están referidas a la violación de otras normas sociales tales como los códigos morales y éticos de las buenas costumbres. (Marcial, 1997, pág. 40).

Las conductas desviadas son aquellas que rompen los estereotipos del orden social establecido, si bien es cierto pueden ser inofensivas existen otras que pueden afectar a la vida pública como es el consumo de alcohol y drogas.

Las teorías biológica, psicológicas y sociológicas que se han venido desarrollando por diferentes autores han aportado significativamente al estudio y la explicación de cómo se manifiesta la causa de una conducta desviada que en específicas situaciones conlleva a la delincuencia en los adultos y jóvenes en la actualidad no se puede asegurar de manera exacta que teoría es la más acertada, ya que todas aportan en varios aspectos, porque el fenómeno de las conductas desviadas tiene múltiples factores, a continuación se presenta a un análisis sobre las teorías con respecto a la conducta desviada en los jóvenes.

4.4.1 Teoría del aprendizaje

La importancia de la teoría del aprendizaje nos permite comprender cómo el individuo aprende y desarrolla nuevas conductas observando a otros, es decir existe un proceso de aprendizaje por observación. Albert Bandura, con respecto a la teoría del aprendizaje menciona que:

Consiste en una interacción recíproca y continua entre los determinantes cognoscitivos, los comportamentales y los ambientales, subraya el decisivo papel que desempeñan las variables sociales para explicar el desarrollo y la modificación de la conducta humana, así como la formación de la personalidad individual (Bandura, 1987, pág. 10).

El autor nos explica que el comportamiento se desarrolla por medio del aprendizaje que nos rodea, es así que los niños aprenden a desarrollar ciertas conductas observando a los individuos con los que conviven o con quienes se encuentra a su alrededor imitando o copiando ese comportamiento.

Por ejemplo, en el caso de la violencia en el hogar, escuela o en lugares que frecuenta el individuo juega un papel importante en el aprendizaje tanto de cuando se es un niño y continua en otras etapas.

Un estudio publicado por la Unicef sobre cuáles son las consecuencias de la violencia en la crianza menciona que:

El círculo de violencia en los niños y adolescentes trasciende desde el mundo familiar, la escuela y la comunidad aprendiendo que los problemas deben enfrentarse con violencia y lo aplican en otros ámbitos de su vida utilizándolo como mecanismo para resolver conflictos (Unicef, 2020, pág. 1)

La violencia en el desarrollo de los niños y adolescentes se puede manifestar en diversos ambientes como es el caso del barrio donde este vive, además el ambiente delincuencial y violento genera frustración e inseguridad que conlleva una adaptación de este, normalizando estas conductas que fueron aprendidas.

4.4.2 Teoría de la tensión o de la frustración.

Según los tipos de tensión según Vázquez (2003), menciona que:

Existen diferentes tipos de tensión o frustración que puede llevar a un adolescente a cometer conductas poco convencionales o antisociales, además es categorizada en tres tipos; el primer tipo de tensión se experimenta como el resultado de un fallo en el logro de metas (2003, pág. 28).

El primer tipo de tensión según el autor es el resultado de un fallo o no haber alcanzado una meta, por ejemplo, en el caso de los niños y adolescentes cuando logran un objetivo se sienten satisfechos por lo que genera más confianza en sí mismos se sienten importantes y esto permite un desarrollo de la personalidad más segura.

Sin embargo, cuando no logran cumplir sus expectativas se generan emociones negativas que afectan significativamente a su desarrollo psicosocial lo que conlleva a que existan cambios en su comportamiento se sientan fracasados, se consideran menos importantes, afectando su autoestima.

El segundo tipo de tensión es el resultado del rechazo de logros anteriormente alcanzados por los adolescentes es así que se producen por sucesos estresantes de la vida. (Vazquez, 2003, pág. 28).

Para el autor el segundo grupo de tensión, se genera como una respuesta al rechazo o la eliminación de logros positivos anteriormente alcanzados, es decir cuando existe un fallo y no pudo lograr una meta en específico, se genera una tensión ante ese resultado negativo. También puede ocurrir que se produzcan sucesos estresantes en la vida del adolescente como la pérdida de algo importante en su vida sea algo material o una situación personal.

Es decir, el adolescente pierde algo que ha obtenido y esa pérdida es la consecuencia de estímulos negativos en las que el sujeto por su estado de incapacidad de gestión de emociones puede incurrir al delito como una estrategia de evasión o venganza incluso incurrir a conductas desviadas como el consumo de drogas y alcohol.

Así mismo el autor menciona que el tercer tipo de tensión: El tercer tipo se origina por la exposición a estímulos negativos (Vazquez, 2003, pág. 28). Es decir que se produce por una exposición a estímulos negativos, generando por alguna experiencia negativa que ha sufrido el adolescente y que llega a afectar muy fuertemente en su vida, en algunos casos como por ejemplo; si el adolescente sufre acoso o Bull ying escolar, abuso o maltrato familiar, discriminación por vivir en una situación de necesidad y pobreza; cualquier situación que para el adolescente sea considerada como una experiencia traumática o que constituye una amenaza, provocan frustración o tensión, si bien es cierto que, no todos los adolescentes ante circunstancias traumáticas son empujados a cometer delitos en muchos se desarrolla un sentimiento de rencor y venganza lo cual, es un factor para actuar de manera violenta y tenga una conducta desviada o considerada criminal.

Para finalizar con respecto al comportamiento desviado en los adolescentes, este es una respuesta de la misma tensión o frustración por tanto el autor menciona que:

“El comportamiento desviado o delincuente puede ser una solución a la frustración que algunas personas utilizan para mejorar sus logros, aportar nuevos estímulos que constituyan a los perdidos o para huir de estímulo negativos o nocivos” (Vazquez, 2003, pág. 28). Si bien es cierto que todos los individuos gestionan las emociones de manera diferente sentimientos negativos como la ira pueden generar violencia, agresiones o peleas al no ser controlados adecuadamente.

4.4.3 Desarrollo del comportamiento antisocial en el transcurso de la vida.

En el año 1993 Terrie Moffitt desarrolló una la “Taxonomía dual de la conducta antisocial”, identificando dos tipos de delincuentes, la propuesta de dicha existencia fue realizada basándose entre una correlación que existía entre la edad y el delito. Con respecto a la presente teoría, Moffitt distingue dos modelos de delincuencia: La delincuencia persistente a lo largo de la vida y la delincuencia limitada en la adolescencia.

La delincuencia persistente a lo largo de la vida, la autora señala que:

- Tiene un inicio temprano: es decir que las personas que siguen este camino comienzan a mostrar comportamientos antisociales desde la infancia.
- Persiste a lo largo del tiempo: porque los individuos continúan con sus comportamientos antisociales a lo largo de la adolescencia y la edad adulta.
- Factores biológicos y neuropsicológicos: los problemas neuropsicológicos de los niños interactúan acumulativamente en sus entornos criminógenos a través del desarrollo, culminando en una personalidad patológica. (Moffitt, 1993, pág. 675).

La autora postula que ciertos individuos manifiestan comportamientos antisociales desde la infancia, siendo sus raíces atribuibles a factores de naturaleza biológica y neuropsicológica. Este fenómeno es particularmente notable en niños que se desenvuelven en entornos caracterizados de violencia desarrollando conductas psicópatas. En consecuencia, la manifestación de dichos comportamientos persiste a lo largo de su vida.

En la teoría la delincuencia persistente durante toda la vida, también se evidencia que; los individuos mantienen esas conductas antisociales a lo largo de su vida, incluso después de pasar por la etapa juvenil, además de ser los responsables de la mayoría de delitos graves. (Moffitt, 1993, pág. 676).

La relevancia de la investigación radica en que, los comportamientos antisociales se desarrollan desde la infancia, atraviesan la adolescencia en donde la conducta se intensifica y se mantienen en la adultez.

Moffitt, además menciona que otros factores para que la delincuencia persista en el curso de la vida pueden ser por problemas de desarrollo fetales desde el vientre de sus madres, déficits neuropsicológicos y cognitivos, bajo rendimiento escolar que les impulsa abandonar el estudio, una crianza inadecuada por parte de los padres, provenir de una familia desestructurada o disfuncional.

La delincuencia limitada en la adolescencia se desarrolla de la siguiente manera:

- Inicio en la adolescencia: Las personas en este camino comienzan a demostrar comportamientos antisociales solo durante la adolescencia.
- Decrecimiento en la adultez: Estos comportamientos disminuyen o desaparecen en la adultez.
- Influencia del entorno social: La teoría menciona que factores del entorno como la influencia de los compañeros y la socialización son más prominentes en este camino.

En su estudio se compara la tasa de criminalidad la cual parece ser más elevada durante la adolescencia donde su punto máximo alcanza los 17 años y luego cae en la edad adulta joven, además realiza un contraste entre los sexos y demuestra que los hombres cometen más delitos que las mujeres. (Moffitt, 1993, pág. 676).

En su análisis menciona también que este camino se desarrolla por motivaciones propias del adolescente como; su falta de madurez biológica y social, influencias de amigos o compañeros para realizar conductas desviadas, ser reconocido por sus similares como “ser más popular”. Sin embargo, esta conducta desaparece con el crecimiento y desarrollo tanto físico emocional e intelectual, porque al madurar adquiere nuevas experiencias, conocimientos y habilidades sociales.

En este mismo contexto Moffitt, intenta buscar una respuesta a la delincuencia limitada en la adolescencia y menciona que:

La delincuencia aumenta durante la adolescencia debido a una serie de cambios biológicos vinculados al desarrollo físico y sexual, como el aumento de testosterona en

varones haciéndolos más irascibles, el desarrollo progresivo del córtex prefrontal del cerebro que controla las emociones y que solo termina de desarrollarse al final de la adolescencia, lo que explica el bajo nivel de autocontrol. (Agnew, 2009, pág. 29) y (Moffitt, 1993, pág. 676).

Durante la adolescencia la delincuencia tiende a aumentar por cambios biológicos específicos asociados al desarrollo físico y sexual de una persona desempeñando un papel significativo en la aparición y manifestación de comportamientos delictivos o antisociales.

Agnew, con respecto a la teoría de la delincuencia limitada en la adolescencia menciona que los cambios en los adolescentes no solo se presentan a nivel corporal, sino que, también a nivel social esto porque:

El adolescente se vuelve autónomo, hace nuevas amistades, agranda su círculo social, tiene sus primeras relaciones sentimentales, además de las responsabilidades en el estudio, salda con sus amigos que en algunos casos los inician en la delincuencia, además que, en ciertas ocasiones estos grupos pares disponen con frecuencia de dinero o consumo de alcohol y drogas de los adultos. (Agnew, 2009, pág. 29).

Los cambios sociales que experimentan los adolescentes son muy importantes la autonomía que desarrollan en esta etapa es primordial porque inicia la búsqueda de pertenecer a un grupo o un círculo social en donde puede llegar a cometer conductas desviadas para ser aceptado.

Uno de rasgos importantes en la personalidad es la irascibilidad y el bajo nivel de control además de una deficiente educación en el hogar, por ejemplo, un exceso de disciplina o a falta de esta, como negligencia por parte de los padres, ausencia de vigilancia, lazos afectivos débiles o dificultades de comunicación hace que los adolescentes pasen más tiempo fuera de casa realizando actividades no supervisadas en donde aumenta el riesgo de encontrar oportunidades para cometer actos desviados. (Agnew, 2009, pág. 29).

Uno de los factores que permiten que el adolescente pueda desviarse fácilmente es el tiempo invertido fuera de las actividades escolares y familiares porque al tener un espacio no supervisado ni controlado es propenso a la exposición de diferentes circunstancias que pueden influir a realizar alguna conducta fuera de lo común y dependiendo las circunstancias, problemas, vivencias y personalidad del adolescente pueden influir en la conducta desviada.

Para concluir la Teoría del Comportamientos Antisocial en el Transcurso de la Vida sugiere que la intervención temprana puede ser crucial, especialmente para aquellos en el camino de la delincuencia persistente durante toda la vida. Por lo tanto, la identificación y abordaje de los factores de riesgo en etapas tempranas podría ayudar a prevenir la persistencia de comportamientos antisociales por medio del control social, en donde la escuela, programas de justicia juvenil, así como los centros de tratamiento psiquiátrico y de privación de la libertad tiene un rol primordial de prevención.

4.4.4 Teoría integradora

La teoría integradora desarrollada por David Farrington es la más importante con respecto a la delincuencia juvenil. Esta teoría busca proporcionar una explicación integral para la incidencia de la delincuencia en los jóvenes, definiéndola como un proceso que experimenta el individuo en función de su entorno circundante.

La teoría es de carácter psicológico y considera que la participación en el delito constituye un proceso variable a lo largo del tiempo, al que se denomina : carrera delictiva, que incluiría una serie de etapas. (Redondo & Garrido , 2013)

Farrington identifica cinco etapas en este proceso de interacción entre el individuo y su ambiente que lo induce a cometer actos delictivos.

- Primera etapa: surge la “motivación”, en donde los principales deseos que actualmente producen actos delictivos son deseos de bienes materiales, prestigio social y búsqueda de excitación (Farrington, 1986, pág. 58).

La primera etapa se destaca por el surgimiento de la motivación, esta fase implica que los impulsos principales que actualmente generan actos delictivos están asociados con anhelos de adquirir bienes materiales, alcanzar el prestigio social o buscar excitación, que puede ser más pronunciada en niños y jóvenes pertenecientes a familias de bajos recursos ya que, la excitación podría ser valorada de manera más significativa en comunidades de clase baja. Esto podría ser porque, los jóvenes de clases sociales menos privilegiadas llevan vidas monótonas o presentan dificultades para postergar gratificaciones inmediatas a favor de metas a largo plazo (Vazquez, 2003, pág. 43)

La primera etapa es la motivación interna, el adolescente quiere obtener reconocimiento social mediante la obtención de bienes materiales, también argumenta que el adolescente tiene

un deseo de búsqueda de la excitación, es decir, la búsqueda de una vida divertida interesante que le permita sentir emociones fuertes. La vinculación entre la motivación delictiva y factores socioeconómicos sugiere una interacción compleja entre las aspiraciones individuales y el entorno social en la configuración de comportamientos antisociales.

- La segunda etapa se trata de buscar el método legal o ilegal de satisfacer los deseos previamente motivados. Se sugiere que ciertos individuos particularmente los jóvenes de clase baja enfrentan limitadas posibilidades o capacidades para alcanzar la satisfacción de sus deseos a través de medios legales o socialmente aceptados. Esta restricción podría conducir a la elección de métodos ilegales o socialmente desaprobados. (Vazquez, 2003, pág. 43).

Para el autor la segunda etapa se refiere a los medios para poder obtener lo que necesitan estos medios pueden ser legales o ilegales. Con respecto a las vías ilegales el autor menciona que son más comunes en los jóvenes con escasos recursos, porque al no disponer de las oportunidades para satisfacer sus necesidades incurren en caminos menos tradicionales.

- La tercera etapa es la motivación para cometer actos delictivos se magnifica o disminuye por las creencias y actitudes interiorizadas sobre el significado de infringir la ley que han sido desarrolladas mediante un proceso de aprendizaje como resultado de una historia de recompensas o castigos. (Farrington, 1986, pág. 58)

En la tercera etapa, la motivación para satisfacer sus necesidades se puede intensificar y mantener o disminuir y desaparecer. Esta es influenciada por las creencias, costumbres e ideologías impuestas por el adolescente. „Es así que por ejemplo si en la familia al adolescente se le ha inculcado valores de respeto hacia la ley este comprende que infringirla no está bien y que conlleva consecuencias negativas, por lo que desiste de dichos actos. Por el contrario, no podemos decir lo mismo de los adolescentes que se encuentran en una familia que normaliza la delincuencia.

- La cuarta etapa: supone un proceso de decisión en una situación particular que se verá afectada por los factores situacionales inmediatos.

Para el autor la cuarta etapa presupone aquel proceso de decisión en la que el adolescente toma consciencia de las consecuencias de realizar un acto delictivo en esta etapa,

es influenciada por las creencias del adolescente, sin embargo, si la motivación es más fuerte que sus convicciones es más probable que llegue a inclinarse hacia conductas delictivas.

- La quinta etapa: las consecuencias de delinquir influyen en la tendencia criminal y en los cálculos coste, o beneficios de futuros delitos. (Farrington, 1986, pág. 58)

Esta etapa influye en la carrera del futuro delincuente ya que es muy probable que si cumple con todas las etapas en un futuro tendrá más tendencia a cometer delitos.

El ambiente en el que se desarrolla el adolescente también es importante Farrington, esa así que manifiesta lo siguiente:

Los niños que fueron maltratados poseen más probabilidades de cometer delitos porque no tienen adquiridos controles internos sobre comportamientos desaprobados socialmente, mientras que los niños pertenecientes a familias criminales y los que tienen amigos delincuentes tienden a desarrollar actitudes en contra del sistema y a creer que la delincuencia tiene justificación. (Farrington, 2006, pág. 59).

Para el autor el ambiente familiar juega un papel decisivo en los jóvenes al momento de cometer un delito, por lo tanto si provienen de una familia disfuncional donde existe el maltrato conlleva a más probabilidades por parte de los jóvenes a cometer delitos ya que, al no adquirir valores suficientes y herramientas que les permitan gestionar sus emociones pueden generar comportamientos de impulsividad, así mismo cuando el adolescente proviene de círculos familiares en donde no existe el afecto y comprensión intenta buscarlo en otros círculos sociales en donde pueden aprender conductas criminales y justificar la delincuencia.

Para finalizar con respecto a la carrera delictiva en los adolescentes Farrington menciona que la delincuencia alcanza su punto máximo entre los 14 y 20 años porque los jóvenes tienen fuertes deseos de excitación, cosas materiales y estatus entre sus iguales, pocas posibilidades de satisfacer estos deseos legalmente y poco que perder. Por el contrario, después de los 20 años los deseos se atenúan o se vuelven más realizadas y hay más posibilidades de adquirir esas metas más limitadas legalmente, además de que los costes de delinquir traen más consecuencias (Farrington, 1986, pág. 143)

4.5 Sociología Criminal

La sociología criminal, es definida como: “Una ciencia que estudia el delito como fenómeno social, la criminalidad en toda su complejidad y la pena en cuanto reacción social,

sus orígenes, su evolución, significación y sus relaciones con los demás fenómenos sociales (Tieghi, 1989, págs. 388-389)”. La sociología criminal al estudiar al delito como un fenómeno social también estudia los factores que intervienen en su producción.

Por otro lado, con respecto al delito en lo que se refiere a la sociología criminal Hikal, menciona que: “El delito es un fenómeno notable en la sociedad, razón por la que se debe dar importancia a la Criminología como ciencia de estudio de la sociedad y de las políticas públicas para tratar este desorden (Hikal W. S., 2013, pág. 67).” El estudio del delito en la sociología criminal permite comprender no solo al individuo, su comportamiento y como este genera desorden en la sociedad sino también, disminuir el fenómeno por medio de políticas públicas.

Por otra parte, Ferri define a la sociología criminal como:

Una ciencia de observación positiva, que se fundamenta en la antropología, psicología, y la estadística criminal en conjunto al derecho penal, conformándose como una ciencia en donde su objeto de estudio es precisamente el delito, el delincuente, la pena y su importancia en la sociedad. (Ferri, 2004, pág. 336).

La sociología criminal para Ferri consiste en la recolección de un conjunto de ciencia relacionadas con el delito, las penas, el derecho y la sociedad con la finalidad de conocer las causas sociales de la criminalidad.

Actualmente la sociología criminal para según Sánchez se destaca en dos puntos:

El conjunto de principios que se derivan de un estudio estadístico de la masa de todos los fenómenos criminales, con casos psicológicos en concreto permitiendo un factible estudio del delito como un hecho social y sus relaciones con factores criminógeno precedentes y estímulos que el individuo presenta para delinquir y también permite determinar recursos preventivos político sociales para luchar con la criminalidad. (Sánchez R. , 2013, pág. 1)

La sociología criminal según Sánchez se destina no solo al estudio del delito como hecho social, sino que además como una ciencia interdisciplinaria que abarca otros ámbitos necesarios para permitir el estudio del control de la criminalidad desde el ámbito jurídico penal en el que se aplican políticas criminales como mecanismos de control social para mitigar dicho fenómeno.

4.5.1 Teoría de la asociación diferencial y el aprendizaje del delito a través de la asociación.

Respecto a la teoría de la asociación diferencial en términos generales para Sutherland (1992 citado en Sánchez, 2014),menciona que: “El comportamiento delictivo es aprendido en la interacción con otras personas en un proceso de comunicación” (pág. 311).Para Sutherland comportamiento criminal y las conductas desviadas son aprendidas en la interacción con otras personas íntimamente ligadas a un delincuente o que pertenecen a un grupo de estos, en este contexto podríamos recordar que los adolescentes al encontrarse en un proceso de desarrollo de la personalidad y formación son los más propensos a la adquisición de comportamientos en base a la relación que llevan con sus similares.

El criterio de Sutherland, recogido en el libro de Manzanera, menciona que para que exista el crimen se deben reunir las condiciones siguientes:

Cuando una conducta criminal es aprendida incluye técnicas de comisión del crimen, tendencias impulsivas, razonamientos y actitudes en función de la interpretación favorable o desfavorable de las disposiciones legales. Un individuo se hace criminal cuando las interpretaciones desfavorables al respecto a la ley superan las interpretaciones favorables, constituyendo así el principio de la asociación diferencial. Los que se hicieron criminales fue porque, estuvieron en contacto con modelos criminales que no tenían ante sí modelos anticriminales. Las asociaciones diferenciales pueden variar en cuanto a la frecuencia, la duración, la prioridad y la intensidad (Manzanera, 1981, pág. 359).

Uno de los puntos que sobresale en la teoría de la asociación diferencial es que un individuo aprende las conductas delictivas y estas incluyen ciertas técnicas de comisión del delito, es decir se aprenden modismos, jergas instrumentos de comunicación en el mundo criminal para actuar sin embargo todos estos impulsos se encuentran motivados por parte del individuo.

Con respecto lo que manifiesta el autor sobre que un individuo se hace criminal cuando las interpretaciones desfavorables al respecto de la ley superan a las interpretaciones favorables, se refiere a aquel individuo tiene más razones favorables para violar la ley que para no violarla, es decir el individuo tiene más razones para delinquir que para no hacerlo.

Así mismo menciona que las asociaciones diferenciales varían en cuanto a la frecuencia con la que el individuo establece relación con otros, con respecto a la duración se refiere al tiempo en el que se encuentra expuesto a la conducta; por ejemplo, si un individuo desde su

infancia hasta su adolescencia se encuentra rodeado de personas que cometen actos criminales este aprenderá ya que ha pasado la mayor parte de su tiempo en ese ambiente.

La intensidad se refiere a la importancia que tiene para el individuo, por ejemplo, si las conductas son derivadas por la familia, amigos esta será más importante y tendrá más intensidad que la obtenida por conocidos.

4.5.2 Teoría de las subculturas.

El concepto de la subcultura nace en la década de los años 40 con la obra escrita por Albert Cohen denominada *Delinquent Boys* o jóvenes delincuentes en donde intenta brindar una explicación al surgimiento de la criminalidad realizada por los jóvenes de clase baja que se organizan en bandas.

Cohen con respecto a la subcultura y su proceso menciona que:

La mayoría de los problemas de adaptación se solucionan de forma normal, pero en algunos casos las personas eligen soluciones desviadas. El por qué eligen esas alternativas desviadas se lo debe buscar en los grupos de referencia que tienen a su alrededor, ya que las personas seleccionan en un primer momento las soluciones que son compatibles con las expectativas de sus grupos de referencia corrientes, pero cuando estas soluciones no son adecuadas se buscan otros grupos cuya cultura proporcione otro tipo de respuestas adecuadas. Las subculturas surgen cuando hay un número de personas con similares problemas de adaptación para los cuales no existen soluciones institucionalizadas ni tampoco grupos de referencia alternativos que proporcionen otro tipo de respuestas (Cohen, 1955, pág. 128)

Para comprender el concepto del autor es necesario recordar que una sociedad siempre tendrá diversos sistemas de valores, dentro de los cuales existen una organización de grupos desviados es así que ante un conflicto el individuo busca una solución y primeramente se centra en los grupos de referencia primarios que le rodean sin embargo, si esa solución no conforma al individuo o no responde a sus necesidades este buscara la solución en otro grupo de referencia es así que cuando existe un elevado número de personas que no logran encontrar una solución a sus problemas de adaptación estas llegan a unirse y se generan las subculturas.

“Las subculturas delincuentes pueden concebirse como un sistema de convicciones y valores los cuales se desenvuelven en la interacción y comunicación entre niños que tienen una situación social similar a otros individuos” (Vazquez, 2003, pág. 17). Las subculturas se

manifiestan como un grupo de personas que tienen convicciones valores y comportamientos diferentes a los de la sociedad general dominante, los cuales según el autor se desarrollan y progresan mediante la comunicación entre los individuos del mismo grupo o misma estructura social, dichas creencia o pensamientos, los impulsan actuar conforme a los que ellos creen que está bien.

Además, la subcultura en los jóvenes genera un sentimiento de pertenencia que ayuda a identificarse con sus similares, sentirse aceptados y resulta más fácil para ellos la supervivencia.

Entre las subculturas delincuentes Cohen identifica cinco características de la delincuencia de los grupos de clase baja:

1. No utilitaria o gratuita: significa una delincuencia cuyos hechos no persiguen un beneficio económico o un ánimo de lucro determinado . (Cohen, 1955, págs. 94-95)

Para el autor la subcultura delincencial se caracteriza por la gratuidad es decir que las acciones que realizan no tienen un fin con un beneficio monetario ya que solo se interesan por cometer actos ilícitos con la finalidad de ser más reconocidos dentro de la misma subcultura o tener reconocimiento entre otras subculturas, a más delitos graves mayor reconocimiento por los demás.

2. Es maliciosa: porque la mayor parte de la actividad delinciente de las bandas tiene el propósito de causar un baño y problemas a la gente consiguiendo que la vida resulte infeliz, incómoda y desagradable.

Otra característica es la malicia de cometer actos delictivos ya que, los individuos de la subcultura encuentran satisfacción al cometer delito o hacer daño a los demás por ejemplo un adolescente incurre a la violencia física como una pelea o realiza actividades de vandalismo.

3. Es negativa: las subculturas delincuentes no tienen unos valores y reglas diferentes de las normas que rigen para la gente respetable, sino que se producen en una situación en la que se observa una polaridad negativa. (Cohen, 1955, págs. 25-26)

Resulta negativa porque tiene sus propias normas consideradas beneficiosas para el mismo grupo y ellos toman la decisión de qué normas están bien y cuáles son las que deben ser aceptadas por la subcultura, generando así el incumplimiento las normas sociales preestablecidas y desestabilizando la sociedad,

4. La subcultura tiene poco interés en metas a largo plazo por lo que busca la gratificación inmediata.

La característica del joven delincuente es reconocida como impaciente que busca una satisfacción y gratificación inmediata, por lo tanto, buscan el camino fácil por lo que no miden las consecuencias de sus actos y este llega a cometer actos criminales como robar para obtener un bien sin esfuerzo, o realizar microtráfico para obtener mucho dinero de manera rápida.

5. La autonomía: Los miembros de la subcultura delincuente se oponen a todas restricciones o control de su comportamiento, excepto cuando se debe a una imposición informal por otros compañeros de su mismo grupo. (Cohen, 1955, pág. 31)

Una de las características de las subculturas es que, se consideran grupos autónomos que no están de acuerdo a someterse a leyes y normas que no sean las internas de su propia subcultura, por lo que no respetan figuras de autoridad como es el Estado, familia, escuela, pero si se respetan entre los integrantes de la misma cultura por su sentimiento de lealtad y ayuda mutua hacia sus coetáneos.

Un ejemplo, en el caso de las pandillas cada grupo tiene sus reglas establecidas y se organizan de manera jerárquica, cuyos integrantes se respetan entre sí y se reconocen entre ellos mismos como una familia siguiendo normas y códigos internos sin embargo no respetan a ley externa y la transgreden, cometiendo delitos que siempre tienen la finalidad de beneficiar a su mismo grupo subcultural.

4.5.3 Teoría de la desigualdad de oportunidad

La presente teoría surge por los escritores Richard Cloward y Lloyd E. Ohlin en su libro de 1960 denominado Delincuencia y oportunidad, una teoría de las Bandas “Delinquency and Opportunity, a theory of delinquent gangs”.

Determina que el origen de una subcultura desviada se genera por aquella frustración que los jóvenes sienten al encontrarse en una clase baja cuya disponibilidad de medios para lograr los objetivos no es suficiente por lo que utilizan medios ilegítimos para conseguirlo.

En su teoría los autores, determinan que si bien en la sociedad existe una desigualdad y discrepancia a la hora de conseguir las metas culturales por los medios que ofrece la sociedad no son todos los casos en los que los individuos incurrir a cometer actos desviados para conseguir dichas metas y nos menciona que:

“Existe una diferencia o desigualdad al acceso de las oportunidades, encontrando una variación en las estructuras sociales en la disponibilidad de medios ilegítimos al igual que para los medios legítimos”. (Cloward, 1960, pág. 146)

Es decir, la conducta desviada no se manifiesta solo con la falta de oportunidades o de medios culturalmente aprobados para lograr los objetivos, también es importante que exista una disponibilidad de dichos medios, por lo tanto, concluyen que los medios culturales aprobados no son de igual alcance para todos y varían dependiendo de factores económicos, edad, sexos, raza, personalidad.

Por ejemplo, un joven de clase media alta tiene más disponibilidad de alcanzar sus objetivos debido a las oportunidades que le ofrecen su entorno como su nivel económico, o círculo social. Sin embargo, no se puede decir lo mismo de un joven proveniente de clase baja que carece de las mismas oportunidades y para lograr su objetivo deberá realizarlo por medios ilegales.

Cloward y Ohlin, concentraron su teoría en los diferentes tipos de barrios de la clase social baja, distinguiendo tres grandes grupos de subculturas juveniles:

- La subcultura criminal: Aparece en los barrios de clase baja relativamente establecen en donde la mayoría de los miembros de la comunidad se conocen unos a otros y aparece la delincuencia y la corrupción como una forma de vida aceptada por la comunidad como algo normal. En este tipo de barrios , caracterizado por el modelo criminal de los adultos es el modelo a imitar por los jóvenes que son socializados en una subcultura criminal en la que disponen de todos los medios y oportunidades para aprender este tipo de comportamiento produciéndose un adoctrinamiento del delito (Cloward, 1960, págs. 22-23)

En este contexto de la subcultura criminal, la participación en actividades delictivas entre adultos se halla integrada en el tejido social , de manera que se percibe y se acepta como una modalidad de existencia convencional. Esta normalización de la conducta criminal en el seno de la sociedad influye en la adopción e internalización de tales comportamientos por parte de los jóvenes.

En consecuencia, los jóvenes conforman subculturas en comunidades en donde ya existe una presencia arraigada de organizaciones criminales compuestas por adultos. En este contexto subcultural los jóvenes aprenden los códigos, lenguaje, técnicas creencias y valores inherentes

a dichas estructuras criminales adultas. posibilitándoles la ejecución de actividades delictivas de manera coherente con las normativas y practicas establecida por la subcultura delictiva preexistente en su entorno social

- La Subcultura del conflicto: aparece en aquellos barrios menos estables caracterizados por su desorganización social en la que la mayoría de sus residentes viven en grandes edificios que generan una clase de personas aisladas y anónimas, en las que no hay contacto entre generaciones de delincuentes. En este tipo de barrio las oportunidades ilegítimas de acceder a la delincuencia no son tan fáciles, pero promueve el uso de la violencia para alcanzar un estatus. (Cloward, 1960, pág. 23)

La subcultura conflictiva según el autor, se manifiesta en contextos urbanos caracterizados por bajos niveles socioeconómicos y marcada inestabilidad en donde los individuos se encuentran aislados unos con otros. Un elemento distintivo de este tipo de subcultura es la ausencia de interacción entre las generaciones de delincuentes residentes en estos barrios. Si bien en este contexto las oportunidades para involucrar en la delincuencia no se presentan de manera accesible como en otros entornos, la subcultura del conflicto se caracteriza por promover el uso de la violencia como medio para alcanzar un estatus o reconocimiento dentro de la sociedad subcultural.

- La subcultura de la retirada o abandono: menciona que hay individuos en todas las comunidades de clase social baja que fracasan en ambas estructuras de oportunidades sean estas legítimas o ilegítimas. Estos “dobles fracasados” forman una subcultura retirada, eligiendo una forma de vida fuera de su comunidad en torno a las drogas, el alcohol o cualquier fórmula de evasión. (Cloward, 1960, pág. 23)

La subcultura del abandono se configura en un contexto en el cual los invidios, al no lograr acceder a las metas culturales tanto de manera legitima como a través de acciones ilegales, experimentan una dualidad de fracasos. En esta circunstancia, optan por el distanciamiento de la realidad circundante, refugiándose en el consumo de drogas y alcohol, pero para satisfacer sus adicciones necesitan involucrarse en actividades delictivas de microtráfico, prostitución o robos menores. Este fenómeno refleja una estrategia de evasión.

Es necesario señalar que las tres subculturas criminales, del conflicto y evasiva se encuentran sujetas a cambios, es así que los jóvenes que se encuentran inmersos en estas

subculturas inicialmente recurren a la violencia con el fin de lograr un estatus social ante otros jóvenes sea de su mismo círculo o de uno diferente.

Una vez establecido el estatus social de reconocimiento, poder, prestigio o contactos tienen que alejarse de la violencia y del círculo de conductas desviadas. Sin embargo, existirá un grupo de jóvenes fracasados que no han logrado ni tener prestigio ni un estatus social que les permita abandonar ese ambiente violento por lo que continúan utilizándolo o se sumergen en la subcultura evasiva.

4.6 El impacto de la delincuencia organizada en los adolescentes

4.6.1 La utilización de menores en actividades criminales

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con respecto a la presencia de la delincuencia organizada que utiliza a las menores actividades delictivas menciona lo siguiente:

La presencia de grupos dedicados a las actividades delictivas en zonas más pobres y excluidas supone un riesgo para los adolescentes que viven en esos lugares, estos grupos se aprovechan de las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentran estos menores, los captan para utilizarlos en diversas actividades asociadas a sus acciones delictivas, desde vigilantes o espías, actividades de carácter delictivo como la venta de drogas y acciones violentas como el secuestro y sicariato. (CIDH, 2015, pág. 68)

La influencia y el riesgo potencia que conlleva la presencia de grupos delictivos en especial en áreas caracterizadas por la pobreza y la exclusión sitúa a los adolescentes en una posición de vulnerabilidad que incrementa su propensión a integrarse en dichos grupos criminales. Otro punto a destacar es que cuando un adolescente se involucra en bandas delictivas recibe órdenes y debe regirse bajo reglas de la misma organización que implican castigos severos, además que una vez dentro es muy difícil para ellos desvincularse de estas organizaciones .

De la misma manera es necesario enfatizar que, la exposición de los menores a realizar conductas delictivas tiene consecuencias a largo plazo en su desarrollo psicológico en donde se comprometen aspectos fundamentales como la formación de identidad, la salud mental llegando a normalizan estos comportamientos antisociales y violentos generando desviación que puede perdurar a lo largo de su vida.

4.6.2 Muertes prematuras y violentas en los adolescentes

Las muertes prematuras y violentas a las que se exponen los adolescentes delincuentes son mayor que los de cualquier otra persona debido a las actividades peligrosas en las que se involucran que algunas veces mueren por enfrentamientos ente pandillas rivales.

Para el Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado en un análisis sobre los homicidios intencionales en Ecuador desde el 2023 menciona que:

Los homicidios y muerte violentas en adolescentes son considerados como un problema que afecta a los jóvenes entre 15 a 19 años cuya cifra ha aumentado desde el 2019, siendo la principal causa de muerte por armas de fuego constituyendo un 94.31% relacionados a la violencia criminal. (Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado, 2023, pág. 12)

La delincuencia tiene un impacto trágico que afecta el derecho a la vida, en el caso de los adolescentes y jóvenes en la actualidad los homicidios por arma de fuego son la principal causa de muerte violentas aumentando significativamente los últimos años, en donde los cantones más afectados son aquellos ubicados en las rutas de transporte de droga.

4.6.3 Explotación Sexual

La explotación sexual en las niñas y mujeres adolescentes es considerada una práctica delictiva cometida por las redes de la criminalidad organizada. Estas prácticas delictivas contravienen vulnerando un buen número de instrumentos jurídicos internacionales, además, que van en contra los derechos de las mujeres y niños puede llegar a ser vejatorias para estos grupos vulnerables llegando a ser considerada próximas a prácticas modernas de esclavitud en el ámbito de la explotación sexual y laboral. (Úbeda-Portugués, 2009, pág. 73)

Como actividad ilícita de la delincuencia organizada la explotación sexual en mujeres y niñas supone ante el Derecho Internacional la vulneración de la dignidad de las personas exponiéndolas además a contraer enfermedades, embarazo precoz, trastornos y traumas psicológicos.

4.6.4 Desintegración familiar

Las conductas criminales realizadas por las organizaciones de grupos delictivos como las pandillas en las que ingresan los adolescentes crean trastornos, violencia problemas y roturas del vínculo en el hogar.

La delincuencia afecta en el seno familiar causando divorcios y problemas en el arraigo de los hijos, por ejemplo, un padre que es detenido y procesado judicialmente se tiene que separar de su familia como resultado el vínculo familiar puede sufrir daños y desintegración, as u vez que se crean círculos viciosos porque los hijos se forman sin un hogar para su orientación y sostenimiento económico, en la calle son presas fáciles para la delincuencia juvenil. (ECUATORIAL, 2021, pág. 12)

La desintegración familiar es uno de los factores que causa delincuencia en los niños y adolescentes ya que esta situación hace que vivan un estado constante de ansiedad e inestabilidad por ausencia de sus progenitores que en muchos casos forman parte de grupos criminales.

La familia por otro lado también es víctima de los conflictos ocasionados por la delincuencia organizada, es así que para la Organización de las Naciones Unidas:

La creciente migración de familias en Centroamérica abandona su país en busca de protección en otros países por amenazas de muerte y reclutamiento de menores a pandillas, además de extorsiones y otras formas de violencia causadas por los grupos criminales y la delincuencia en sus países de origen (ONU N. U., 2020, pág. 1).

El quebrantamiento del círculo familiar es una consecuencia de la delincuencia organizada siendo los niños y adolescentes los más afectados al no tener un seno familiar seguro tiene mayores probabilidades de sufrir condiciones de vulnerabilidad y precariedad.

4.6.5 Abandono de sus estudios

Los niños y jóvenes que abandona las escuelas sin finalizar sus estudios obligatorios o sin un adecuado nivel de formación tienen menos oportunidades laborales además de convertirse en grupos vulnerables para diversas formas de explotación como la captación y utilización en grupos criminales .

En la actualidad existen al menos unos 1.326 adolescentes con edades entre 12 y 17 años que abandonan su educación básica para dedicarse a delinquir, una de las razones por las que los menores se involucran en redes criminales es porque “creen que la educación no les ofrece un futuro”, a ello se suman factores como escasos recursos económicos en el hogar. (Machado, 2023, pág. 1)

El abandono escolar por parte de los adolescentes y niños en el Ecuador es una causa más del entorno de inseguridad y pobreza en la que se encuentran, por lo que para la

delincuencia organizada esta situación de vulnerabilidad facilita que los menores sean captados ofreciéndoles una oportunidad para tener dinero de una forma más fácil.

4.6.6 Drogadicción y situación de calle

Los adolescentes que cometen delitos en su proceso de socialización con las bandas delictivas llegan a tener trastornos por consumo de drogas, existiendo una estrecha relación entre el consumo de drogas e infracción de leyes constituyéndose en conductas de riesgo .

Para las Naciones Unidas con respecto al consumo de drogas en adolescentes menciona lo siguiente:

Existen altas tasas de consumo de alcohol y drogas ilícitas en menores adolescentes que se han iniciado delictualmente, algo que también se documenta en infractores adultos. Además, es preocupante la población de precocidad de los consumos, los escalamientos inusualmente rápidos hacia drogas de abuso como clorhidrato de cocaína y pasta base y los niveles de dependencia que se pueden alcanzar a edades tempranas. (Naciones Unidas Oficina contra la Droga y el Delito, 2010, pág. 14)

En Ecuador los menores son un blanco fácil para el microtráfico de drogas, siendo los narcotraficantes quienes buscan consumidores fuera de los centros educativos o lugares que frecuentan los adolescentes y les ofrecen las sustancias como obsequio, para luego ingresarlos a formar parte de las bandas delictivas vendiéndoselas a sus compañeros y amigos y poder pagar su consumo.

La relación entre el uso indebido de drogas, la situación de calle y la delincuencia desarrollan una cultura violenta de consumo.

En el caso de los niños que viven en las calles juegan un papel muy importante en estos mercados porque actúan como mensajeros de los narcotraficantes y con frecuencia son asesinados porque saben demasiado o roban demasiado y quedan atrapados en el fuego cruzado de las luchas con las bandas e intermediarios. (Board, 2003, pág. 1)

Los niños y adolescentes que viven en situación de calle son más propensos a sufrir las consecuencias de la violencia y el crimen organizado, porque estos grupos les ofrecen un hogar a cambio de trabajos dinámica que los ubica en un constante peligro y vulnerabilidad.

La denominada carrera de los niños y adolescentes de la calle en su primera etapa se caracteriza por la búsqueda de la aceptación del grupo en donde el nuevo deberá cumplir con determinadas acciones que le permitirán “ser parte de” en otra etapa se desarrollan

determinadas actividades como la mendicidad y pequeños hurtos. (García, 2003, pág. 1)

La situación de calle también se encuentra presente una vez que los adolescentes empiezan sus primeros contactos con el mundo delictivo, porque se aparta de su familia, amigos, escuela y se dedica a vivir al día de lo que le ofrecen los grupos delictivos.

4.7 Alternativas para la prevención de la violencia y la delincuencia en la población adolescente

Una buena prevención evita la aparición de una conducta delictiva, sin embargo, si ya existen conductas delictivas, se puede evitar su progreso para que no se conviertan en un problema mayor en la vida de una persona. Es por ello la importancia de crear programas preventivos los cuales permitan que los niños y adolescentes que manifiestan conductas antisociales no continúen hacia comportamientos delictivos.

Con respecto a la prevención, es necesario un proceso, Caplan (1964) sugiere tres fases:

- La prevención primaria: se dirige a evitar que aparezca el desorden, ejemplo la delincuencia, por tanto, busca que no se produzcan nuevos casos de delincuencia.
- La prevención secundaria: procura romper el progreso de conductas problemáticas que todavía son insignificantes y no causan mayores problemas, la finalidad es que no se desarrollen por lo que se interrumpen patrones .
- La prevención terciaria: es identificar el tratamiento que se debe aplicar y tratar de atenuar su duración para reducir la aparición de futuras conductas delictivas y evitar posibles secuelas o derivaciones, es decir, evitar que la persona sea influenciada por comportamientos antisociales de sus amigos o familia. En este tipo de intervención intercede un tratamiento con profesionales, en personas que han tenido contacto con el sistema penal, por ejemplo, un ex convicto o un adolescente infractor que cumplido su medida socioeducativa. (Caplan & MD Robert , 1964)

Existen otros autores que mencionan que en un proceso de prevención es importante tomar las medidas necesarias antes de que el problema aparezca, por lo tanto, se debe mejorar el entorno social en el que se desarrollan los jóvenes por ejemplo ofreciendo más oportunidades, erradicando el desempleo, ampliando programas de asistencia socioeconómica, de salud y protección además reforzar el sistema de servicios sociales de buena calidad.

De la misma manera López (2008), manifiestan que para realizar una intervención efectiva debe considerarse lo siguiente :

- Identificar los fenómenos que son ascendentes o precursores de una conducta delictiva; es decir encontrar la raíz del problema en ella intervienen los factores internos y externos como móvil de generación de esas conductas.
- Desarrollar métodos prácticos basados en la raíz del problema que permitan identificar a los niños con alto riesgo de delincuencia o comportamiento antisocial.
- Ejecutar estrategias de prevención para modificar esos factores de riesgo para reducir las posibilidades de que un niño llegue a convertirse en delincuente. (López Latorre, 2008, págs. 165-166)

De todos modos, la prevención de la delincuencia es un trabajo que compete no solo a las esferas institucionales como los centros de rehabilitación, sistema de salud, educación y las políticas y programas que implemente el Estado, sino que además compete a la sociedad y la familia.

4.7.1 Prevención familiar

Como se ha mencionado en capítulos anteriores la familia y su dinámica generan una considerable influencia en las conductas de los adolescentes , depende de los padres la creación de un seno familiar saludable y adecuado. Sin embargo, existen hogares que a pesar de no ser disfuncionales o violentos no tienen la capacidad de educar y crianza. Ante ello es importante el diseño de estrategias y técnicas de crianza basadas en la comprensión, respeto, empatía y razonamiento con la finalidad de que la familia se convierta en un lugar de seguridad y los padres sean un modelo positivo de referencia para los hijos.

Por lo tanto, necesaria la intervención y asistencia por parte de instituciones públicas y programas encaminados a crear vínculos familiares saludables como, por ejemplo:

- Prevención de la negligencia y maltrato.
- Enseñar a detectar caso de abuso físico, sexual o psicológico en el núcleo familiar y con otros parientes.
- Entrenamiento a padres en habilidades de comunicación y resolución de conflictos con los hijos.

- Proporcionar herramientas en los padres para motivar, enseñar y ayudar a los niños y adolescentes con su rendimiento académico.
- Aprender a detectar conductas agresivas y antisociales en los hijos y brindarles un acompañamiento y tratamiento profesional.
- Destinar programas específicos al trato y cuidado en familias con adolescentes infractores o en situación de riesgo .

4.7.2 Prevención escolar

Es necesario reconocer que la mayoría de adolescente delincuentes son fracasados escolares, por tanto, el abandono de la escuela y colegios afecta a los adolescentes siendo la mayor parte de crímenes los cometidos por jóvenes por falta de oportunidades laborales y escolares fomentando el riesgo de la delincuencia y pandillas juveniles.

De acuerdo con las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil postula que es necesario:

La creación de oportunidades, en particular educativas, para atender a las diversas necesidades de los jóvenes y servir de marco de apoyo para velar el desarrollo personal, en particular de aquellos que están en peligro o en situación de riesgo social y necesidad de cuidado y protección especial. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2007, págs. 78-79)

La intervención temprana en las instituciones educativas puede ayudar a prevenir la delincuencia y violencia en los adolescentes, es por ello que, se necesita promover conductas prosociales en la educación de los niños y adolescentes en donde puedan adquirir destrezas o habilidades emocionales y cognitivas para enfrentarse en cualquier ámbito social, poder solucionar problemas personales , evitar la violencia entre adolescentes, tener un proyecto de vida.

También es importante desarrollar programas que ayuden a los adolescentes que se encuentran en un entorno de vulnerabilidad o riesgo, por tanto, entre las estrategias de prevención social se pueden implementar programas que brindan incentivos económicos para que puedan terminar sus estudios, incrementar el apoyo y vinculación entre escuelas secundarias y estudios superiores para que tengan más oportunidades de profesionalizarse y poder ingresar al mercado laboral con más facilidad.

4.7.3 Prevención social

Involucrar a las instituciones y ciudadanía en general permite un reconocimiento del problema, en este sentido es necesario realizar talleres para la detección de problemáticas en las comunidades y barrios, en donde se incluyan la participación de los ciudadanos para que juntos diseñen estrategias para evitar, prevenir y controlar los riesgos. (Torres Castro, 2005, pág. 1)

La participación activa de la sociedad en los problemas de delincuencia en los menores permite que se puedan abordar la situación de una manera más consciente, porque la sociedad puede contribuir a la creación de un entorno de apoyo y seguridad para los menores.

Además, concientizar a la sociedad sobre el problema que se genera cuando los adolescentes ingresan a grupos delictivos permite reducir la estigmatización que se tiene sobre los menores delincuentes, ya que en lugar de marginarlos se puede trabajar entendiendo y abordando las causas subyacentes y brindar mejores oportunidades para un cambio positivo.

Para concluir la intervención de la alcaldía en espacio públicos y privados es otro punto a tomar en cuenta, por tanto, mejorar el ambiente en los barrios como mayor seguridad, iluminación , alarmas, así como incorporar mayor seguridad en los programas de construcción de viviendas y mejora de espacios públicos que incluyan infraestructuras para la recreación es necesario, ya que, el deterioro y abandono de los espacios públicos son factores de riesgo situacional.

4.7.4 Control formal e informal

El control social en un Estado es un mecanismo o conjunto de actos que una sociedad y el Estado disponen para el control de la misma. Para De Piero con respecto al control formal e informal menciona que el Estado moderno es:

Una institución de dominación territorial que se convirtió en un mecanismo legítimo de obediencia de los ciudadanos hacia el Estado en la medida en que este representa un tipo de autoridad política que a través del uso y fuerza de mecanismos de control garantizara el orden social. (DePiero, 2008, pág. 18)

El autor menciona que el Estado tiene la facultad legitimadora de mantener el orden social, por lo que todos los sujetos y partes que conforman el mismo Estado deben ser sometidos a su control social, sin embargo, su finalidad no es solo punitiva, ya que este control social lo ejerce para la protección de los derechos humanos.

4.7.4.1 Control Informal. Para Carrillo el control social informal es: “Cuando no existe coercibilidad, es una manipulación ciudadana desde la economía, la religión, la educación, psicología con base en las instituciones y medios que moldean la opinión pública” (1996, pág. 32),. El control formal se define como aquel control no coercitivo, es por tanto aquel conjunto de normas sociales consideradas moralmente aceptables para poder vivir en sociedad, por la cual todos los individuos se someten y se encuentra establecido en diversas áreas como la costumbre, la moral, la religión, la familia, las escuelas, las iglesias la finalidad no es más que mantener la estructura social ordenada controlando así la sociedad.

4.7.4.2 Control formal. La autoridad del control social es el Estado el cual tiene poder coactivo, que es ejercido y legitimado a través del Derecho, por tanto, se ejerce por las instituciones que integran el sistema penal como: Policía, Fiscalía, centros de rehabilitación social. (Blanco, 2008, pág. 161).

El control formal es aquel que se ejecuta bajo las instituciones vinculadas por el Estado como es el caso de las instituciones que ejercen justicia como, Policía Nacional y Especializada Fiscalía, Fuerzas Armadas, Servicio Nacional de Atención Integral Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, es decir todo el conjunto de instituciones y leyes con las que se sirve el estado para controlar de manera coercitiva a una sociedad.

4.7.5 Reincidencia

Ossorio (2018), menciona que: “Se acostumbra a llamar reincidencia aquella en que se encuentra incurso el individuo que comete un delito después de haber sido ya condenado por sentencia firme en otro delito de la misma naturaleza y reincide” (pág. 832),. La reincidencia se manifiesta como aquel hecho en el que, una persona luego de haber sido condenada por un delito comete otro delito igual al cometido en su primera sentencia.

Según Martínez sobre la importancia de la reincidencia en el derecho penal menciona que:

El reincidente muestra una conducta de desprecio hacia la ley, lo que en algún caso puede significar una disposición congénita o adquirida hacia el crimen. La reincidencia también manifiesta el fracaso parcial del sistema penitenciario y la insuficiencia o inadecuación del tratamiento penal anteriormente impuesto (Martinez, 1971, pág. 27).

Para el autor un individuo reincidente ciertamente conoce de la norma, y a pesar de haber recibido una pena y conoce las consecuencias de su conducta al reincidir claramente no

le interesa, sin embargo, desde el punto de vista penitenciario la reincidencia demuestra una clara deficiencia en los programas de reinserción por parte de los centros penitenciarios.

Con respecto a la habitualidad Cabrera la distingue porque: “La habitualidad consiste en la perpetración delictiva que el autor ejecuta de forma reiterada en el tiempo, actitud antisocial que revela una peligrosidad inherente a su personalidad” (2017, pág. 736). La habitualidad para el autor es una actitud antisocial de su personalidad, es comprendida como una costumbre de delinquir, convirtiendo a la persona en un problema y peligro para la sociedad.

La reincidencia en el Código Orgánico Integral Penal se encuentra tipificada en el artículo 57 mencionando que:

Se entiende por reincidencia la comisión de un nuevo delito por parte de la persona que fue declarada culpable mediante sentencia ejecutoriada. La reincidencia solo procederá cuando se trate de la misma infracción penal o se haya atentado contra el mismo bien jurídico protegido en cuyo caso deberá coincidir los mismos elementos de dolo o culpa. Si la persona reincide se le impondrá la pena máxima prevista en el tipo penal incrementada en un tercio. (Código Orgánico Integral Penal, 2023).

La reincidencia procede únicamente cuando la persona fue declarada culpable mediante una sentencia ejecutoriada, además que la infracción cometida debe ser la misma o casi idéntica a la anterior cometida por la cual recibió la sentencia ejecutoriada.

Ahora bien, con respecto a la reincidencia en los adolescentes infractores primero es necesario mencionar que, cuando un adolescente se encuentra en conflicto con la ley recibe una medida socio-educativa la cual procede cuando una autoridad judicial especializada en materia de niñez y adolescencia declara previamente la responsabilidad del adolescente, sin embargo, luego del cumplimiento de la medida socio-educativa el adolescente reitera el cometimiento de un hecho delictivo.

En el Código de la Niñez y Adolescencia en el artículo 372 antes de ser reformado hablaba sobre la reincidencia e incumplimiento de la medida la cual mencionaba que:

En los casos de reincidencia se aplicará el máximo de duración previsto en el artículo 370 para cada medida, así mismo si el adolescente no ha cumplido con la medida impuesta por causas que le sean imputables, el mismo juez impondrá otra medida según la gravedad de la causa. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003, pág. 41).

Sin embargo, con las actualizaciones en el Código de la Niñez y Adolescencia dicho artículo fue sustituido por el Registro Oficial Suplemento 180 de 10 de Febrero del 2014, es así que en la nueva reforma del Código de la Niñez y Adolescencia en el artículo 372 hace mención a las clases de medidas socioeducativas.

Por lo tanto, en la actualidad la reincidencia en adolescentes infractores no se encuentra como tal en la ley, sin embargo, es utilizada para establecer la eficacia de medidas socioeducativas y la asistencia posterior al cumplimiento de la medida socioeducativa.

4.7.5.1 Factores relacionados a la reincidencia. La reincidencia en los individuos puede variar dependiendo los factores, es así que con lo que se refiere al factor personal Capdevila mencionan que:

Con respecto al género, se reconoce que el hombre tiene mayor riesgo de reincidencia que la mujer, la edad también es un factor, hay más riesgo de reincidencia si se ha iniciado con un contacto prematuro con la justicia” (Capdevila, 2005, pág. 28).

En el caso de los hombres , emocionalmente son más impulsivos y tiende a solucionar los conflictos por la fuerza física, con lo que respecta a un contacto prematuro quiere decir empezar a cometer delitos desde muy joven.

Según algunos autores existen diferentes factores de riesgo es así que Sozzo menciona que: “El género, la personalidad, comportamientos individuales, las influencias familiares o de la escuela, las condiciones de vida, presiones del grupo de pertenencia, oportunidades ocupacionales son factores importantes al momento de reincidir” (2008, pág. 95). En el caso de que un individuo llegase a reincidir los factores personales determinan ciertamente esta conducta tal es el caso como lo menciona el autor de la personalidad y la interacción hacia la sociedad por sus comportamientos individuales, además la familia y las condiciones de vida en las que se encuentra, por ejemplo, los adolescentes que viene en situaciones precarias tienden a reincidir por necesidad.

Con respecto a los factores asociados a la experiencia intracarcelaria se menciona que: La situación de prisión o “prisionización” es entendida como la asimilación e internalización de la subcultura carcelaria por parte del sujeto que, no solo supone la aceptación de normas y códigos institucionales de la cárcel, sino sobre todo las propias reglas y jerarquías entre los internos. (Cancela, 2017, pág. 70).

En este sentido según lo menciona el autor el proceso de privación de libertad tanto en adultos como en adolescentes, es complejo a tal punto que es necesario para sobrellevar el encierro obedecer o regirse bajo la subcultura carcelaria que tiene sus propias normas, que son aprendidas, dicho ambiente les supone la aceptación de esa forma de vida que en muchos casos la exteriorizan cuando cumplen su pena en adultos o medida socioeducativa privativa de libertad en menores.

4.7.5.2 La responsabilidad en los adolescentes infractores. La responsabilidad penal de los adolescentes infractores con respecto al Derecho Internacional se constituye como un sistema en razón de que abarca un conjunto de normas o reglas en los que los Estados que forman parte de los tratados internacionales que protegen los derechos de los menores ante el sistema penal deben aplicar una justicia diferente a la justicia común de adultos, esta justicia especial se encuentra investida por principios, derechos y garantías necesarias y específicas para el trato y la atención de una persona menor de edad que llega a tener conflictos con la ley.

Para comprender mejor el término de responsabilidad debemos saber que en palabra se Brito (2017, pág. 1), es: “La obligación que tiene un sujeto imputable de sufrir las consecuencias derivadas de la perpetración de un hecho socialmente peligroso y antijurídico”. Si bien es cierto que la responsabilidad penal se deriva de la acción de un hecho o conducta antijurídica tipificada penalmente esta no recae en todos los sujetos menos en aquellos incapaces de obligarse por sí mismo.

En nuestro país en el artículo 305 y 306 del Código de la Niñez y Adolescencia en el título primero menciona la responsabilidad del adolescente infractor en la cual estipula que:

Los adolescentes son penalmente inimputables y no podrán ser juzgados por jueces penales ordinarios ni se les aplicará las sanciones previstas en las leyes penales, además en el artículo 306 de la misma ley menciona que la responsabilidad de los adolescentes infractores que cometan infracciones tipificadas en el Código Orgánico Integral Penal estará sujetos a medidas socio- educativas por su responsabilidad. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003, pág. 78).

La ley es clara en manifestar que los adolescentes no son responsables penalmente, atribuyéndose una inimputabilidad, sin embargo, esta no es absoluta porque un menor si puede ser responsable y debe de asumir las consecuencias de sus actos cuando vulnera la ley es así que si menor de edad que tiene catorce años comete una acción que se encuentra tipificado en

la ley penal este si responde por sus actos, pero estará sujeto a medidas socioeducativas por su responsabilidad.

Para el autor Valencia , con respecto a la responsabilidad de los adolescentes infractores en los países de América del Sur menciona que:

El sistema de responsabilidad penal juvenil en los países de América del sur se encuentra entre los doce y catorce años, en países como Bolivia, Brasil, Ecuador, mientras en Chile, Colombia, Paraguay y Perú la responsabilidad de los menores empieza a los catorce años, mientras que la edad para el Sistema Penal de adultos inicia desde los dieciocho años en todos los países a excepción de Bolivia que inicia a los dieciséis años (Valencia, 2016, pág. 98).

La Convención sobre los Derechos del Niño exigen a los Estados miembros establecer una edad mínima para los menores que han infringido la ley penal, con la finalidad de que estos no sean considerado penalmente responsable de sus actos a edades demasiado cortas, sin embargo, existen aún países que en sus sistemas de justicia establecen como edad límite una por debajo de la edad de los dieciocho años.

Entre los países en donde la edad de responsabilidad penal se considera muy baja se encuentran: Granada y Trinidad y Tobago en donde responsabilidad penal parte desde los siete años, existiendo así una disparidad con respecto a las edades mínimas en este sentido los organismos internacionales muestran una preocupación ya que la edad es muy corta y arriesga la vulneración de sus derechos sin contar el hecho de que a tan corta edad no son capaces de comprender los actos que realizan y cómo deben actuar en caso de ingresar a un centro de menores infractores.

La criminalización de los niños, suele basarse en una distorsión y deficiente comprensión de las causas de la delincuencia juvenil. Con las consiguientes peticiones periódicas de medidas más estrictas por ejemplo tolerancia cero, cadena perpetua al tercer delito de tipo violento, sentencias obligatorias, juicio en tribunales para adultos y otras medidas esencialmente punitivas. (Herrera, 2022, pág. 6)

Los menores por su inmadurez son más susceptibles a dejarse llevar por factores externos, no pueden ser responsables penalmente como un adulto y su responsabilidad se direcciona hacia la de una naturaleza de sancionadora-educativa basada en una justicia restauradora fundamentada en principios internacionales como las Reglas de Bejín para la

administración de Justicia de Menores , las Directrices de las Naciones Unidas de Menores para la Prevención de la Delincuencia Juvenil y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

4.7.5.3 Medidas Socio-educativas contempladas en el Código de la Niñez y Adolescencia. El Código de la Niñez y Adolescencia en su artículo 306, señala que “Los adolescentes que cometan infracciones tipificadas en la ley penal estarán sujetos a medidas socio-educativas por su responsabilidad de acuerdo con los preceptos del presente Código.” (Código de la Niñez y Adolescencia, pág. 35). Con respecto a lo señalado las medidas socioeducativas son la consecuencia jurídica al delito cometido por adolescentes e impuestas por la autoridad judicial, su finalidad es la protección y el desarrollo de los adolescentes infractores garantizando su educación, integración familiar e inclusión en la sociedad.

Para Villanueva (2004, pág. 26), la definición es la siguiente: “Se entiende por medidas socioeducativas, la aplicación de sistemas o métodos especializados con aportación de las diversas ciencias técnica y disciplinas pertinentes a partir del diagnóstico de personalidad para lograr la adaptación social del menor”. Las medidas socioeducativas son consideradas como aquellas acciones en donde se utilizan métodos especializados con la finalidad de lograr la integración social del menor protegiendo sus derechos y el desarrollo del adolescente infractor.

La finalidad de las medidas socioeducativas también se encuentra establecidas en el artículo 371 del Código de la Niñez y Adolescencia, mencionan lo siguiente:

Las medidas socioeducativas tienen como finalidad la protección y el desarrollo integral de los adolescentes, garantizar la educación, integración familiar, desarrollo de competencias laborales e inclusión constructiva a la sociedad, así como promover el ejercicio de los demás derechos de la persona. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003, pág. 74).

La ley manifiesta que la principal función de las medidas socioeducativas es la protección de los adolescentes infractores, en donde se pretende desarrollar las capacidades del adolescente infractor mientras se protege sus derechos de educación e integración familiar, mediante un sistema especializado en donde el adolescente recibe un cuidado psicológico que le permite comprender y ser responsable de su conducta.

Con respecto a las medidas socioeducativas nuestro sistema las clasifica en penas de libertad y no privativas de libertad. Con respecto a la segunda medida se clasifican en,

amonestación, imposición de reglas de conducta, orientación y apoyo psico familiar, servicio a la comunidad, libertad asistida.

Por otra parte, las medidas socioeducativas privativas de libertad, en el artículo 379 del Código de la Niñez y Adolescencia, establecen: “Internamiento domiciliario, internamiento de fin de semana, internamiento con régimen semiabierto, internamiento Institucional” (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003, pág. 76). Con lo referente al internamiento domiciliario el adolescente se encuentra obligado a permanecer en su hogar el cual no puede abandonar, el internamiento de fin de semana obliga al adolescente acudir los fines de semana a los Centros de Adolescentes Infractores, este tipo de medida permite que el adolescente entre semana pueda continuar con su vida con normalidad sin dejar a un lado los estudios y sus relaciones sociales.

El internamiento con régimen semiabierto permite que el adolescente ingrese al centro al mismo tiempo que puede concurrir a sus actividades como la educación o un trabajo a diferencia del internamiento institucional en donde el adolescente se encuentra privado de su libertad y según el tiempo establecido por el juez el adolescente debe permanecer y cumplir con la medida socioeducativa sin embargo recibirá un tratamiento y programas dependiendo el delito que cometió y las necesidades del adolescente.

4.8 Protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la Constitución

En la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 35 menciona que : “Se reconoce los derechos de las personas y grupos prioritarios, entre ellos las niñas, niños y adolescentes y personas privadas de libertad a recibir una atención prioritaria, de los cuales el Estado prestará especial protección”. (Constitución de la República del Ecuador , 2008, pág. 16).

De igual manera en el artículo 46 de la misma norma en el numeral 4 menciona que: “El Estado asegura a las niñas niños y adolescentes la protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o cualquier otra índole o contra la negligencia que provoque tales situaciones”. (Constitución de la República del Ecuador , 2008, pág. 19). Ahora bien, tomando en cuenta las consideraciones establecidas por la norma suprema es importante recalcar el papel de Estado como principal autor y protector de los derechos de las niñas, niños y adolescentes considerados por la misma Carta Magna como grupos prioritarios, ante ello la responsabilidad de prestar una especial protección incluso más aún en casos de maltrato, violencia, explotación.

4.8.1 Organismos de protección de la niñez y adolescencia según el Código de la Niñez y Adolescencia

Los organismos son considerados como entidades o instituciones pertenecientes al Estado y creadas por la administración pública, en el caso de los organismos del sistema de protección integral de niñez y adolescencia en el artículo 192 del Código de la Niñez y Adolescencia, encontramos que:

El Consejo Nacional y los Consejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia se encargan de definir, planificar, controlar y evaluar políticas. Como organismos de protección, defensa y exigibilidad de derechos tenemos: Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos. La administración de Justicia Especializada de la Niñez y Adolescencia (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003, págs. 40-41).

El Consejo Nacional y los Consejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia son organismos públicos de representación ciudadana cuyo fin es velar y vigilar por el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes por medio del desarrollo de políticas, programas, mecanismo y planes que involucren otras instituciones públicas como el Ministerio de Inclusión y Economía Social, Ministerio de Educación, Consejo de la Judicatura y Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Las Juntas Cantonales se encargan de brindar medidas de protección, defensa y exigibilidad de los derechos de la niñez y adolescencia que se encuentran establecidos tanto en la Constitución, los instrumentos internacionales y el Código de la Niñez y Adolescencia, además según lo determina el artículo 206 literal a del Código de la Niñez y Adolescencia nos menciona que: “Corresponde el conocimiento de casos de amenaza o violaciones de derechos individuales o colectivos, y disponen de medidas de protección administrativa para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho violado” (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003, pág. 43). Para el ejercicio de su función las Juntas Cantonales contarán con medidas de protección que son acciones que la autoridad competente sea por el Juez de la niñez y adolescencia o en este caso la misma Junta Cantonal de Protección de Derechos adopta ante la existencia de la violación de los derechos por acción, u omisión por parte del mismo Estado, la sociedad o el círculo social que rodea al menor, dichas medidas permite mediante resolución judicial o administrativa imponer de manera obligatoria la restitución del derecho vulnerado.

La justicia especializada en el Código de la Niñez y Adolescencia en el artículo 259 hace referencia a los Órganos jurisdiccionales y manifiesta que: “La Administración de Justicia

Especializada de la Niñez y Adolescencia está conformada por los Juzgadores de Niñez y Adolescencia y los Juzgados de Adolescentes Infractores” (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003, pág. 52). Los órganos de justicia especial tienen la competencia para conocer y resolver delitos cometidos por menores de edad y trabajan con la Dirección de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes DINAPEN, la Unidad de Adolescentes Infractores de la Fiscalía y el Ministerio de Justicia y Defensoría del pueblo.

Con lo referente a la administración de justicia especializada provincial en caso de que no existan jueces de adolescentes infractores corresponderá al juez de familia, mujer niñez y adolescencia conocer y resolver los casos que involucran a menores de edad.

4.8.2 Justicia Especializada

La justicia es un derecho fundamental del cual gozamos todos los seres humanos, permite efectivizar otros derechos y garantías ante el Estado cuyo papel es el de asegurar a todos los individuos poder acudir a la administración de justicia para resolver un conflicto y obtener una sentencia justa, así como una reparación o tutela efectiva de nuestros derechos. La Constitución de la República del Ecuador determina en su artículo 175 que:

Las niñas, niños y adolescentes estarán sujetos a una legislación y una administración de justicia especializada, así como a operadores de justicia debidamente capacitados que aplicarán los principios de la doctrina de protección integral, la administración de justicia especializada dividirá la competencia en protección de derecho y en responsabilidad de adolescentes infractores. (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

La justicia especializada en Ecuador permite efectivizar y proteger los derechos de los menores, esta institución jurídica surge a partir de una obligación de comprender las necesidades, el entorno y las condiciones en las que se encuentran los niños y adolescentes permitiendo reconocer que son sujetos vulnerables es así que, al especializar la justicia como lo manifiesta la Constitución del Ecuador los derechos y obligaciones de este grupo se convierten en un elemento central posicionando a los administradores de justicia en un compromiso de hacer todo lo que está a su alcance para aplicar principios de doctrina de protección integral en conjunto a la aplicación de los instrumentos y herramientas de justicia especializada.

Una de las finalidades de la justicia especializada es que tanto jueces, fiscales, defensores públicos tengan una especialización enfocada en justicia penal para adolescentes

infractores, por lo tanto el Estado debe cumplir con este propósito, que se encuentra en la Convención de los Derechos del Niño en su artículo 40 numeral 3 en donde especifica que: “Los Estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicas para los niños que han infringido las leyes penales” (ONU O. d., 1989, pág. 11). La justicia especializada como se mencionó anteriormente tiene sus inicios por la Convención de los Derechos del Niño cambiando el paradigma del proceso penal en los menores es así que, los menores de edad al convertirse en sujetos de derechos obligan a la sociedad, familia y al Estado a garantizar una debida aplicación de la norma acorde a sus necesidades y situación.

La justicia especializada según la Corte Constitucional del Ecuador en el Caso No.9-17-CM con respecto al Juzgamiento imparcial y especializado de adolescentes infractores en el numeral 41 menciona lo siguiente:

Los adolescentes que tienen conflicto con la ley penal, tienen derecho a un juicio imparcial especializado. El Estado tiene la obligación de establecer en cada distrito operadores judiciales especializados en adolescentes infractores esto es jueces, fiscales y defensores públicos especializados (Corte Constitucional del Ecuador, 2019, pág. 7).

En este sentido según lo antes manifestado los operadores de justicia sea estos jueces, fiscales o defensores deben tener el conocimiento en materia de niñez y adolescencia respetando la doctrina y los principios de protección integral considerada como aquel conjunto de instrumentos, convenios, normas y garantías que deben ser aplicados para poder desarrollar de una manera efectiva los derechos de la niñez y adolescencia.

Así mismo los operadores de justicia deben comprender la diferencia entre el proceso penal de un adulto y el proceso de un adolescente que, así como lo manifiesta la Corte Constitucional: “El procedimiento de un adolescente infractor debe estar encaminado a evitar que las personas adolescentes tengan una experiencia que pueda perjudicar su desarrollo físico, emocional y social” (Corte Constitucional del Ecuador, 2019, pág. 8). La diferencia de un proceso penal entre una persona mayor de edad y un menor radica en su finalidad u objetivo, es así que un proceso dirigido hacia un menor no se enfoca en una sanción penal sino una medida socioeducativa la cual le permita asumir la responsabilidad de los actos cometidos siendo consciente de que su actuar fue erróneo por lo que tiene una consecuencia, en donde debe realizar un programa específico para que el adolescente pueda reinsertarse en la sociedad y esto no perjudique su desarrollo.

4.8.3 Justicia restaurativa.

Para comprender mejor el modelo de justicia restaurativa en el sistema de justicia especializada dirigida a los adolescentes infractores es importante saber que este tuvo sus inicios en la década de los 90.

El modelo de justicia juvenil restaurativa surgió en la década de 1990 en países como Canadá y Nueva Zelanda en donde se considera que la aplicación de la justicia es un tema de interés social y que involucra a la comunidad, la solución de los conflictos de debe iniciar con el dialogo entre victimario, la víctima la comunidad. Si bien se plantea una nueva perspectiva para el tratamiento del adolescente en conflicto con la ley penal es claro que este modelo no se puede aplicar a todos los perfiles de adolescentes. (Valencia, 2016, pág. 23)

A partir de la década de los años 90 los modelos de justicia se encuentran enfocados no solo en el tratamiento y rehabilitación de las personas que cometen delitos, sino que se centra en la restauración de los derechos de la persona que comete el delito y de la víctima en donde la participación social juega un papel fundamental.

El modelo de justicia es visto como un problema en el que la sociedad debe estar involucrada porque influye en la integración de la comunidad además de ser un mejor camino para llegar a un acuerdo entre la persona responsable de cometer el acto ilícito y la víctima con la finalidad de que las dos partes se sientan conformes.

Según el Manual de Programas de Justicia Restaurativa, realizado por las Naciones Unidas menciona que:

La justicia restaurativa es una forma de responder al comportamiento delictivo balanceando las necesidades de la comunidad de las víctimas y de los delincuentes, la justicia restaurativa según las Naciones Unidas se reconoce como; Un proceso para resolver problemas de la delincuencia enfocándose en la compensación del daño de las víctimas haciendo a los delincuentes responsables de sus acciones y también a menudo involucra a la comunidad en la resolución del conflicto (Unidas N. , 2006, pág. 4) .

Según lo antes mencionado el enfoque de la justicia restaurativa pretende un reparo tanto en las víctimas como en el ofensor, en el caso de los adolescentes la justicia restaurativa implica que este se haga responsable y repare del daño ocasionado, lo que genera un compromiso entre las partes basando en el respeto los valores y escuchar ambos lados.

Para la Corte Constitucional del Ecuador en la Sentencia No.9-17-CN/19: “La justicia restaurativa permite el cumplimiento del fin socio-educativo de las medidas impuestas, permitiendo asumir la responsabilidad de forma consciente y el encuentro con la víctima viabilizando la reparación de los daños provocados por el cometimiento de un ilícito.” (Corte Constitucional del Ecuador, 2019, pág. 9). Con respecto a lo manifestado por la Corte Constitucional, la justicia restaurativa permite la solución de conflictos hacia un enfoque de restauración, tomando en cuenta las necesidades de la víctima y la persona que cometió el delito al mismo tiempo que, educa e integra en la comunidad al adolescente en conflicto con la ley penal.

La diferencia entre la justicia penal y la justicia restaurativa según Zehr, es la siguiente:

Mientras la justicia penal se pregunta ¿Qué leyes se violaron? ¿Quién lo hizo? ¿Qué castigo merece? La justicia restaurativa se cuestiona: ¿Quién ha sido dañado? ¿Qué necesita? ¿Quién tiene la obligación y responsabilidad de responder por estas necesidades? ¿Quiénes son las partes interesadas en esta situación? ¿Qué proceso puede involucrar a todas las partes en la búsqueda de una solución? (Zehr, 2010, pág. 77).

Como lo manifiesta el autor la justicia restaurativa tiene un enfoque social en donde se permite entender las necesidades y la obligación que tiene las partes para responder a dichas necesidades en el que mediante la comunicación se busca solucionar el conflicto llegando acuerdo que conformen a las dos partes.

Mientras que la justicia penal ordinaria se limita a la aplicación de la norma y la tipificación del delito así como la aplicación de la pena, la justicia restaurativa va más allá buscando un enfoque humanístico en donde se busca soluciones que no sea llegar a cumplir una pena, pero sí que la persona sea responsable de sus actos comprendiendo el porqué de su accionar en el caso de los adolescentes la justicia restaurativa se aplica y hace énfasis en entender los motivos y las circunstancias de porque el adolescente cometió el acto y que razone sobre el daño causado y cómo puede repáralo.

4.9 Instrumentos Internacionales.

Con el desarrollo del derecho a nivel internacional se crearon una serie de instrumentos y tratados internacionales que reconocen los derechos de los niños y adolescentes los cuales se fundamentan en principios como el interés superior, la participación de los menores, el derecho a la vida supervivencia y desarrollo, además de la aplicación de un sistema de protección especializado.

Para la Unicef el desarrollo de los derechos de los niños y adolescentes surge a comienzos del siglo XX: “Los países industrializados no tenían normas de protección para la infancia, los niños frecuentemente trabajaban en condiciones insalubres e inseguras con los adultos llevando a la creación de movimientos para proteger la infancia”. (Unicef, 2023, pág. 1). La historia sobre los derechos del niño tuvo un desarrollo progresivo situación que fue necesaria porque los niños eran considerados como adultos pequeños, muchos sufrían discriminación eran abusados y explotados, es así que el primer avance que surgió fue el derecho a la educación luego a inicios del siglo XX se implementaron derechos de protección en el ámbito social, jurídico y sanitario.

4.9.1 Declaración de los Derechos del Niño

La Declaración del Niño se considera como el primer instrumento internacional legal para la protección de los menores de edad, señalando especialmente que deben ser los adultos los que tiene que velar por el bienestar de los niños y que deben ser protegidos, se establece que deben disponer de condiciones para su desarrollo material, espiritual y moral; recibir protección social en situaciones de vulnerabilidad. (Valencia, 2016, pág. 49).

Si bien es cierto que la Declaración de los Derechos del Niño fue un paso muy importante en la sociedad para plasmar los primeros derechos y que los niños sean reconocidos como seres que tiene derechos como la protección de sus condiciones de vida y de su desarrollo material, espiritual y moral todavía no se reconocían mecanismos ni leyes con respecto a los menores en conflicto con la ley.

4.9.2. La Declaración Universal de los Derechos del Niño.

Fue adoptada en 1959 por la Asamblea General de las Naciones Unidas la cual consideraba que: “Los niños requerían de una protección especial por su situación de vulnerabilidad física y mental, a pesar de que inicialmente no tenía un carácter vinculante los Estados miembro de la organización tenía un cumplimiento moral.”. (Valencia, 2016, pág. 50).

A pesar de que en sus inicios la declaración Universal de los Derechos del Niño no tenía un carácter vinculante, estableció derechos de protección como la educación, atención sanitaria, vivienda y una nutrición adecuada, reconoce que los niños tienen los mismos derechos que una persona adulta, pero por su condición de desarrollo y crecimiento necesitan una mayor protección. Con respecto a la Declaración de los Derechos Humanos es considerada como:

Una de las declaraciones relativas a los derechos humanos, se puede situar dentro de la gran tarea de reorganización de las instituciones internacionales que se inició después de la Segunda Guerra Mundial, cuya incorporación de principios era vidente en el campo de la protección de la infancia. (Truyol, 1971, pág. 37)

La importancia de la Declaración de los Derechos Humanos radica en que permite el reconocimiento de la dignidad de las personas en especial de los niños y adolescentes, demostrando que se necesita velar por sus necesidades, bienestar y desarrollo además de una vida digna a través de la protección desde su integridad física y mental protegiéndolo de todo tipo de maltrato, es así que después de la Segunda Guerra Mundial se vio la necesidad de plasmar de manera vinculante la protección de los derechos de todos los niños y adolescentes sin discriminación alguna.

4.9.3 Las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores, Reglas de Beijing.

La Organización de las Naciones Unidas aprobó las Reglas de Beijing el 28 de noviembre de 1985, las cuales fueron creadas para ser aplicables en los sistemas jurídicos internacionales y los sistemas de tratamiento de menores delincuentes.

Según Valencia (2016), las reglas de Beijing: “No tiene carácter vinculante, pero por su naturaleza jurídica constituyen un valioso instrumento internacional que establece recomendaciones a los Estados que integran la Organización, así como los preceptos sobre el sistema de administración de justicia juvenil desarrollados”. (pág. 50). Las Reglas de Beijing se muestran como el primer instrumento internacional que define los parámetros en cuestión a la responsabilidad de los menores ante el sistema penal, según el autor a pesar de no tener un carácter de vinculante sirvieron de mucha ayuda y son esenciales en la actualidad para prevenir el abuso de los derechos de los menores por parte de los Estados.

Según las Naciones Unidas son importantes porque: “Sirven para la promoción del bienestar del menor a fin de reducir la necesidad de intervenir con arreglo de la ley, y de someter a tratamiento efectivo, humano y equitativo al menor que tenga problemas con la ley”. (Unidas A. G., 2023, pág. 1). Con respecto a la promoción del bienestar del menor se hace énfasis al tratamiento que reciben cuando tienen problemas con la ley ya que debe ser diferente respecto al de un adulto además de que debe establecerse una edad mínima para la responsabilidad penal.

4.9.4 Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil, Directrices de Riad.

El objeto de las directrices es el establecimiento de mecanismos y reglas para la prevención de la delincuencia juvenil mencionando que la sociedad juega un papel importante, así como el Estado el cual debe realizar programas de participación para que los jóvenes se involucren de manera positiva en la sociedad y no sean aislados de esta, se les respete sus derechos e ideas.

Con respecto a la prevención general en las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil también denominadas Directrices de Riad, se menciona que todos los niveles de gobierno deberán realizar planes de prevención los cuales con ayuda de otras instituciones públicas encargadas de cumplir con las políticas públicas de los gobiernos deberán aplicar programas y estrategias que tengan como objetivo la prevención de la delincuencia juvenil.

Las directrices de Riad también tienen como objetivo el proceso de socialización, en donde menciona que:

Se deben elaborar políticas de prevención que favorezcan la socialización e integración eficaces de todos los niños y jóvenes en particular por conducta de la familia, la comunidad, grupos de jóvenes que se encuentran en situaciones similares la escuela, la formación profesional y el medio laboral. Se deberá respetar debidamente el desarrollo personal de los niños y jóvenes y aceptarlos en pie de igualdad como copartícipes en los procesos de socialización. (Unidas A. G., 1990, pág. 1).

Las directrices de Riad hacen énfasis en una política preventiva partiendo desde la familia, ya que son la base en donde se desarrollan los niños y se crean los primeros cimientos de valores y respeto. También la educación es de mucha importancia para que el niño adquiera capacidades y desarrolle aptitudes que le permitan aprender a relacionarse con otros vínculos sociales por lo que, el Estado debe tener como prioridad la educación siendo un foco importante para prevenir conductas desviadas futuras.

Para Valencia (2016), las reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores de Libertad: “Nacen por los constantes maltratos y la vulneración de los derechos de los menores privados de su libertad. En los sistemas de administración de justicia tradicionales no se establecía mayor diferencia entre los menores de edad y los adultos” (pág. 60). La importancia de este instrumento radica en la protección y el trato que deben tener las personas

menores privadas de libertad el cual debe respetar no solo su desarrollo si no también velar por el bienestar físico y mental.

Los sistemas de justicia juvenil debe respetar los derechos de las personas menores de edad que se encuentran en centros de privación de libertad como su derecho a comunicarse con sus familiares, desarrollar actividades constructivas que permitan que el adolescente pueda reinsertarse de una manera adecuada luego de terminar su proceso de detención, cumplir con las medidas socioeducativas que se le impone como continuar sus estudios dentro de los centros y recibir una adecuada alimentación, higiene, salud como programas de prevención y rehabilitación de consumo de drogas así como el apoyo psicológico necesario de acuerdo a sus necesidades psicológicas.

4.9.5 Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas no Privativas de Libertad, Reglas de Tokio.

Fueron establecidas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1990 y constituyen un modelo a seguir en el Derecho Internacional que contiene directrices que los Estados ratificados deben aplicar en sus sistemas penales y el tratamiento del delincuente. La aplicación de las Reglas Mínimas tendrá en cuenta las condiciones políticas, económicas, sociales y culturales de cada país además de los objetivos y propósitos del sistema de justicia penal la finalidad es;

Fomentar una mayor participación de la sociedad en la gestión correspondiente a la justicia penal, así como reducir la privación de la libertad proporcionando otras opciones, racionalizando las políticas de justicia penal y teniendo en cuenta el respeto de los derechos humanos, las exigencias de la justicia social y las necesidades de rehabilitación del delincuente. (Valencia, 2016, pág. 63).

Las Reglas Mínimas o Reglas de Tokio, son aplicadas a personas adultas como a menores de edad que se encuentran en privación de libertad, por lo que tiene la finalidad de evitar a lo mínimo la privación de la libertad en una persona utilizando el principio de la mínima intervención, el cual en nuestro Código Orgánico Integral Penal se encuentra establecido en el artículo 3 y determina: “La intervención penal está legitimada siempre y cuando sea estrictamente necesaria para la protección de las personas. Constituye el último recurso, cuando no son suficientes los mecanismos extrapenales”. (Código Orgánico Integral Penal, 2023, pág. 1). La aplicación de las medidas no privativas de libertad debe tomar en cuenta además el tipo de delito, la participación de la persona, sin embargo, deben constituir el último recurso, ante

ello existen mecanismos extrapenales que permiten una rehabilitación fuera de las cárceles, lo cual es importante ya que descongestiona el sistema carcelario.

4.9.6 La Convención sobre los Derechos del Niño

La Convención sobre los Derechos del Niño para Mercer (2013, pág. 1) , es : “El tratado de Derechos Humanos reconocido como la expresión más fehaciente de la voluntad de los Estados por reconocer a la niñez como la base sobre la cual construir sociedades más justas y solidarias” La importancia de la Convención sobre los Derechos del Niño en el Derecho Internacional no solo establece preceptos de carácter vinculante sobre la protección de la niñez, sino que además reconoce la dignidad humana declara y acepta a los niños como seres individuales sujetos a derechos además de la protección de los mismos, por lo que es necesario proteger su bienestar y desarrollo, es así que en la misma Convención se reconoce que los menores dependen del cuidado de un adulto, sin embargo cuando el adulto no logra satisfacer sus necesidades al máximo por diferentes circunstancias corresponde al Estado el deber de velar y hacer cumplir todos los derechos que el menor posee.

Los Estados partes tienen la obligación de promover el establecimiento de leyes, procedimientos, políticas y programas especiales dirigidos a los menores de edad que han infringido las leyes, estableciendo además un sistema penal juvenil para los infractores desde una edad mínima que omita la responsabilidad penal como adultos, además de la implementación de un sistema especializado en donde los procedimientos del sistema penal juvenil se adapten a las necesidades de los adolescentes con la finalidad de garantizar su respeto. (Valencia, 2016, pág. 66)

Para el autor la Convención es considerada como una guía que determina como el procedimiento debe ser llevado a cabo en un proceso de sistema penal juvenil cuyas reglas se encuentran estrechamente relacionadas con los instrumentos internacionales de justicia penal antes mencionados.

4.10 Políticas Publicas

Con respecto a las políticas públicas Natera menciona que: “La política pública tiene su origen anglosajón “policy” La dimensión general de su significado hace referencia a toda decisión social en donde el sujeto de la decisión puede ser un individuo, una organización o el Estado” (pág. 254). La política pública es entendida como aquellas decisiones que se toman para bienestar de la sociedad, es decir son decisiones públicas en las que es necesario que la sociedad se involucre ya que se pretende resolver problemas sociales.

Las políticas públicas para Deubel (2014), son: “El desarrollo de la norma por medio de las instituciones públicas administrativas además de actores políticos sociales y para la elaboración o decisión e implementación y evaluación de esa producción” (pág. 35). Para el autor las políticas públicas son concebidas como un conjunto de elementos y procesos en donde intervienen las instituciones públicas que permiten hacer cumplir los programas o decisiones que se materializan en la norma, ordenanzas, y acuerdos.

Con respecto a las políticas públicas, en el artículo 85 la Constitución de la República del Ecuador, estipula que:

Las políticas públicas deben garantizar los derechos reconocidos por la Constitución y se regularán de acuerdo con la ley así mismo estas se orientarán en hacer efectivo el buen vivir y todos los derechos. (Constitución de la República del Ecuador , 2008, pág. 11).

Según lo manifestado por la Constitución las políticas públicas corresponden al Estado, quien es el máximo encargado de ejecutar evaluar y controlar el cumplimiento de las mismas y deben estar encaminadas a garantizar los derechos de todos haciendo efectivo el buen vivir.

Las políticas públicas también son consideradas como los objetivos que debe alcanzar el Estado para solucionar problemas que afectan a la misma abarcando todos los sectores que la corresponde sea económicos, educativos y sociales.

4.10.1 Política Criminal

Roxin (1992, pág. 9), menciona que: “La política criminal se encuentra entre la ciencia como el conocimiento objetivo del delito en sus formas de aparición jurídica y empírica, como teoría intenta desarrollar una estrategia de lucha contra el delito”. La política criminal para Claus Roxin se presenta como un instrumento empírico en el ámbito jurídico penal en donde además de aplicarse los conocimientos de investigación científica sobre el delito y la criminalidad como teoría desarrolla una estrategia para combatir el delito.

La política criminal como política de Estado para Bermúdez (2007, pág. 1), es entendida como: “Un área dentro del Sistema Jurídico Judicial en todo Estado Moderno, el cual desde su percepción ideológica la diseñara sobre la base de su propia línea de Administración Pública, esto es como Política de Estado”. Para el autor la política criminal como política de Estado diseñada por la Administración Pública tiene como finalidad la protección de derechos y determinados bienes jurídicos de la sociedad.

Por otra parte la política criminal en una sociedad debe delinear la criminalización de una conducta o cuando se despenaliza, si se aumenta o disminuye la pena, si es necesario garantizar la eficacia de ciertos bienes e intereses, además debe sustentarse en criterios ético-culturales porque se influyen por diferentes factores de origen ideológico, religioso, económico y social que en muchas ocasiones presionan sobre el legislador y llevan a exageraciones, contradicciones e incoherencias. (Alban, 2016 , pág. 218).

Las políticas criminales en el derecho penal para el autor permiten criminalizar o no una conducta, sin embargo, estas políticas criminales deben encontrarse guiadas por los factores ideológicos, culturales que forman parte de una sociedad, por ejemplo, no se podría aplicar una política criminal basada en leyes, o costumbres ideológicas que no pertenecen a la sociedad.

Con respecto a las políticas criminales en nuestro país, según la Ley de Seguridad Pública y del Estado, en su artículo 10.1 menciona que :

La política criminal es el conjunto de respuestas que el Estado adopta, de manera integral e intersectorial, para prevenir y enfrentar la delincuencia y criminalidad con el fin de garantizar la protección de los intereses esenciales del Estado y los derechos de sus habitantes. (Ley de Seguridad Pública del Estado , 2009, pág. 5)

El objetivo de la ley es implementar políticas, planes y estrategias que permitan garantizar la seguridad ciudadana, prevenir la delincuencia y la criminalidad.

4.10.1.1 Código Orgánico Integral Penal, artículo 369.1. Con la finalidad de proteger la niñez y adolescencia del creciente aumento del reclutamiento de los menores por parte de bandas criminales, el Código Orgánico Integral Penal, en su artículo 369.1 introduce una nueva figura denominada; Reclutamiento de niños niñas y adolescentes con fines delictivos y estipula que:

La persona que, de manera individual o como parte de una estructura delictiva reclute o aliste a niñas, niños o adolescentes con el propósito de que cometan conductas tipificadas como delitos será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años. La sanción será de trece a dieciséis años si el reclutamiento tiene relación con el cometimiento de delitos de tráfico de sustancias catalogadas a fiscalización, delitos contra la propiedad, delitos contra la vida, contra la integridad sexual y reproductiva, delincuencia, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, sicariato, extorsión robo o terrorismo (Código Orgánico Integral Penal, 2023, pág. 119).

Como política criminal la nueva tipificación de esta figura jurídica es necesaria debido a que, los niños y adolescentes se han convertido en una herramienta estratégica para las bandas delictivas que los reclutan para cometer delitos.

El problema social la delincuencia organizada aumenta cada vez más, debido a esto las sanciones por reclutamiento deben ser estrictas en vista que la utilización de los menores al participar en operaciones ilícitas, afecta sus derechos lo que implica daños emocionales, físicos, además de poner en riesgo su vida ya que una vez dentro de estos grupos no pueden salir fácilmente, por lo que se ven obligados a continuar en ese ambiente criminal y generar una carrera delictiva.

Si bien es cierto que los menores vinculados a las actividades delictivas son vulnerables también es necesario aceptar que se llegan a convertir en un peligro para la sociedad ya que muchos adolescentes luego de ser llevados a los Centros para Adolescentes Infractores una vez cumplidas sus medidas socio educativas vuelven a cometer delitos. Sin embargo, además de una tipificación como es el caso del reclutamiento de niños niñas y adolescentes con fines delictivos, se necesita acciones de prevención en el ámbito social y prevenir aquellas zonas de riesgo ya que, en la mayoría de casos los menores reclutados tienen en común haber crecido en zonas precarias sin los servicios básicos ni oportunidades económicas, educativas o laborales.

Por lo tanto los jóvenes reclutados no se encuentra protegidos, no existe un registro sobre su situación en el país , por ejemplo en el 2021 151 adolescentes fueron asesinados en el país, dicha cifra no discrimina quienes murieron por una bala perdida o en medio de un enfrentamiento por bandas por ser miembros de grupos delictivos, en cualquiera de las dos situaciones al tratarse de menores de edad son considerados victimas que crecen en lugares altamente violentos y el Estado no se preocupa (Primicias, Enero, pág. 1).

4.10.1.2 Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2019-2030. Para el desarrollo del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2019-2030, tomaron en cuenta el crecimiento de la violencia en los últimos años, la cual está estrechamente relacionada con la discriminación, falta de educación, falta de oportunidades, la pobreza, el desempleo, la inequidad , y la exclusión social, que además de ser factores que contribuyen a la violencia también son vulnerabilidades en la sociedad ecuatoriana, por tal razón deben ser tratados. (Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica-2019-2030, pág. 1)

Para su ejecución como política pública el plan realiza una revisión y diagnóstico sobre el estado situacional de la violencia y delincuencia en el país, además para su cumplimiento pretende la participación directa de la ciudadanía mediante líderes comunitarios junto con la Policía Nacional y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Con respecto a uno de los tantos problemas que pretende disminuir el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2019-2030 se destaca el siguiente punto:

3.2 Fenómenos multicausales de la violencia en los diversos grupos etarios.

La violencia hacia los niños: El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica comprende la importancia sobre la seguridad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes adultos mayores, por tanto en plan pretende implementar estrategias interinstitucionales, específicas orientadas a la prevención de factores sociales de riesgo procurando entornos de paz y convivencia que eviten que los niños, niñas y adolescentes sean sometidos a situaciones de violencia o sean vinculados a actividades delictivas. Tomando importancia las estrategias de intervención en la familia y las instituciones educativas para erradicar la violencia promoviendo relaciones de convivencia fomentadas en el respeto y dialogo. (Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica-2019-2030, pág. 89)

El Plan pretende desarrollar los siguientes objetivos para disminuir el fenómeno delictivo en la sociedad.

1. Implementar un servicio de seguridad ciudadana orientado a la asistencia integral de las víctimas de delitos y violencia y la protección de sus bienes.

El Objetivo de manera resumida aborda como principal atención a las víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia de género mediante una asistencia integral de ayuda oportuna y rápida de acuerdo a las necesidades de la persona y el hecho.

2. Implementar un sistema de gobernanza a través de la participación ciudadana de los actores locales y nacionales de las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana.

La finalidad es implementar un sistema que trabaje de manera coordinada con las instituciones públicas y privadas para generar acciones encaminada en la seguridad ciudadana atendiendo los problemas de seguridad según las necesidades de cada territorio mediante la promoción de espacios de participación ciudadana.

3. Mejorar la percepción de la seguridad y la cohesión social por medio de la implementación de una estrategia de comunicación de seguridad ciudadana efectiva y sostenible.

El objetivo pretende contribuir a mejorar el bienestar de la sociedad ecuatoriana promoviendo condiciones de seguridad, mantener informados a los ciudadanos sobre los problemas de inseguridad y violencia, con la finalidad de que la ciudadanía participe y se integre en la búsqueda de solución de problemas.

4. Rediseñar los modelos de servicios de seguridad ciudadana.

El objetivo se enfoca en implementar mayores Unidades de Policía Comunitaria UPC, en especial en zonas rurales para prevenir y controlar delitos y situaciones de violencia.

En síntesis, el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2019-2030, es comprendido como un instrumento de política pública que busca identificar las vulnerabilidades y problemas de seguridad ciudadana mediante la generación de mecanismos de convivencia que aporten a construir relaciones sociales, políticas y económicas que permitan el ejercicio de los derechos de los ecuatorianos.

4.10.1.3 Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana. La presente Estrategia de Seguridad Ciudadana es considerada un instrumento de política pública, su elaboración toma en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2017- 2021, la Política de Seguridad Ciudadana y Pública y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica. (Ministerio del Interior, 2023, pág. 2).

En el análisis que se realizó relacionado con el problema de la delincuencia y la violencia, en la presente política pública, se pudo evidenciar los siguientes puntos de intervención:

1. Prevención del Delito y la Violencia: El objetivo de la estrategia es prevenir el delito y reducir la incidencia delictiva mejorando la seguridad ciudadana.
2. Participación Ciudadana: El objetivo es que la ciudadanía sea una herramienta y participe para crea una cultura de paz.
3. Cooperación y coordinación Interinstitucional: Pretende el fortalecimiento de las instituciones mediante la cooperación para una mejor seguridad ciudadana.

Ahora bien, para la realización de estos seis objetivos el Ministerio del Interior pretende la creación de programas específicos en todas estas áreas identificando los grupos poblacionales

a proteger teniendo en cuenta las condiciones de vulnerabilidad en cada caso, además de una intervención de la participación ciudadana y de la cooperación de la Policía Nacional .

Del mismo modo para poder desarrollar estos objetivos la Estrategia de Seguridad Ciudadana ha creado diferentes programas que permiten atacar las causas que generan inseguridad ciudadana, débil cohesión social y violencia de género estructural. Entre los programas que se consideró más importantes respecto a la prevención del delito y la violencia tenemos los siguientes:

- **Programa “Barrio Seguro”:** Busca desarrollar estrategias comunitarias para disminuir la delincuencia y la criminalidad en los barrios.

El programa realiza un análisis y diagnóstico de la situación real del barrio en donde intervienen los ciudadanos y la Policía Comunitaria que mediante charlas y reuniones implementan estrategias de seguridad como instalación de alarmas en los barrios, comunicación entre vecino, patrullaje por parte de la policía. (Dirección Nacional de Policía Comunitaria, pág. 1).

El Programa Barrio Seguro tiene como objetivo principal la recuperación de los espacios vulnerables, es decir aquellos lugares abandonados o marginales en donde la delincuencia se concentra más por la falta de vigilancia y seguridad.

- **Programa “Escuelas Seguras”:** Busca Incidir en la reducción de la violencia y delitos en espacios educativos.

Además, pretende implementar acciones de prevención del delito y la violencia para fortalecer la seguridad en las instituciones educativas, la intervención se realiza por parte de la Policía Nacional y el apoyo de las instituciones de educación en la cual, se realizan capacitaciones sobre el uso de drogas, Bull ying, violencia intrafamiliar, accidentes de tránsito y cómo actuar ante catástrofes naturales. El objetivo es involucrar a los padres en el tema de la prevención integral y crear una cultura de seguridad. (Secretaría de Gestión de Riesgos apoya al Programa “Escuela Segura”, pág. 1)

Al realizar la investigación sobre los diferentes programas que propone la Estrategia de Seguridad Ciudadana, se pudo observar que existe solo un programa relacionado con la prevención de la delincuencia en los niños niñas y adolescentes mediante la disminución de la comisión de conductas violentas denominado “Programa de Prevención de Delincuencia

Temprana” sin embargo no se ha encontrado información sobre la realización y ejecución del programa.

4.10.1.4 Servicios de Protección Integral para erradicar la violencia contra las mujeres niñas niños y adolescentes. El Servicios de Protección Integral forma parte del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, niñas, niños y adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores.

La finalidad es brindar un asesoramiento, acompañamiento, atención, protección especial y reparación a niñas niños, adolescentes y mujeres víctimas directas e indirectas de violencia, explotación sexual, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes derivadas por las Instituciones que conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres SNIPEVCM. (Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, 2021, pág. 1)

El presente Sistema de Protección Integral, además permite brindar a las víctimas un espacio de apoyo mediante:

1. Primeros auxilios psicológicos, atención en psicología y trabajo social, y asesoramiento legal para víctimas directas y familiares.
2. Acompañamiento a la obtención de Medidas Administrativas de Protección Inmediata.
3. Gestión de un defensor Público.
4. Acompañamiento para la presentación de la denuncia ante la Fiscalía General del Estado.
5. Seguimiento al caso una vez judicializado.

Dentro de este marco de información es importante recalcar que, el Sistema de Protección Integral fue desarrollado bajo el Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la violencia Contra las Mujeres 2020-2030.

Si bien es cierto que, el programa se enfoca en ayudar a víctimas de violencia, sea esta intrafamiliar o por explotación sexual, considero que es importante mencionarlo debido a que abarca una de las causas de violencia que generan los grupos de delincuencia organizada, en especial en las mujeres, niñas y adolescentes. También es un programa que pretende restaurar y brindar protección en casos de violencia de genero cuyo impacto es importante tomarlo en cuenta en la sociedad.

4.11 Derecho Comparado

4.11.1 Chile

Chile es una república democrática, el Estado protege de manera integral y garantiza los derechos de los niños y adolescentes, la Subsecretaría de Prevención del Delito es encargada de la gestión y manejo de las políticas públicas direccionadas a disminuir la delincuencia y la violencia, maneja diferentes programas, sin embargo, el más importante en cuestión a la protección de la niñez y adolescencia es el “Programa Lazos”, según la Subsecretaría de Prevención del Delito, con respecto al programa menciona lo siguiente:

Lazos es un programa gratuito y confidencial que apoya a las familias para que los niños, niñas y adolescentes crezcan en un ambiente seguro alejado de conductas de riesgo, se encuentra dirigido específicamente a familias, padres, madres o cuidadores de menores entre 10 y 17 años con comportamientos problemáticos o transgresores. (Delito, 2023, pág. 1)

El programa Lazos no solo se enfoca en la niñez y adolescencia, sino también, involucra a la familia y cuidadores de menores cuando presenta comportamientos problemáticos o transgresores, su trabajo se divide en diferentes componentes especializados:

- Diagnóstico temprano, ayuda a las familias a detectar y conocer necesidades mediante un diálogo voluntario y confidencial.
- La intervención Especializada se dirige hacia una orientación en parentalidad positiva, es decir que se busca fortalecer las habilidades de crianza familiar obteniendo herramientas para una crianza positiva cuando el niño o adolescente se encuentra con dificultades conductuales o emocionales, por lo que estas herramientas permiten evitar problemas mayores logrando así un mejor manejo de la situación, prevención de la violencia dentro y fuera de la familia y mejorar el interés por los estudios, además de disponer de una “Terapia Multisistémica” para las familias con adolescentes con conductas violentas o problemáticas, en la cual interviene un terapeuta que atiende directamente en el hogar en horarios flexibles y con una disponibilidad las 24 horas del día los 7 días de la semana. (Subsecretaria de Prevención del Delito,, 2023, pág. 1)

La intervención que realiza el programa permite gestionar de una mejor manera la conducta desviada del niño o adolescente desde el hogar accediendo a que sea entendido y deje

de participar en actividades de riesgo, mejorando sus relaciones sociales, e incentivado para continuar sus estudios y no abandonar su hogar.

A diferencia con el programa que existe en Ecuador denominado “Servicio de Protección Integral” se encamina en lo siguiente

Brindar una atención psicológica, legal y de trabajo social, enfocado en las víctimas de violencia, trata de personas y tráfico ilícito de inmigrantes o casos remitidos a las fiscalías y unidades judiciales especializadas, el objetivo principal es restituir el derecho vulnerado o amenazado, la intervención se realiza por terapias sean individuales o familiares, además de trabajar con un enfoque especializado en derechos humanos de género, movilidad y humana y protección de la niñez . (Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos,, 2023, pág. 1)

El Servicio de Protección Integral (SPI), si cuenta con un enfoque de protección integral de la niñez, sin embargo, se dirige hacia las víctimas o sobrevivientes de la violencia de género o intrafamiliares en especiales mujeres, niños, adolescentes y sus familias.

En contraste a lo antes mencionado podemos evidenciar que el programa “Lazos” de Chile como política pública se dirige hacia la prevención de la delincuencia en los menores mediante una temprana intervención para disminuir el riesgo de participación en actividades delictuales en menores con comportamientos transgresores, mediante el fortalecimiento de las habilidades de comunicación, crianza y monitoreo que presentan los padres o cuidadores

Por otra parte, el Servicio de Protección Integral (SPI), no se direcciona hacia una prevención de la delincuencia en los adolescentes, ya que su enfoque trata de restituir los derechos vulnerados brindando asesoramiento, acompañamiento, atención, protección especial y reparación a niñas niños, adolescentes y mujeres víctimas directas e indirectas de violencia, explotación sexual, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes .

4.11.2 España

La delegación del Desarrollo Educativo y Formación Profesional y la delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de Jaén, en Andalucía desarrollaron un Programa de Prevención de Delincuencia Joven, y personal del Servicio de Asistencia de las Víctimas de Andalucía impartido en los centros educativos cuyo objetivo es:

Concienciar sobre las posibles conductas delictivas en menores, enseñando a los alumnos de los centros de educación que es un delito, las consecuencias de cometerlo y

como sufre la víctima y las consecuencias que produce, además de explicar las medidas judiciales para menores de edad, los privilegios que pierden y como es la vida en un centro de internamiento. (Meridianos, 2023, pág. 1)

La importancia del Programa de Prevención de Delincuencia Joven es que se desarrolla en los centros educativos en donde los adolescentes aprenden la consecuencia que conduce cometer un delito a temprana edad, enseñando cuáles son los comportamientos desviados que deben evitarse y que en la actualidad son normalizados por los jóvenes.

El programa consta de 3 sesiones en cada centro educativo, la primera es denominada “Atrapados por el delito” en donde se enseña a los jóvenes que es un delito y su relación con los jóvenes, la segunda etapa se relaciona con las consecuencias hacia las víctimas y en la tercera etapa enseñan las consecuencias relativas al cumplimiento de penas de internamiento en centros de reforma. Además, el programa hace hincapié en conductas que los jóvenes tienen normalizadas sin conocer que se tratan de hechos delictivos como la difusión de imágenes o videos íntimos por sistema informáticos y redes sociales, vandalismo urbano, acoso (Meridianos, 2023)

Por el contrario, en Ecuador desde el 2022 se desarrolló el con Programa Escuelas Seguras, cuyo propósito es el siguiente:

Incidir en la reducción de la violencia y delitos en espacios educativos, su enfoque principal es coordinar acciones de prevención del delito y la violencia social, con la participación de la ciudadanía y la comunidad educativa, el Ministerio del Interior y la Policía Nacional para poder fortalecer la seguridad en las instituciones de educación promoviendo espacios seguros (Ministerio del Interior, 2023, pág. 16).

Entre los ejes de acción preventivos se encuentra la participación de la presencia policial al exterior de las instituciones educativas y el patrullaje en espacios públicos aledaños a las instituciones, además el programa consta de talleres y conferencia direccionada a los docentes y autoridades de los planteles educativos, familias y comunidad.

A diferencia del programa español, en Ecuador el programa Escuelas Seguras se enfoca en el cuidado y seguridad de los estudiantes mediante el patrullaje alrededor de las escuelas y colegios, además, imparten charlas a la comunidad educativa y administrativa de las instituciones educativas sobre los derechos que poseen los niños niñas y adolescentes en caso de violencia familiar, uso adecuado del internet para evitar casos de ciber Bull ying, acoso

sexual por internet grooming, sexting entre otros delitos informáticos, también realizan charlas sobre las normas de seguridad escolar, y enfatizan los deberes y responsabilidades que tienen los integrantes de la comunidad educativa.

4.11.3 Nicaragua

En Nicaragua a pesar de ser un país con un alto índice de delincuencia por las pandillas, mediante la Organización Panamericana de Salud OPS, la Secretaria de la Juventud de Nicaragua, el Ministerio de la Familia, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación Cultura y Deporte y la Policía Nacional, desarrollaron diferentes grupos sociales como la Fundación “Nicaragua Nuestra” la cual realizó un proyecto formando una Red de Líderes Voluntarios de las comunidades en donde emplean el método de análisis situacional de carácter participativo social.

El proyecto pretende identificar cómo la violencia juvenil afecta a los menores siendo está uno de los principales problemas que vulnera sus derechos. Es así que el proyecto trabaja especialmente con los adolescentes infractores, entre los enfoques del proyecto según la Unicef, se encuentran:

1. La reinserción social de los jóvenes y adolescentes miembros de pandillas.
2. La integración de la familia y la comunidad al proceso de reinserción asumida por los adolescentes desde temprana edad, y jóvenes.
3. La coordinación interinstitucional a través de la realización de alianzas estratégicas entre las diferentes instituciones que trabajan en el nivel local.
4. El mejoramiento de la relación Policía - Comunidad y Policía - Adolescentes y Jóvenes”. (Unicef, 2019, pág. 30).

El proyecto además se enfoca en realizar espacios de recreación deporte y cultura para generar conocimientos sobre estilos de vida saludables, apoyo y consejería sexual, comunicación asertiva, pautas de crianza, causas y consecuencias del maltrato y violencia en la familia, relaciones interpersonales, prevención social del delito, consumo de drogas, tráfico de drogas, seguridad ciudadana, protagonismo y consejería adolescente sobre como planear su vida, visión a futuro, educación formal y universitaria mediante apoyo de becas, empleos temporales con la propia alcaldía para ayudar a los jóvenes a ingresar en el mundo laboral, actividades que permiten a los

jóvenes sentirse útiles en la sociedad, aprenden a relacionarse de manera sana y constructiva alejándose de ambientes criminales. (Ministerio de Salud y otros, pág. 19)

En el caso de Nicaragua los resultados de la inserción social y el mejoramiento de las relaciones familiares y sociales han sido exitosos para la prevención de la delincuencia y para la atención de adolescentes fuera del ámbito de los programas tradicionales en los sistemas penales, logrando reducir sensiblemente los indicadores de violencia en la localidad. El programa represento una oportunidad para los adolescentes encontrando así un espacio y un sentido a la vida social involucrando valores socioculturales y familiares como fuentes de inspiración para un cambio de conducta y mejor reinserción en la sociedad.

4.11.4 Cuba

Los programas y proyectos dirigidos para la atención de la niñez y adolescencia se derivan del artículo 40 de la Constitución Nacional la cual consagra que: “La niñez y juventud disfruta de la particular protección por parte del Estado, la sociedad, la familia escuela, organismos estatales y las organizaciones de masa sociales tiene el deber de prestar especial formación integral a la niñez y juventud” (Constitución de la República de Cuba, 2011, pág. 5)

En Cuba existen disposiciones legales dirigidas a la protección y atención de los niños como el Decreto Ley 64/82 que establece el “Sistema para la atención de menores de edad con trastornos de la conducta”, de esta manera cuando existe un niño o adolescente que tiene una determinada conducta que no constituye necesariamente un delito, se puede ordenar su internamiento en los Centros de Evaluación Análisis y Orientación de Menores.

Los Centros de Evaluación, Análisis y Orientación de Menores tienen como objetivo: Analizar las potencialidades y necesidades educativas que requieren los niños, niñas y adolescentes evaluados por trastornos graves de su conducta, para lograr la corrección y compensación del comportamiento, así como los elementos favorecedores al cambio y en consecuencia recomiendan las medidas que se deben adoptar. El trabajo se realiza por medio de personal especializado en psicología, trabajo social, educación y derecho. (Unicef, 2019, pág. 24)

Los centros son dirigidos especialmente tanto a los adolescentes sujetos a sanciones penales como aquello que no alcanzan la edad mínima penal establecida que en Cuba es 16 años. Entre los métodos que realizan se encuentran los siguientes:

1. Diagnostico bio psicopedagógico, para explicar el comportamiento del menor.

2. Identificar las necesidades educativas del menor, entorno familiar.
3. Proyectar un estudio socio operativo que contribuya a enfrentar los hechos que involucran al menor en trastornos graves de su conducta.
4. Realizar un análisis sobre las causas y condiciones que generan en los niños y adolescentes indicios de trastornos graves de la conducta y la comisión de hechos tipificados en la ley como delitos.
5. Orientar a las familias de forma especializada durante el proceso de evaluación e incluirlos en las terapias grupales y dinámicas familiares. (Unicef, 2019, pág. 24)

El programa implementado en Cuba permite realizar estudios socio-operativos que contribuye a enfrentar los problemas o situaciones que involucran a los menores a la violencia y delincuencia, los centros, además, trabajan con una metodología de identificación de las necesidades educativas y potencialidades de los menores, familia y entorno social, dirigiéndose hacia una atención especializada brindada por la Administración Central del Estado, así como las organizaciones sociales participantes.

5. Metodología

5.1 Materiales utilizados.

Los materiales que se implementaron para la elaboración del presente trabajo de investigación jurídica que contribuyeron al cumplimiento de los objetivos son las siguientes fuentes bibliográficas: obras jurídicas, diccionario jurídico, leyes, revistas jurídicas y páginas web relacionadas al tema propuesto de trabajo de integración curricular los cuales se encuentran citados correctamente.

Los materiales que se utilizaron fueron los siguientes: computadora portátil, celular, cuaderno de apuntes, conexión a internet, hojas de papel bond, copias e impresiones del borrador de trabajo de investigación, libros, proyector, esferos, flash, entre otros.

5.2. Metodos

En el desarrollo del presente trabajo de investigación Socio-jurídico se aplicaron los siguientes métodos.

Método Científico: se utilizó principalmente en la producción y sustentación del marco teórico del presente trabajo de investigación, este método me permitió el análisis de obras jurídicas y científicas en la que se incluyen teorías y factores psicosociales de la delincuencia en los adolescentes cuya información además consta en la bibliografía.

Método Analítico: el análisis de un objeto significa comprender sus características a través de las partes que lo integran, es hacer una separación de sus componentes y observar periódicamente cada uno de ellos, el presente métodos se utilizó para establecer las causas y los efectos del porque los adolescentes se convierten en infractores, al mismo tiempo que se estudia la incidencia de la influencia de los adultos en las conductas delictivas de los adolescentes.

Método Sintético: permite reunir todos los elementos investigados y desarrollados en el marco teórico para analizarlos de manera ordenada con la finalidad de desarrollar el resumen y la introducción del presente trabajo de integración curricular.

Método Inductivo: se configura como una herramienta de razonamiento, este método me ha permitido realizar un análisis sobre cómo se encuentra establecida la legislación interna con lo que respecta a los adolescentes infractores además de investiga que tipo de planes y políticas públicas se encuentran desarrolladas hasta analizar programas de prevención de la delincuencia implementados internacionalmente.

Método Deductivo: este método parte de lo general hacia lo específico permitiendo extraer una conclusión con base en una premisa o una serie de proposiciones que se asumen como verdaderas, el método deductivo fue utilizado para poder llegar a establecer el problema actual de la investigación el cual es las causas sociales y el impacto que genera la violencia y la delincuencia organizada en los adolescentes.

Método Hermenéutico: fue utilizado al momento de realizar el marco teórico en donde se desarrolla un análisis de la legislación, mediante un minucioso estudio de la norma jurídica permitiendo así interpretar leyes relacionadas con el ámbito de los adolescentes infractores comprendiendo, así como se resguardan sus derechos mediante un sistema de protección integral.

Método Comparativo: es el estudio comparativo de casos, implica un análisis y la síntesis de similitudes diferencias y patrones de dos o más casos que comparten un enfoque o meta en común, en el desarrollo de mi investigación fue de gran utilidad porque me permitió

realizar una comparación de los distintos programas aplicados para la prevención de la delincuencia organizada en países como; Chile, España, Nicaragua y Cuba.

Método Estadístico: a través de este método se elaboró la recolección de información cuantitativa y cualitativa de la presente investigación mediante el uso de técnicas de encuesta y entrevista, tabulación de resultados y cuadros estadísticos.

5.3. Técnicas

Encuesta: consiste en la elaboración de un cuestionario de preguntas claras y concretas para obtener las respuestas y opiniones sobre la problemática planteada. En este caso se aplicó a 30 profesionales del Derecho como abogados en libre ejercicio, jueces, docentes universitarios que previamente tenían conocimiento de la problemática planteada

Entrevista: se realizó mediante un diálogo entre el entrevistador y el entrevistado para que pueda opinar sobre el problema de estudio, para lo cual se aplicó a 10 profesionales del Derecho y áreas afines al tema de investigación como psicólogos clínicos, psicólogos educacionales, psicólogos en criminología y victimología además de trabajadores sociales, y fiscales.

5.4. Observación Documental

Por medio de este procedimiento se realizó un estudio y análisis de jurisprudencia, noticias que se han presentado en la sociedad actual en nuestro país además de tomar en cuenta los datos estadísticos establecidos por los Centros de Adolescentes Infractores a nivel nacional lo cual sirvió para demostrar y fundamentar la investigación del trabajo de integración curricular.

6. Resultados

6.1 Resultado de las encuestas

La presente técnica de la encuesta fue aplicada al universo de abogados de Loja de una muestra de 30 profesionales con un banco de 7 preguntas obteniendo los siguientes resultados.

Primera pregunta: De las siguientes opciones selecciones una correcta: ¿Qué derecho fundamental vulnera la violencia y la delincuencia organizada en los adolescentes cuando ingresan a formar parte de estos grupos delictivos?

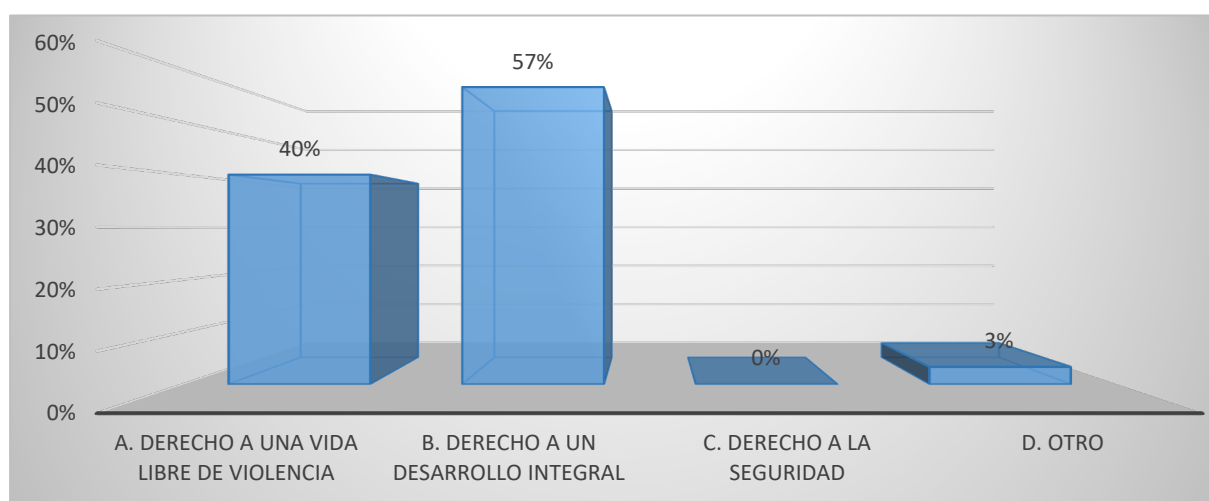
Tabla No 1: Cuadro Estadístico Pregunta 1.

Indicadores	Variables	Porcentaje
a. Derecho a una vida libre de violencia	12	40%
b. Derecho a un desarrollo integral	17	57%
c. Derecho a la seguridad	0	0%
d. Otro	1	3%
Total:	30	100%

Fuente: Profesionales de Derecho de la provincia de Loja.

Autora: María José Echeverría Gallardo.

Figura N °1: Representación Gráfica Pregunta 1.



Interpretación: En la presente pregunta 17 encuestados que corresponden al 57% al interrogarles sobre: ¿Qué derecho fundamental vulnera la violencia y la delincuencia organizada en los adolescentes cuando ingresan a formar parte de estos grupos delictivos? Indican, la opción a). derecho al desarrollo integral; en cambio 12 encuestados que conforman al 40% seleccionan la opción b) que corresponde al derecho a una vida libre de violencia; mientras tanto que la opción c) que se refiere el derecho a la seguridad, ningún encuestado la seleccionó; por otra parte, un encuestado que equivale al 3% manifiesta que todos los derechos indicados se vulneran.

Análisis de la autora: En la presente pregunta comparto con el criterio de la mayoría de los encuestados con respecto a la vulneración del derecho al desarrollo integral por parte de la violencia y la delincuencia organizada en los adolescente que ingresan a formar parte de los grupos delictivos, porque el desarrollo integral según lo determina la Constitución de la Republica del Ecuador en el artículo 44 es el proceso de crecimiento, maduración y despliegue de sus intelectos, capacidades potencialidades y aspiraciones en un entorno familiar, escolar,

social y comunitario de afectividad y seguridad, por lo tanto, considero que la vulneración de este derecho es general ya que tiene un impacto a nivel intelectual en donde al encontrarse con la violencia y ambiente criminal se interrumpe su desarrollo de capacidades afectivas, psicológicas, morales generando conducta antisociales y violentas además del consumo de drogas que pone en peligro su salud y vida al rodearse de personas peligrosas o cometer actos delictivos, son aceptables en menor grado el criterio de los encuestados que manifiestan que el derecho vulnerado es solamente el derecho a una vida libre de violencia porque considero que al encontrarse involucrado con la delincuencia organizada a un adolescente se le vulnera una serie de derechos .

Segunda pregunta: De acuerdo a la Agenda 2030 y los Objetos de Desarrollo Sostenible, en las metas del objetivo 16.a determina que los Estados deben: Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes incluso mediante la cooperación internacional para crear la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia. ¿Considera Ud. que en la actualidad el gobierno está tomando medidas para cumplir con este objetivo?

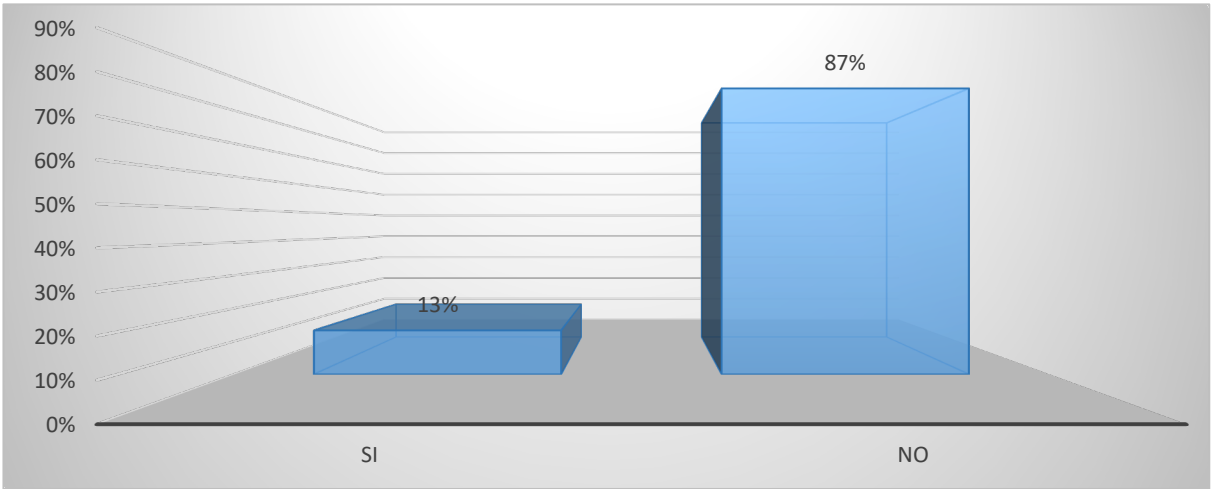
Tabla N°2: Cuadro Estadístico Pregunta 2.

Indicadores	Variables	Porcentaje
Si	4	13%
No	26	87%
Total:	30	100%

Fuente: Profesionales de Derecho de la provincia de Loja.

Autora: María José Echeverría Gallardo.

Figura N°2: Representación Gráfica Pregunta 2.



Interpretación: En la presente pregunta 4 encuestados que equivale al 13% al realizarles la siguiente pregunta: De acuerdo a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en las metas del objetivo 16.a determina que los Estados deben: Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes incluso mediante la cooperación internacional para crear la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia. ¿Considera Ud. que en la actualidad el gobierno está tomando medidas para cumplir con este objetivo? Señalan que, si consideran que el gobierno está tomando medidas para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por otra parte 26 personas encuestadas que equivalen al 87% no consideran que el gobierno está tomando medidas para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los encuestados manifiestan que el gobierno en la actualidad ha implementado políticas públicas para poder prevenir la violencia combatir el terrorismo y la delincuencia organizada, sin embargo, el presupuesto no es suficiente para cumplir con las metas, además de que siempre el gobierno se preocupa de la seguridad de los ciudadanos por lo que constantemente crea leyes para combatir con la delincuencia organizada. Por otro lado, los encuestados que no se encuentran de acuerdo mencionan que en la actualidad la ineficiente gestión por parte del gobierno no ha sido suficiente para prevenir la violencia en vista de que existe mucha inseguridad y que no hay la política de gobierno necesarias para resolver el problema y garantizar la seguridad de las personas.

También indican que las medidas que se han tomado hasta ahora han sido perjudiciales porque brindan más derechos a los delincuentes. Así mismo se refieren a que existe una gran falta de planificación e incorporación de presupuesto para combatir al crimen organizado es así que inclusive el personal policial no cuenta con el equipamiento respectivo cuando se trata de actuar ante casos de violencia, además de ello a criterio de los encuestados a pesar de que el gobierno ha realizado leves acciones estas no son significativas para prevenir la violencia y combatir contra la delincuencia por lo que, no podrían ser consideradas como medidas ya que no llegan a cumplir el objetivo por el que han sido creadas, al mismo tiempo que la instituciones públicas encargadas no tienen un personal especializado para prevenir y combatir la violencia, igualmente consideran que a pesar de que existan planes y protocolos estos no se cumplen en su totalidad porque no se forma a la ciudadanía ya que también deben intervenir concientizando sobre el problema .

Análisis de la autora: De acuerdo a los resultados obtenidos concuerdo con el criterio de la mayoría de los encuestados en que, en la actualidad el gobierno no está tomando medidas

necesarias para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible además de no tener la capacidad para prevenir la violencia, combatir el terrorismo y la delincuencia, si bien es cierto que existen políticas públicas y programas para prevenir el aumento de la criminalidad en el país considero que no han sido gestionadas correctamente, primero de todo por la falta de compromiso por parte de las autoridades y las instituciones públicas las cuales no trabajan coordinadamente además de tener una escasez de personal capacitado con los suficientes conocimientos para actuar en diferentes casos, además otro problema que impide poder ejercer la justicia en el país es la corrupción cuya evidencia se puede notar en la ineficaz aplicación de sanciones por parte de los administradores de justicia.

Si bien es cierto que actualmente el país atraviesa por una crisis económica y falta de presupuesto lamentablemente la malversación de fondos por parte del gobierno genera inestabilidad tanto económica como política y social obstaculizando el correcto ejercicio hacia una política pública efectiva que cuente con los suficientes mecanismos de control y cuidado que mitigue la inseguridad del país.

Tercera pregunta: ¿Cuál considera Ud. que son causas para que el adolescente incurra a realizar conductas delictivas?

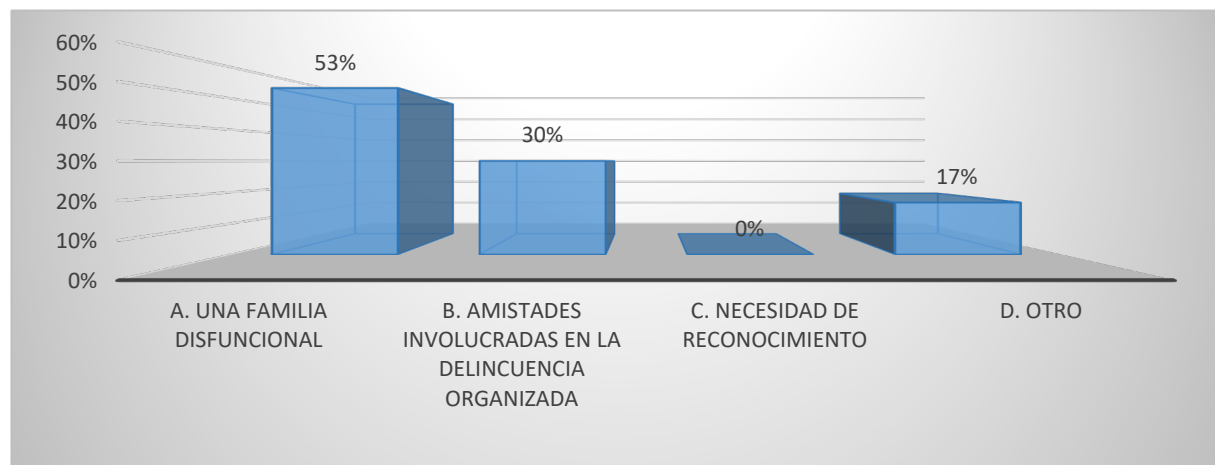
Tabla N°3: Cuadro Estadístico Pregunta 3

Indicadores	Variables	Porcentaje
a. Una familia disfuncional	16	53%
b. Amistades involucradas en la delincuencia organizada	9	30%
c. Necesidad de reconocimiento	0	0%
d. Otro	5	17%
Total:	30	100%

Fuente: Profesionales de Derecho de la provincia de Loja.

Autora: María José Echeverría Gallardo.

Figura N°3: Representación Gráfica Pregunta 3.



Interpretación: En la presente pregunta 16 encuestados que corresponden al 53% al interrogarles sobre: ¿Cuál considera Ud. que son las causas para que un adolescente incurra a realizar conductas delictivas? Seleccionan, la opción a). una familia disfuncional; por otra parte 9 encuestados que equivale al 30% indican la opción b). amistades involucradas en la delincuencia organizada; mientras tanto que la opción c). necesidad de reconocimiento no fue elegida por ningún encuestado; sin embargo, 5 encuestados que pertenecen al 17% optaron por la opción d). otro, manifestando que las causas para que los adolescentes incurran en realizar conductas delictivas son una falta de educación adecuada desde el hogar, también mencionan que puede deberse al contexto social en el que se encuentran, la escasez económica y la incapacidad para acceder a una buena educación que les permita tener mejores oportunidades involucra a que tomen caminos fáciles.

Análisis de la autora: Tomando en cuenta los resultados obtenidos en la tercera pregunta en donde hace referencia a cuáles son las causas para que los adolescentes incurran en realizar conductas delictivas; concuerdo con la mayoría que manifiesta que una de las causas para que el adolescente incurra en conductas delictivas es una familia disfuncional, sin embargo debo acotar que a lo largo de mi investigación y la obtención de información muchos profesionales con pacientes menores de edad que se encuentran en familias disfuncionales no necesariamente cometen actos delictivos, si puede afectar su autoestima o generar una conducta depresiva e incluso conductas agresiva pero no es regla general hacia una conducta delictiva, si bien es cierto que este factor influye, podemos encontrar familias funcionales en donde se encuentran satisfechas todas sus necesidades y solucionan problemas internos pero al no existir la comunicación y educación adecuada como valores, normas y límites que el adolescente debe seguir este no podrá adquirir las herramientas morales necesarias para convivir de una buena manera con la sociedad respetando a los demás y las normas externas.

Con lo referente a los encuestados que indicaron que las amistades involucradas en la delincuencia organizada son la causa que favorece a que los adolescentes realicen conductas delictivas, considero que si es un factor importante a tomar en cuenta pero no me encuentro de acuerdo con que sea la opción definitiva porque si bien es cierto que las malas amistades pueden influir muy significativamente en la vida de los adolescentes sugestionándolos e incentivarlos a cometer conductas antisociales como consumir sustancias psicotrópicas, no necesariamente incurren en realizar acto delictivos ya que para ello se requieren algunos factores más como por ejemplo que el adolescente se encuentre descuidado o abandonado por sus cuidadores, lleve

una vida sin reglas , descuide sus estudios o no tenga un proyecto de vida claro ciertamente los amigos pueden influir y más aún si estos le ofrecen dinero a cambio de favores.

Cuarta pregunta: ¿Considera Ud. pertinente la implementación de un programa que lleve a cabo capacitaciones en las instituciones educativas con el propósito de prevenir la violencia y la delincuencia en la población adolescente, abordando las causas y las consecuencias de participar en actos ilícitos o la vinculación con la delincuencia organizada?

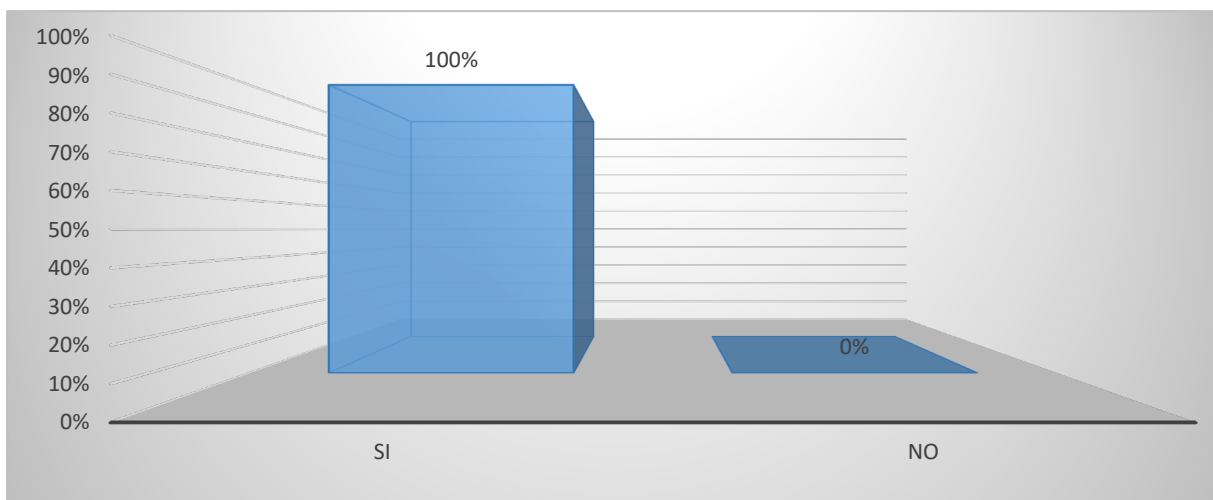
Tabla N°4: Cuadro Estadístico Pregunta 4

Indicadores	Variables	Porcentaje
Si	30	100%
No	0	0%
Total:	30	100%

Fuente: Profesionales de Derecho de la provincia de Loja.

Autora: María José Echeverría Gallardo.

Figura N°4: Representación Gráfica Pregunta 4.



Interpretación: En la presente pregunta 30 encuestados que corresponden al 100% al interrogarles sobre: ¿Considera Ud. pertinente la implementación de un programa que lleve a cabo capacitaciones en las instituciones educativas con el propósito de prevenir la violencia y la delincuencia en la población adolescente, abordando las causas y las consecuencias de participar en actos ilícitos o la vinculación con la delincuencia organizada? Señalan, que, Si es necesario, mientras que ningún encuestado seleccionó un no como respuesta. Con lo que se refiere a la cuarta pregunta los encuestados se encuentran de acuerdo en aplicar un programa dirigido específicamente en la prevención de la delincuencia en los adolescentes ante ello mencionan que es importante debido a que en la actualidad se ha visto un aumento en el número de reclutamiento en los adolescentes por parte de las bandas delictivas, los cuales buscan y se

aprovechan de menores en estado de vulnerabilidad porque son presa fácil, al no contar con el medio necesario para estudiar o tener una vida digna son fáciles de influenciar. Así mismo a criterio de los encuestados un programa como política pública direccionado hacia la prevención de la delincuencia en los adolescentes es necesario además es importante también implementar el fortalecimiento de las instituciones y atender los problemas de adicciones tanto en los adolescentes como en su círculo social con la finalidad de que no se continúe perpetuando la criminalidad.

Análisis de la autora: En la presente pregunta comparto el criterio con la mayoría de encuestados respecto a que es necesario aplicar un programa específico en prevenir la delincuencia en los adolescentes como política pública porque, además de intervenir evitando que los adolescentes incurran en conductas delictivas se brinda conocimiento sobre las consecuencias que pueden ocurrir y como afecta a su vida y futuro al vincularse con el bandas delictivas; porque según artículo 85, de la Constitución de la Republica del Ecuador que reza; Estado tiene la responsabilidad de la formulación, ejecución y control de las políticas y servicios que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución.

Es importante mencionar que si bien es cierto que existen planes y políticas públicas encaminadas a la disminución y prevención de la delincuencia como es el caso del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2019-2030 y la Estrategia de Seguridad Ciudadana, estos planes no desarrollan un apartado en específico que se refiera a los fenómenos delictivos en los adolescentes y cómo actuar para prevenirlo, por consiguiente aplicando un programa en el que se realicen capacitaciones en las instituciones por parte de personal competente en delincuencia juvenil, se podría ayudar a concientizar directamente en los adolescentes para que tenga conocimiento de cuáles son las consecuencias, que derechos se vulnera y como les afecta involucrarse en el crimen.

Para finalizar la aplicación de un programa preventivo permite que las instituciones públicas encargadas de la seguridad, instituciones educativas, la familia y la sociedad se involucren un poco más reconociéndolo como un problema real que debe ser tratado, solo así se podrá crear un verdadero fortalecimiento entre ciudadanos e instituciones preocupadas por los problemas que afectan a los grupos vulnerables y una sociedad libre de violencia, además de que una prevención temprana permite a largo plazo que adolescentes en conflicto con la ley no vuelvan a reincidir logrando evitar la proliferación de la delincuencia alejándolos de la criminalidad e interrumpiendo patrones delictivos que con el pasar del tiempo se arraigan y se

convierten en comportamientos habituales en la edad adulta, es así que considero y estoy de acuerdo con los encuestados ya que al centrarse en este grupo vulnerable como lo son los adolescentes se les podrá devolver una vida digna y un ambiente libre de violencia e inseguridad.

Quinta pregunta: ¿Cuáles cree Ud. que son las consecuencias que genera la violencia en la vida de un adolescente reclutado en la delincuencia organizada?

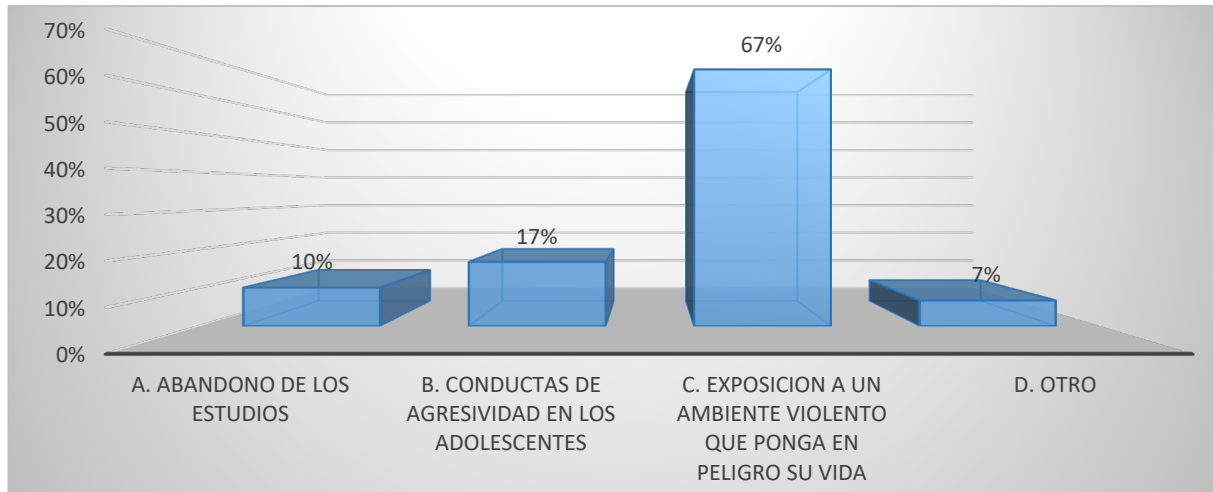
Tabla N°5: Cuadro Estadístico Pregunta 5.

Indicadores	Variables	Porcentaje
a. Abandono de los estudios	3	10%
b. Conductas de agresividad en los adolescentes	5	17%
c. Exposición a un ambiente violento que ponga en peligro su vida	20	67%
d. Otro	2	7%
Total:	30	100%

Fuente: Profesionales de Derecho de la provincia de Loja.

Autora: María José Echeverría Gallardo.

Figura N°5: Representación Gráfica Pregunta 5.



Interpretación: En la presente pregunta 3 encuestados que corresponden al 10% al interrogarles sobre: ¿Cuáles cree Ud. que son las consecuencias que genera la violencia en la vida de un adolescente reclutado en la delincuencia organizada? Indican, la opción a). abandono a los estudios; en cambio 5 de los encuestados que conforman el 17% seleccionan la opción b) que corresponde a conductas de agresividad en los adolescentes; mientras tanto que 20 encuestados que corresponde el 67% seleccionaron la opción c) que se refiere a la exposición a

un ambiente violento que ponga en peligro su vida; por otra parte, 2 encuestados que equivale al 7% indicaron la opción d) otro mencionando que el impacto que genera la violencia y la delincuencia organizada en los adolescentes los lleva a consumir drogas y crear una vida llena de antecedentes además de afectar su desarrollo psicológico en su personalidad generando problemas temor e inseguridad en la sociedad.

Análisis de la autora: Tomando en cuenta los resultados obtenidos concuerdo con que uno de los impactos que genera la violencia y la delincuencia organizada es el abandono de los estudios por parte de los adolescentes ya que es importante mencionar que en este año 2023 alrededor de 1.326 niños y adolescentes con edades entre los 12 y 17 años abandonaron sus estudios y fueron detenidos por tenencia ilegal de armas, sicariato, microtráfico y robo como consecuencia de unirse a la delincuencia organizada, sin embargo el abandono de los estudios por parte de los adolescente también puede ser por falta de recursos económico, falta de interés por el estudio ya que al ver las pocas oportunidades que existen incluso para obtener un cupo en la educación superior eligen trabajar y abandonar el colegio, otros factores también pueden ser el embarazo en adolescentes, o falta de cuidado por parte de los padres.

Con respecto a la opción b. sobre la conducta de agresividad en los adolescentes a causa de la violencia y delincuencia organizada puedo manifestar que el adolescente al encontrarse en un ambiente de violencia, peleas, crimen, puede generar cambios psicológicos como impulsividad, egocentrismo, depresión, impaciencia, hostilidad, comportamientos antisociales además toman una actitud en donde siempre estará a la defensiva para protegerse de otros individuos involucrados en ambientes peligrosos, sin embargo la conducta agresiva también pueden suscitarse por maltratos dentro del hogar, poca adaptabilidad en el entorno social o escolar. Por lo tanto, considero que la respuesta más acertada a mi criterio es la exposición a un ambiente violento que ponga en peligro su vida porque abarca una generalidad en donde el adolescente al involucrarse en la delincuencia organizada expone su vida ya que se convierte en un esclavo de los delincuentes con jerarquía superior en estas bandas delictivas y cuando desea salir de estos grupos es muy difícil porque conocen mucho y terminan perdiendo la vida.

Sexta pregunta: ¿Cuál cree Ud. que es la mejor opción para que los adolescentes no se involucren en conductas delictivas?

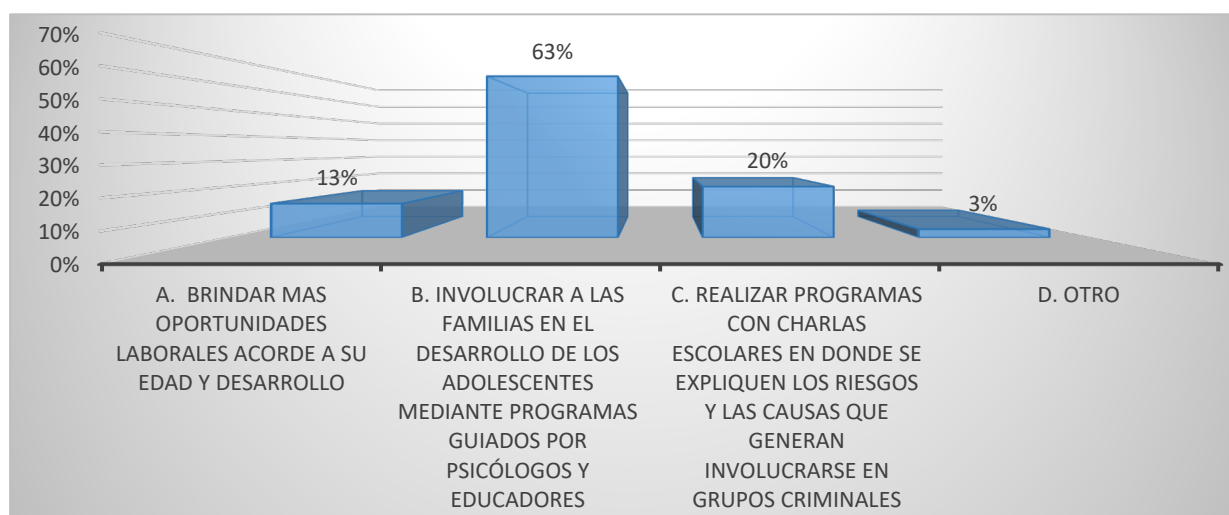
Tabla N °6: Cuadro Estadístico Pregunta 6.

Indicadores	Variables	Porcentaje
a. Brindar más oportunidades laborales acorde a su edad y desarrollo	4	13%
b. Involucrar a las familias en el desarrollo de los adolescentes mediante programas guiados por psicólogos y educadores	19	63%
c. Realizar programas con charlas escolares en donde se expliquen los riesgos y las causas que generan involucrarse en grupos criminales	6	20%
d. Otro	1	3%
Total:	30	100%

Fuente: Profesionales de Derecho de la provincia de Loja.

Autora: María José Echeverría Gallardo.

Figura N°6: Representación Gráfica Pregunta 6.



Interpretación: En la presente pregunta 4 encuestados que corresponden al 13% al interrogarles sobre: ¿Cuál cree Ud. que es la mejor opción para que los adolescentes no se involucren en conductas delictivas? Indican, la opción a). Brindar más oportunidades laborales acorde a su edad y desarrollo; por otra parte 19 de los encuestados que corresponde al 63% seleccionan la opción b) que se refiere a involucrar a las familias en el desarrollo de los adolescentes mediante programas guiados por psicólogos y educadores; mientras tanto que 6 encuestados que concierne al 20% se encontraban de acuerdo con la opción c) que menciona realizar programas con charlas escolares en donde se expliquen los riesgos y las causas que generan involucrarse en grupos criminales; sin embargo 1 encuestado que corresponde al 3% concuerda en la opción d) otro indicando específicamente que mejor opción para que los

adolescentes no se involucren en conductas delictivas es enfocarse en programas de desarrollo y juzgamiento de actos delictivos.

Análisis de la autora: De acuerdo a los resultados obtenidos en la presente pregunta comparto el criterio de la mayoría de los encuestado en que una de las mejores opciones para que los adolescentes no se involucren en conductas delictivas es incluir a la familia en el desarrollo de los adolescentes mediante programas guiados por psicólogos y educadores, considero que la familia es muy importante en el desarrollo de diferentes tipos de conductas en el adolescente y debe ser fortalecida como un pilar fundamental, por lo tanto es necesario que los padres se encuentren involucrados en la vida de los adolescentes especialmente porque al ser una etapa de cambios en donde se forma su identidad y desarrollo a nivel físico, orgánico, sexual, psicológico tienen una necesidad a experimentar cosas nuevas y la familia como base fundamental debe guiarlos y acompañarlos en ese proceso, por consecuencia si un adolescente se encuentra abandonado y no tiene como referencia una figura de ejemplo que lo pueda ayudar y comprender es manipulable y más propenso a desarrollar no solo conductas antisociales como como vivir en la calle y consumir drogas además, puede forjar posibles conductas delictivas. Incluir a la familia en el proceso de desarrollo de los adolescentes debe partir desde las instituciones educativas en donde los padres deben cumplir obligatoriamente con su papel preocupándose más sobre lo que hacen y dejan de hacer sus hijos, y para esto es necesario la intervención de profesionales en el área psicológica que brinden herramientas propicias para que los padres puedan desenvolverse de manera responsable, por medio de la comunicación, confianza, valores , límites y poder así gestionar ciertas conductas agresivas o rebeldes.

Séptima pregunta: ¿Esta Ud. de acuerdo que se presenten lineamientos propositivos con la finalidad de evitar que los adolescentes se involucren en la delincuencia organizada?

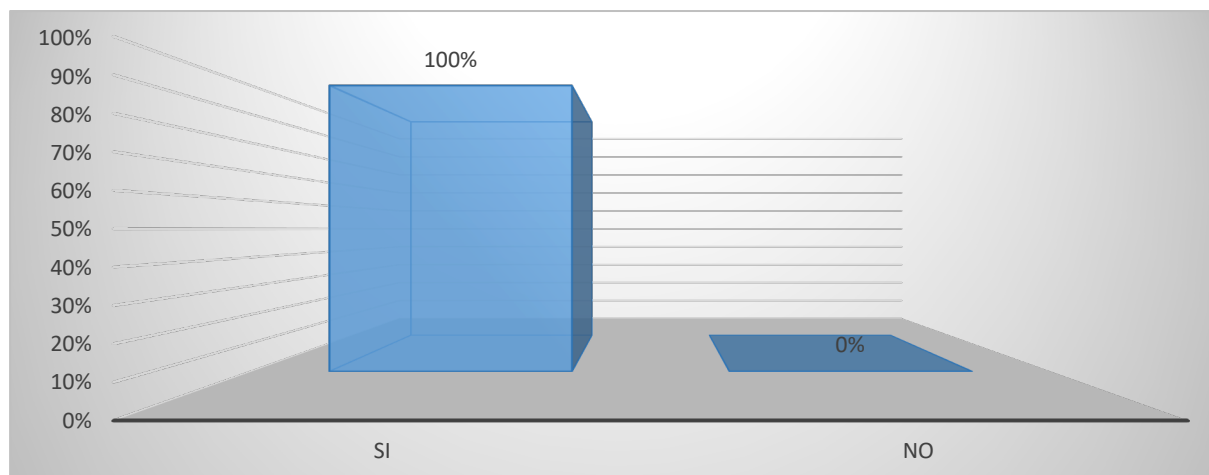
Tabla N°7: Cuadro Estadístico pregunta 7.

Indicadores	Variables	Porcentaje
Si	30	100%
No	0	0%
Total:	30	100%

Fuente: Profesionales de Derecho de la provincia de Loja.

Autora: María José Echeverría Gallardo.

Figura N°7: Representación Gráfica Pregunta 7.



Interpretación: En la presente pregunta 30 encuestados que corresponden al 100% al interrogarles sobre: ¿Esta Ud. de acuerdo que se presenten lineamientos propositivos con la finalidad de evitar que los adolescentes se involucren en la delincuencia organizada? Señalan, que, si es necesario, mientras que ningún encuestado seleccionó un no como respuesta. Con respecto a la pregunta los 30 encuestados consideran y coincide en que la presentación de lineamientos propositivos es una medida importante y valiosa porque no solo permite aportar con nuevas ideas para combatir y erradicar este problema social, sino que también aporta a promover comunidades seguras permitiendo la protección del interés superior de los niños niñas y adolescentes.

Análisis de la autora: Tomando en cuenta los resultados obtenidos en la séptima pregunta en la cual hace referencia sobre si están de acuerdo en que se presenten lineamientos propositivos con la finalidad de evitar que los adolescentes se involucren en la delincuencia organizada, a mi criterio son necesario y concuerdo con la mayoría de los encuestados, porque no solo permiten aportar a la prevención de la delincuencia en los adolescentes sino que también aportan en la sociedad y el desarrollo de comunidades pacífica sin violencia en donde se sientan más seguras y tranquilas, porque es una problemática que debe tratarse a fondo desde sus múltiples causas, ante ello corresponde un labor interdisciplinaria con diferentes actores, profesionales que se comprometan y se involucren con este problema social que no solo vulnera los derechos de los adolescentes sino que también crea un ambiente de inseguridad y peligro para todos, además es importante señalar que en el artículo 66 de la Constitución de la Republica del Ecuador se refiere al derecho a una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como privado, si bien es cierto que el Estado debe adoptar las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia en especial la ejercida contra los grupos

de atención prioritaria que se encuentran en situación de desventaja o vulnerabilidad, mediante los lineamientos propositivos se puede realizar propuesta como el reforzamiento entre el vínculo de seguridad y la participación entre la sociedad y las instituciones encargadas de prevenir el delito, además de un apoyo más eficiente en cuestión de adolescencia y sus espacios de desarrollo los cuales deben encontrarse libres de violencia y delincuencia.

6.2. Resultados de las entrevistas

La presente técnica de las entrevistas fue dirigida a una muestra de 10 profesionales a quienes se les aplicó un banco de 7 preguntas abiertas relacionadas con: “Las causas sociales y el impacto que genera la violencia y la delincuencia organizada en los adolescentes”, quienes cumplen con las siguientes funciones Fiscales relacionados con Adolescentes Infractores y violencia de género de la Fiscalía Provincial de Loja, Psicólogos Educativos, Trabajadores Sociales, Psicólogos Clínicos, docentes de la Universidad Nacional de Loja de la materia de Derecho Penal, servidores públicos de Junta Cantonal de Derechos de Niñez y Adolescencia violencia contra la mujer y adulto mayor, abogados en materia de Derecho penal en libre ejercicio y un Perito en Psicología Forense, Criminología Clínica y penitenciaria de la Función Judicial del Ecuador, de quienes se obtuvo la siguiente información.

Primera pregunta: ¿Desde su criterio como profesional considera Ud. que la delincuencia organizada genera un impacto negativo en el ambiente en el que se desenvuelven los adolescentes como son el barrio, instituciones educativas, espacios de ocio y otros lugares recurrentes llegando afectar su desarrollo?

Respuestas:

Primer entrevistado: En primer lugar, tenemos que tomar en cuenta que al hablar de Estado nos referimos a todos los ciudadanos por lo que somos responsables en cuanto se debe entender que los adolescentes deben desarrollarse en un ambiente sano, equilibrado en donde en realidad tengan el desarrollo integral. Cuando hablamos de delincuencia organizada estamos hablando de que existen estructuras que se unen para organizarse en sí y cometer delitos, por lo que si influye de manera negativa porque muchos son reclutados y afecta a su vida.

Segundo entrevistado: La delincuencia en los jóvenes genera un impacto negativo ya que ellos se vienen educando dentro de unas costumbre y tradiciones donde normalizan la delincuencia ya que todo lo que se refiere que carece de afecto, o no existen buenas oportunidades en educación, salud y desarrollo estas faltas pueden generar un impacto negativo

que conlleva a conductas inapropiadas que salen a relucir y peor aun cuando el crimen y la inseguridad se encuentran en los espacios que ello frecuentan.

Tercer entrevistado: Ciertamente el tema de la delincuencia organizada que hoy ha ido incrementando tiene un impacto negativo en toda la sociedad y en especial en el núcleo familiar no extendiéndose hacia aspecto macro en la sociedad. Los barrios cada vez más inseguros a causa de la delincuencia que pueden llevar a que un adolescente empiece a considerar que no hay lugar en el que pudiera estar tranquilo sin tener esta oportunidad de ser reclutado además en la sociedad tenemos un facilismo que los adolescentes lo sienten, esto hace que el adolescente piense que no necesita realizar un esfuerzo para conseguir ciertas cosas, esto porque desde la sociedad se presenta un tema en el que fácilmente se piensa que uno puede conseguir lo que sea, por ejemplo un viaje a otro país, más aun con el tema de la globalización y la tecnología en la que muestra que parece fácil conseguir las cosas pero no es así. Incluso considero que la cultura también juega un rol importante porque en los medios lo que vemos son violencia, narcotráfico o nos muestran el narco cultura en la que se tiene dinero, poder, por lo que esto solo reluce a mostrar que se pueden tener las cosas con dinero fácil. Por lo tanto, estas figuras lo único que muestran es que el estudio o el esfuerzo diario, o los valores prosociales sociales no son suficientes; conectándolo también con el tema del alcohol y consumo de sustancias. Es así que vemos que la violencia en la sociedad se ha normalizado haciendo que de alguna manera personas vulnerables por diversas situaciones como busquen esta alternativa de delinquir para obtener dinero o incluso venganza.

Cuarto entrevistado: Si, indudablemente entre los factores exógenos como el ambiente donde se desenvuelve el adolescente es importante que exista un equilibrio y un ambiente sano para su desarrollo sin embargo la existencia de actos delincuenciales indudablemente afecta ese ambiente de desarrollo, aun mas cuando los adolescentes no han sido formados en valores desde su familia, definitivamente pueden ser fácilmente influenciados por las organizaciones delictivas.

Quinto entrevistado: Si concuerdo en que la delincuencia organizada afecta en los adolescentes no solo por lo actos que los grupos delictivos perpetran que pueden provocar un trauma o generar inseguridad en la sociedad, sino que también porque muchos de los adolescentes comienzan a normalizar estas acciones y en algún momento si son llamado a ser reclutados por la delincuencia organizada al normalizar la violencia alrededor pues pueden considerar esta opción, entonces podemos hablar de dos componentes que son el psicológico

que pueden afectar en la parte emocional generando traumas como un trastorno de estrés postraumático y el social en donde se interrumpen las relaciones que tenían el adolescente en su círculo social y actividades que realizaba como el estudio o algún deporte.

Sexto entrevistado: La delincuencia organizada genera inseguridad y violencia en todos los ámbitos sociales no solo en los antes mencionados, más aún cuando existen adolescentes que presentan vulnerabilidad respecto a su situación económica, de educación, edad y a veces incluso abandono o disfunción familiar agrava la situación de violencia por parte de la delincuencia organizada.

Séptimo entrevistado: Considero que son elementos que de alguna u otra manera contribuyen en especial en los adolescentes que son un grupo que recién empiezan a comprender los problemas que puede tener una sociedad sin oportunidades con gente de bajos recursos con estudios o situaciones de educación que no cumplen con su deber de enseñanzas tanto científicas, morales y éticas, por lo que considero que es un factor fundamental; el barrio también es un factor que contribuye por cuanto el grado de amistades que puede tener una persona que se encuentra en caminos desviados, y en especial en esa etapa de la adolescencia donde uno es tan vulnerable a la sociedad en sí, y a todo el espacio que conlleva esta desde el tipo de música, costumbres, por lo que me parece que genera un impacto negativo.

Octavo entrevistado: La delincuencia si afecta mucho porque dependiendo el contexto en el que se encuentra el adolescente, van a ver consecuencias negativas , ya que por ejemplo si es un adolescente que se encuentra en un ambiente violento con delincuencia no existen buenos factores para que se desenvuelva, además hay que tomar en cuenta que las conductas son repetitivas y en el contexto en el que el adolescente se halle va absorber estas conductas y tal vez serán patrones que se pueden repetir .

Noveno entrevistado: Con respecto a la delincuencia organizada esto ha traído muchos problemas en la sociedad a los adolescentes y niños por ejemplo en el caso de Loja existen muchos barrios descuidados en donde existe venta de droga, que es uno de los factores principales para que los adolescentes tomen un rumbo equivocado y en consecuencia se genere más delincuencia, violencia intrafamiliar entre otras circunstancias. Sin embargo, considero que también es necesario que la familia no descuide a los menores y tomen acción al ver en qué ambiente se están desarrollando sus hijos además de que deben educarlos desde el hogar con valores, porque si no existe un control por parte de los padres como por ejemplo el caso de los estudios y más aún si los padres no los obligan a estudiar y los envían a trabajar descuidan su

proyecto de vida, es así que en la actualidad hay muchos casos de adolescentes que venden drogas, por ejemplo, en la junta hemos tenido algunos casos de consumo por parte de los jóvenes, pero eso se desarrolla principalmente por el abandono de los padres o porque también se dedican al alcoholismo o son de hogares disfuncionales que generan este tipo de problemas.

Décimo entrevistado: La delincuencia organizada puede generar un impacto negativo significativo sobre todo en el ambiente que se desenvuelven los adolescentes, recordando que los seres humanos son entes bio psico socio cultural, entonces parte de su ambiente se ve afectado por la delincuencia organizada lo que a su vez, puede afectar el desarrollo de los adolescentes, así como el entorno en el que crecen los jóvenes incluyendo el barrio, las instituciones educativas, los espacios de ocio y otros lugares recurrentes pueden estar influenciados por la presencia de actividades de la delincuencia organizada de diversas manera, violencia y peligro, modelos de conducta, desconfianza y deterioro de las relaciones sociales, limitaciones sobre todo en oportunidades educativas y del desarrollo, entonces el entorno contaminado por la delincuencia organizada puede tener efectos perjudiciales sobre todo en los adolescentes sobre todo interrumpiendo su desarrollo emocional, académico, personal y es fundamental sobre todo abordar estos problemas a través de la implementación de políticas de prevención del delito fortaleciendo también la seguridad comunitaria, la creación de programas de apoyo para los jóvenes y la promoción de un entorno seguro y saludables para el crecimiento y bienestar.

Comentario de la autora: En la presente pregunta comparto la opinión con los 10 entrevistados que afirman que la delincuencia organizada genera un impacto negativo en el ambiente en el que se desenvuelven los adolescentes como son el barrio, las instituciones educativas, y otros lugares recurrentes que pueden llegar afectar su desarrollo, primeramente porque lo adolescentes se encuentran en una etapa de aprendizaje en donde enfrentan por primera vez situaciones complejas como adultos y en estos caso les resulta difícil actuar con la suficiente madurez para tomar buenas decisiones, por tanto cuando existe un adolescente que se encuentra en un ambiente perpetuado por la delincuencia organizada muchas veces no tiene otra alternativa que repetir estos patrones que observa puede ser por defensa propia generando conductas agresivas y hostiles, segundo porque al ver que las personas que lo rodean no respetan las normas sociales existe violencia de todo tipo indudablemente el adolescente no tendrá tampoco respeto hacia los demás, y por tercer punto considero que los adolescentes son fáciles para persuadir por lo que en estos ambientes criminales siempre existen incentivos que inculcan al individuo al realizar conducta que pueden perjudicar su vida como consumir sustancias las

cuales repercuten gravemente en su salud, realizar vandalismo, abandonar los estudios, tener relaciones sexuales a temprana edad generando embarazos no deseados o adquiriendo diferentes enfermedades, sin contar que su vida se encuentra en riesgo.

Segunda pregunta: ¿Desde su punto de vista, esta Ud. de acuerdo en que la familia juega un rol importante en las conductas desviadas de los adolescentes?

Respuestas:

Primer entrevistado: Para responder esta pregunta es necesario distinguir dos cosas: la familia como núcleo central y esencial en la sociedad y el Estado de derechos y obligaciones, es por ello que a la familia como si no se la podría entender que juega ese papel en negativo, al contrario, la familia debe desarrollar un papel positivo para su desarrollo integral. Ahora si hablamos de una familia disfuncional es diferente ya que los padres olvidan sus obligaciones ya que la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 83, establece clarísimo la obligación de padre y madre de cubrir el sustento de sus hijos. Entonces entenderíamos que en realidad esas familias disfuncionales juegan un papel muy negativo en el desarrollo integral de los niños y adolescentes.

Segundo entrevistado: Por supuesto que la familia juega un rol importante ya que es de donde todos partimos, es la primera sociedad que se forma y es en donde tenemos valores, creencias, costumbres, tradiciones, normas y reglas, límites que debemos poner. Por ello al ser padres y madres jugamos un papel muy importante en las conductas de los adolescentes ya que debemos educar desde una paternidad responsable dentro de un ambiente lleno de afecto, amor, comprensión y comunicación asertiva no necesariamente con estereotipos o comparaciones y palabras que denigran a los jóvenes, ya que desde muy pequeños los hacemos muy inseguros mediante los estilos de crianza como habrán padre que son muy autoritarios otros que son muy permisivos y esto no permite que los jóvenes tengan responsabilidades, habilidades, destrezas que le permitan enfrentarse a la sociedad de una forma íntegra en donde se evidencie que la salud física y mental de ese joven ha venido siendo un factor que influye en las conductas de los adolescentes.

Tercer entrevistado: La familia juega un rol importante de manera directa e indirecta, entendiendo que violencia es el acto o la omisión entonces el maltrato infantil, la violencia en el hogar en la pareja genera consecuencias que van a ser que estos factores protectores como la educación, la salud las buenas costumbres, los principios, la aceptación de las normas sociales se vayan debilitando y tergiversando. Encontramos así personas en la misma familia que se

dedican como si estuviesen en un trabajo a la delincuencia, también es importante considerar el abandono por parte de la familia el hecho de que los progenitores o cuidadores no están presentes en la crianza de los hijos es un problema serio porque esto genera una falta de apego en los niños o adolescentes y como consecuencia no puedan desarrollar la capacidad de comprender que otras personas tienen derechos y cuando existe esta conducta se puede hacer daño sin ningún problema.

Cuarto entrevistado: Sostengo que el control social informal que inicia en la familia es mayormente efectivo, y no solo lo sostengo yo sino también estudios realizados por profesionales del derecho y la psicología demuestran que la familia juega un papel muy importante para evitar la delincuencia del ser humano, es así que insisto si educamos en valores no estaríamos lamentando aquellas situaciones en las que se observa a un familiar cumpliendo una pena privativa de libertad; ahora bien si es que la persona se inmiscuyó en la delincuencia para ello está aquel aporte institucional como terapias familiares dentro de la ejecución penal en donde interviene la familia con la finalidad de reinsertar esta persona por lo tanto la familia es muy importante para evitar que los adolescentes se involucren en actos delictivos, y por supuesto para los adolescentes que se encuentran dentro de la delincuencia la familia debe trabajar arduamente a fin que la persona se reinserte.

Quinto entrevistado: En gran medida la familia juega un rol importante porque los adolescentes tienen a imitar ese patrón de comportamiento adoptado en la familia como los valores que se les inculca incluso a los comportamientos que están bien o mal, por lo tanto, es importante la dinámica que se lleva a cabo en el ambiente familiar, para el desarrollo de los adolescentes.

Sexto entrevistado: La familia es la base fundamental en virtud de que los hijos no deseados los hijos que viven violencia o normalizan la violencia en el hogar vuelven a repetir los patrones, normalizan el comportamiento y a parte el abandono y situaciones sociales como alcoholismo, drogadicción y violencia intrafamiliar ponen en riesgo a los niños niñas y adolescentes por lo que pienso que una política criminal se debería empezar primero por la planificación familiar luego por acceder a situaciones derechos o servicios básicos en general y mejorar la situación desde la familia para la sociedad. Además, en primera instancia es necesario sensibilizar dando un apoyo interdisciplinario por parte del Estado, con trabajadores sociales, tener médicos haciendo campañas de sensibilización puerta a puerta, además del compromiso de la escuela y de la familia para determinar y abordar el problema, no

denunciando y aislando quien comete un delito sino más bien abordar el porqué de ese delito. Existen adolescentes embarazadas a las cuales se les debe otorgar la oportunidad de decidir si quieren o no ser madres y que no se les imponga obligatoriamente la maternidad y aun si lo deciden tener que ese niño tenga un seguimiento desde el nacimiento hasta acceso a un cupo para acceder a la escuela. Por lo tanto, es un abordaje interdisciplinario el que se debe desarrollar no solo desde el derecho penal, este debe ser de última ratio.

Séptimo entrevistado: El rol de la familia es la base fundamental del desarrollo de los niños y adolescentes, si partimos de que es un base fundamental podemos acotar que efectivamente forma el rol más importante en la conducta de un niño hasta un adolescente.

Octavo entrevistado: La familia viene a ser la primera escuela que uno tiene, es allí donde se ponen reglas y se empieza a desarrollar la personalidad y la conducta por lo que la familia juega un rol principal y fundamental en los adolescentes. Por ello si nosotros en la familia observamos patrones negativos como violencia o agresividad es lo que desde pequeños adquirimos, aprendemos y repetimos. Por lo tanto, es importante inculcar reglas y valores. Por ejemplo, cuando se trabaja con algunos casos es necesario trabajar con una trilogía que es la familia, el individuo y los sujetos que conforman su ambiente, por ello es importante la familia.

Noveno entrevistado: Si considero que la familia es una parte fundamental al momento de que un menor pueda tomar un rumbo diferente, porque si el menor no fue educado debidamente o la familia era disfuncional existía mucha violencia es más probable que el adolescente al no tener una educación basada en valores y respeto por los demás realice conducta inapropiadas ya que es lo que aprendió y para él está bien así, otra perspectiva también es el entorno social que tiene el adolescente como los amigos, los sitios que frecuenta y las actividades que realiza después de estudiar.

Decimo entrevistado: La familia es el primer entorno del adolescente o del niño y la familia juega un rol fundamental en las conductas desviadas, antisociales y comportamientos delictivos, ya que la influencia familiar puede ser incluso determinante en el desarrollo de los jóvenes y en su propensión a participar en este tipo de fenómenos delictivos, como por ejemplo hay algunas manera en las que la familia puede influir en los modelos del comportamiento ya que los adolescentes suelen aprender a través de la observación de la imitación y si la familia muestra comportamientos antisociales, desviados como la violencia, el abuso de drogas o sustancias psicoactivas, la falta de respeto por las normas, es más probable que los adolescentes internalicen esas conductas y sobre todo las reproduzcan además de la comunicación y el apoyo

emocional, límites y disciplinas adecuados el apoyo educativo, los valores, la supervisión y control parental, entonces claro que juega un papel importante la familia, y debemos tener en cuenta que no todo los adolescentes que experimenten dificultades familiares o tienen una influencia negativa en el entorno familiar se involucran a conductas antisociales, otros factores como el entorno escolar, las amistades, las oportunidades disponibles también desempeñan un papel importante, sin embargo la familia tiene un impacto más significativo que puede ser un factor protector clave en las conductas desviadas de los adolescentes.

Comentario de la autora: Con lo referente a la pregunta si la familia juega un rol importante en las conductas desviadas de los adolescentes todos los entrevistados coinciden en que efectivamente la familia influye de manera considerable en la mayoría de conductas que desarrollan los adolescentes vienen parte del hogar, es por ello la necesidad de reforzar los lazos familiares no solo desde una educación basada en respeto y valores si no también una comunicación asertiva, comprensión, respeto y sensibilización por parte de los padres hacia los adolescentes entendiendo que esta es una etapa de cambios entre la niñez y juventud su psique es frágil muchos no controlan sus aptitudes y tienen dificultades para resolver ciertas circunstancias por ello la familia debe intervenir no abandonándolos, enseñándoles aspectos básicos que como jóvenes empiezan a descubrir por primera vez. Además, concuerdo en que es fundamental proteger la familia y brindar un apoyo psicológico educacional desde las instituciones en donde los padres puedan desarrollar una paternidad responsable con las herramientas necesarias para resolver problema de conducta, ira, trastornos psicológicos, aislamiento, depresión, adicciones, con espacios exclusivos para el adolescente con problemas y la familia. Incluso cuando el adolescente se encuentra en conflicto con la ley es importante la socialización familiar ya que es un núcleo básico para una buena reinserción, sin embargo, en caso de que no exista este núcleo fundamental el Gobierno mediante sus instituciones debe intervenir y no abandonar al adolescente.

Tercera Pregunta: ¿Cree Ud. que la falta de oportunidades laborales y el desempleo llevan a los adolescentes a cometer conductas desviadas, siendo este un camino más fácil para obtener dinero?

Respuestas:

Primer entrevistado: Con respecto a la pregunta considero que es importante entender que la pobreza y el desempleo no es significancia de delincuencia, al contrario, existen casos y ejemplos de hombres y mujeres que han salido de suma pobreza y se han dedicado a desarrollar

actividades para bien, pueda ser claro que los niños y adolescentes que se encuentren en situación de mendicidad sean presas fáciles de captación e involucrarlos en estos actos delictivos, sin embargo, no es general.

Segundo entrevistado: Considero que si es un factor sin embargo no es el principal, ya que el desempleo si genera carencias y necesidades económicas, pero sin embargo esto no quiere decir que vaya a cometer actos delictivos, todo está en la responsabilidad y los valores que tiene la persona. Por ello es importante una formación adecuada para poder desenvolverse buena manera, porque si no hay empleo, pero hay una adecuada educación o comunicación asertiva el adolescente no va a incurrir a cometer conductas ilegales, ya que de esto provienen muchos factores emocionales y psicológicos que genera trastornos como por ejemplo trastorno de afectividad, ansiedad, depresión porque vienen de hogares separados o divorciados por lo que se crían y se educan en un ambiente que genera una ansiedad por separación y eso puede conllevar a situaciones más graves si no son tratadas adecuadamente y oportunamente, si los padres dejan pasar eso lastimosamente conllevaría a que realicen actividades no adecuadas.

Tercer entrevistado: Es importante reconocer que la ley establece que el adolescente tiene la oportunidad de tener un trabajo formativo desde los 15 años en adelante con permiso de los representantes legales y cumplimiento con algunas normativas como el trajo a medio tiempo para que no descuide sus principios y derechos de educación, tiempo de ocio y otros aspectos. Teniendo en cuenta ello, el panorama que vislumbra a los adolescentes que no hay trabajo incluso para personas adultas que se han esforzado mucho, hace que de alguna manera generan una deserción educativa en la que dice: “Para que me esfuerzo estudiar tanto en dar buenos exámenes y todo si a la final de cuentas es más fácil conseguir dinero haciendo actividades delictivas”. Por su puesto hay que comprender también que las bandas saben escoger a los niños niñas y adolescentes por el hecho de que existe una menor imputación y por ende sea más fácil para ellos convencerlos o manipularlos. Ciertamente el desempleo genera un panorama sombrío para el adolescente que quiere tener éxito y muchas cosas, porque se guía por lo que le vende la sociedad como es una vida de lujo y al no poder conseguirla busca la manera de conseguirla siendo esta ilegal o rápida. Además es importante recordar que los adolescentes se encuentran en una etapa en donde se está conformando su personalidad por lo que van a tratar de mostrarse y en ese aspecto mientras más el adolescente siente que tiene cosas materiales como por ejemplo ropa, celulares, dinero de alguna manera podrá obtener socialmente “reconocimiento y mayor aceptación” es así que los pares lo ven como alguien más interesante, por lo tanto considero que la falta de empleo no necesariamente los lleva a

involucrarse en delitos pero si es muy importante la información que estos reciben de la sociedad como es el caso de culturas violentas y materialistas.

Cuarto entrevistado: Con respecto a lo antes mencionado no estoy de acuerdo, porque si una persona es educada en valores buscaría la forma de obtener sus recursos económicos de cualquier manera legal tomando en cuenta que todo trabajo es digno, entonces si se educan a los adolescentes en valores no van a caer fácilmente en las organizaciones delictivas, además creo que es importante de involucrar los adolescentes en actividades medianas de tal forma que ellos puedan comprender que el trabajo es generador de desarrollo y con ello se evitaría involucramiento de los adolescentes en conductas delictivas.

Quinto entrevistado: Desde mi punto de vista puede ser si un factor, pero no es algo determinante, en ciertos casos el desempleo puede ser un factor, pero también se debe tomar en cuenta el tipo de personalidad, sus valores, juicios y el ambiente en el que creció los cuales pueden influir en conjunto y llevar a que el adolescente tenga una conducta no apropiada. Sin embargo, considero que uno de los factores más importantes es las características individuales, sus rasgos de personalidad, sistema de creencias.

Sexto entrevistado: Con lo que se refiere a la pregunta sobre si el desempleo o falta de oportunidades llevan a los adolescentes a cometer conductas desviadas, debo decir que no estoy de acuerdo con el empleo a ciertas edades de hecho, está establecido que después de los 16 años los adolescentes pueden ejercer labores pero lo correcto sería que no tengan la necesidad de ejercer estos labores porque existe o debería existir acceso a derechos y servicios básicos de manera gratuita y comunitaria que no obliguen al adolescente a generar fuentes de ingreso, otro problema en cuanto a la fuente de ingreso y malversación de fondos creo que la migración hace que el padre de familia reemplace cosas materiales por la asistencia y seguimiento familiar.

Séptimo entrevistado: En nuestra sociedad latinoamericana en donde existe mucha pobreza los niños y adolescentes de algunos barrios marginales tienen que trabajar porque básicamente necesitan un sustento y al no haber oportunidades como un trabajo digno que pueda suplir esas necesidades, obviamente los adolescentes tendrán que realizar otro tipo de actividades como actividades delictivas y especialmente las personas que no han podido ingresar a centros de educación superior viendo truncados sus deseos de estudio podrían también tomar actitudes que van en desmedro de la sociedad y su propia persona y al no tener metas y aspiraciones terminan cometiendo conductas tipificadas ilícitas y terminan en la cárcel o perdiendo la vida, considero que la pobreza si influye por tanto, es necesario adoptar medidas

ya que el Estado tiene la obligación de crear más oportunidades para así poder sacar a las personas de la pobreza por medio de la educación implementando políticas educativas, familiares y de emprendimiento.

Octavo entrevistado: Considero que sí puede ser un factor importante pero no es una regla general, es decir por el hecho de no tener un trabajo no necesariamente voy a irme por el camino de cometer delitos, sin embargo, tiene mucho que ver la sociedad y las personas que se encuentran alrededor del individuo. Pueda que la desesperación o la impotencia lo lleven a ese camino, pero a eso se suman también otras cosas como esta su estado mental, su salud integralmente como se encuentra esa persona, por lo tanto, considero que son otros factores que sumados pueden generar la circunstancia de irse por un camino desviado.

Noveno entrevistado: Específicamente la falta de empleo en nuestro país se ha evidenciado fuertemente más aún luego de la pandemia, considero que puede ser un factor, pero no es el principal, sin embargo, es importante al momento de que el adolescente toma una decisión. El factor primordial es la familia en donde debe existir comunicación, confianza y comprensión para que el adolescente no este reprimido y abandonado.

Decimo entrevistado: Con respecto a la pregunta y basándome en la investigación que llevo a cabo creando la primera escala que vi de estos fenómenos en el país existen múltiples factores que pueden influir sobre todo en los adolescentes que realizan conductas antisociales y comportamientos delictivos, y es importante destacar que cada individuo es único y que la interacción de varios factores puede desempeñar un papel importante en la manifestación de comportamientos desviados como por ejemplo los factores individuales con problemas de salud mental, baja autoestima, habilidades psicosociales, dificultades de aprendizaje, rendimiento académico búsqueda de sensaciones toma de riesgo impulsiva, pobre control de la ira, dificultades para resolver problemas, factores familiares, factores sociales como por ejemplo la influencia negativa, compañeros delincuentes o involucrados en actividades delictivas, falta de apoyo y vínculos positivos, factores culturales, factores socio económicos, por lo que es importante tener en cuenta que todos estos factores no actúan de manera aislada sino que se van combinando y mezclando para que puedan interactuar y el fenómeno se presente, entonces la manera en que los adolescentes responden a estos factores puede variar según sus características individuales según el entorno y enfoques de la prevención y el tratamiento tienen que ayudar a mitigar estos factores de riesgo y potencializar factores protectores.

Comentario de la autora: De acuerdo a los resultados sobre si la falta de oportunidades laborales y el desempleo llevan a los adolescentes a realizar conductas desviadas es necesario mencionar que en el Código de la Niñez y Adolescencia en su artículo 82 menciona que la edad mínima para el trabajo en un menor es a partir de los quince años además que por ningún motivo las jornadas de trabajo pueden exceder las seis horas diarias y que existen trabajos prohibidos que no pueden desarrollar los adolescentes con la finalidad de que no afecte a su integridad; Si bien es cierto que la ley es clara en manifestar que los adolescente tienen la oportunidad de trabajar, lamentablemente en nuestro país esas oportunidades no se garantizan en su totalidad y existen casos en los que el menor es explotado a pesar que la ley lo ampare, por otra parte la situación en Ecuador con respecto a la pobreza es compleja existiendo zonas muy marginales en donde desde niños los menores se ven obligados a trabajar, incluso muchos se vuelven el sustento principal del hogar y abandonan los estudios que consecuentemente los lleva a tener menos oportunidades de desarrollarse profesionalmente a futuro y si se incluye otros factores como el consumo de drogas, violencia y una necesidad extrema por conseguir dicho sustento es más probable que consideren convertirse en micro traficantes o la prostitución, ante ello también es menester reconocer que los Centros para Adcentes Infractores también tiene una labor importante en el proceso de reinserción en donde enseñan alguna labor para que una vez fuera puedan desenvolverse y trabajen, sin embargo si no se les brinda los espacios oportunos para que puedan trabajar muchos adolescentes infractores reinciden al no tener como cubrir sus necesidades básicas. Es así que de lo antes manifestado concuerdo en que no es un factor determinante para que realicen conductas desviadas sin embargo sumado a otras circunstancias es posible que a falta de un sustento el adolescente incurra por considerar el dinero fácil como una opción.

Cuarta Pregunta: ¿Qué opinión le merece a Ud. el hecho de que la delincuencia organizada recluta adolescentes para que ingresen a sus grupos delictivos?

Respuestas:

Primer entrevistado: Con respecto a la pregunta sobre la delincuencia organizada que recluta adolescentes para que ingresen a sus grupos delictivos es importante entender que el Estado también debe actuar de una forma estructurada, por lo que tiene que desarrollar políticas de desorganización para esta delincuencia, por lo tanto si el Estado no pone importancia en estas personas adolescentes que por cualquier circunstancias están en el abandono sea por situaciones precarias, económicas de estudio o sociales, es más fácil para los grupos delictivos

ofrecerles lo que el Estado no les brinda ante ello el Estado tendría que llegar a establecer estas acciones con el fin de que no se los abandone y no se permita la captación de estos jóvenes a grupos delictivos. Por lo tanto, es importante la información y educación, ya que un niño o adolescente bien educado no es presa fácil de la delincuencia organizada y cometer delitos ya que va a estar en contra. Considero que la educación es fundamental ya que la delincuencia organizada es una estructura que permite ser más dominante que la propia sociedad civil organizada no solo de manera nacional sino también internacionalmente.

Segundo entrevistado: El reclutamiento de los adolescentes por parte de bandas criminales es un problema al cual se le debe prestar mucha atención ya que ellos tienen diferentes modos operandi para actuar por ejemplo es usual que estas personas mayores ofrezcan droga a los adolescentes con el fin de “engancharlos” o crear una dependencia hacia estas sustancias, es así que una vez que el adolescente se vuelve una persona adicta hará lo posible por conseguir la droga y de esta manera es más fácil que puedan cometer actos delictivos, para las organizaciones delictivas porque ellos se las ofrecen mediante favores o trabajos en donde por ejemplo les dicen: “mira no necesitas comprarme la droga sé que no tienes dinero, hazme este favor y yo te doy la droga” incluso en este caso el adolescente ya empieza a ganar y ve el dinero y se le hace fácil seguir allí; entonces hay que considerar que el tema del reclutamiento de los adolescentes a organizaciones delictivas viene desde mucho tiempo atrás y lamentablemente se ha normalizado generando una especie de “fantasía” en la que el adolescente piensa que puede obtener rápidamente todo sin notar o ser consciente de las consecuencias negativas que suceden a futuro. Inclusive cuando ya se encuentra en un ambiente criminal el adolescente tiene un pensamiento de odio, rencor y agresividad en donde se encuentra siempre a la defensiva y dice: “tengo que ser muy malo así no me matan fácilmente” y los delitos contra la vida de terceros, pelear violentas, robo con fuerza, sicariatos entre otras conductas antijurídicas continúan siendo ejercidas por estos individuos, sin embargo, sabemos que estas personas terminan de dos formas o en la cárcel o muertas.

Tercero entrevistado: Haciendo referencia a la pregunta es necesario reconocer que las conductas penalmente relevantes pueden ser cometidas por menores esencialmente por motivos de la facilidad en que lo pueden desarrollar y las organizaciones delictivas tienen pleno conocimiento de que cuando un adolescente comete un acto delictivo no merece una pena sino, una medida socioeducativa en la cual al máximo se le impondrá un internamiento institucional de 8 años pero con las rebajas por buen comportamiento reducen su internamiento de dos a tres años, y luego de ese tiempo estaría nuevamente en condiciones de seguir delinquir por eso

es que las organizaciones delictivas reclutan a los adolescentes, porque a diferencia de un mayor de edad este enfrentaría una pena considerable. Es importante tomar en consideración la nueva tipificación en el Código Integral penal sobre el reclutamiento de los niños niñas y adolescentes en actividades ilícitas es una tipificación propicia y adecuada además de necesaria para que de alguna manera se empiece a prevenir o disminuir un poco el reclutamiento.

Cuarto entrevistado: Respondiendo la pregunta opino que obviamente no es ni lo correcto ni lo hábil que un adolescente se encuentre inmerso en esas circunstancias, por ello es necesario dentro de las políticas estatales considerarse nuevas formas de convivencia en el ámbito de los adolescentes para evitar que estos grupos de crimen organizado ingresen en los ambientes o lugares en donde el adolescente se desarrolla ya que pueden guiarlos por el sendero del acto delictuoso consecuentemente no es lo apropiado. Por ello debe influir el Estado, familia y sociedad, es así que la tipificación realizada en el Código Integral Penal sobre el reclutamiento de los niños niñas y adolescentes es necesaria además de que se debe comprender que la tipificación de las penas es el accionar de la vida motivada que lleva cada uno de los seres humanos en un territorio organizado como es en el Ecuador, en este aspecto observaron y vieron que verdaderamente existe estos grupos organizados que reclutan a menores, y esto no estaba tipificado por eso se sancionaba por otros tipos de delitos, por lo que considero que es lo más adecuado que en un Estado se vaya poco a poco tipificando o haciendo un listado de los nuevos tipos de delitos que existen y es correcto y creo que la pena es razonable ya que no creo en que se deban aplicar penas más graves para que cambien la estructura de la mentalidad criminal de las personas, sino que simplemente el comportamiento con una sanción, pero en el ámbito efectivo de una justicia efectiva. Es importante recordar que en nuestro Estado los procesos llevados a cabo para adolescentes infractores se fundamentan también en una justicia restaurativa que al encontrarse establecida en la Constitución del Estado y las normas Internacionales tiene que ser aplicada pero de una manera coherente y de acuerdo a lo establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia que tiene relación al tipo de delito que consta en el Código Orgánico Integral Penal, el problema es que no existe esa restauración para que el adolescente no siga cumpliendo estos actos indebidos que ha cometido pero eso no se da.

Quinto entrevistado: Respondiendo a la pregunta sobre el reclutamiento de los adolescentes por parte de la delincuencia organizada, creo que uno de los motivos por los que las organizaciones delictivas reclutan a los menores de edad es porque la sanción que se les aplica es muy diferente a la de un adulto, además porque a los adolescentes es fácil

sugestionarlos o convencerlos y atraerlos con dinero fácil para que formen parte de estos grupos, existirán casos en los que los adolescentes son amenazados sin embargo muchos lo hacen por voluntad propia sin medir las futuras consecuencias.

Sexto entrevistado: La misma situación de vulnerabilidad de la edad de las circunstancias familiares y sociales y sobre todo que en el derecho penal se dé un tratamiento especial sobre los niños niñas y adolescentes que cometen delitos hace que sean presa fácil de la delincuencia pues saben que es más difícil pedir una restricción de la libertad o es más difícil imponer una pena alta entonces esto ha hecho que sean quienes se vuelvan los autores directos del delito tras un autor intelectual que los manipula y maneja a cambio de dinero, drogas, armas entonces la edad y las circunstancias los hacen mucho más vulnerables además de que soportados por la normativa penal que garantiza el interés superior de los adolescentes es necesario reconocer que ha fallado en cuanto a la reinserción social, además de que estos grupos delincuenciales los van introduciendo poco a poco en la drogadicción al porte y violencia de armas a conductas sexuales desviadas que ya los vuelven presa fácil y estos adolescentes que llegan a ser parte de las organizaciones buscan en las maras o en las organizaciones de delincuencia organizada una familia o el amor y fraternidad que no la tienen en casa de tal manera que si se hace un seguimiento del proyecto de vida de estas personas es muchísimo inferior de quién si tiene una estructura familiar establecida acceso a los servicios de salud y educación, entonces en realidad es acelerar el tiempo de muerte de un adolescente que podría llegar a vivir más años. Además, cuando un adolescente se lo detiene una vez dos veces cada vez esas conductas son más violentas y ellos dicen: “yo ya estoy muerto no me pueden dar nada peor” y pierden el miedo y el respeto a la sociedad y a la ley. Por ello considero que es un problema muy serio y se deber actuar lo antes posible.

Séptimo entrevistado: La delincuencia organizada conoce que los más vulnerables son los adolescentes, que no han tenido una buena formación familiar, no han recibido estudio, que tienen hambre o se encuentran en situación de debilidad siendo estos los más propensos a formar parte de estos grupos delictivos, porque aparte de ello no han tenido una familia, por lo que estos grupos los acogen como una pequeña fraternidad y se sienten como parte de algo y además son recompensados con dinero o placeres como alcohol y drogas. Considero que en delitos atroces o delitos contra la vida debería cambiar las penas por ejemplo si un adolescente tiene pleno conocimiento y lo hizo con toda la intención un delito que va contra la vida creo que es necesario subir en este caso las sanciones que se les aplica ya que son muy bajas, además considero que en esos delitos contra la vida deberían ser juzgados como adultos, porque este es

un vacío que se encuentra y las organizaciones delictivas lo conocen por ello reclutan cada vez más los menores.

Octavo entrevistado: Tomando en cuenta la pregunta realizada, creo que los adolescentes son las presas más fáciles para las cabezas grandes de estos grupos justamente porque muchas veces ellos en la desesperación de tal vez no tener ni siquiera que comer los lleve a convertirlos en personas vulnerables además hay que tomar en cuenta que los adolescente no tienen un criterio bien formado o desarrollado, por otra parte tiene ver mucho la familia ya que cuando hay problemas familiares como económicos los adolescentes por ayudar a su familia cometen actos indebidos y lo hacen sin tener consciencia de las consecuencias a futuro. Hoy en día se ha naturalizado mucho que dentro de la delincuencia organizada hay menores niños de 11 12 años que los forman, por ello es importante tratar esto, además ello se suma el consumo y expendio de sustancias que muchas veces la misma sociedad les cierra las puertas y no pueden salir de eso.

Noveno entrevistado: Creo que es un tema bastante complejo y reciente porque hace unos 10 años no se veía estos problemas, en la actualidad a partir de unos 4 años atrás ha comenzado a involucrarse mucho a los menores de edad, en primer lugar porque para la policía es delicado actuar ante un menor de edad por los derechos primordiales que tienen es así que la delincuencia toma en cuenta estas situaciones y recluta a los adolescentes de escasos recurso o en situaciones de vulnerabilidad atrayéndolos con dinero, a mi criterio considero que se debería dan más sanciones estrictas como subir las penas además de realizar una indagación más específica e inmediata que tenga un carácter primordial ya que el sujeto que recluta menores no solo hace daño al menor sino también al Estado la familia y la sociedad en general.

Decimo entrevistado: Respondiendo a la pregunta sobre el reclutamiento de los adolescentes considero que es un fenómeno preocupante y sobre todo de gran importancia, lamentable el reclutamiento de jóvenes para ingresar a grupos delictivos representa una grave violación hacia los derechos de los adolescentes y esto conlleva a consecuencias negativas tanto para ellos como para la sociedad en general, y aquí hay algunos puntos clave que se pueden nombrar como la explotación de vulnerabilidades, de oportunidades y desarrollo que contribuyen a este fenómeno, perpetuación del ciclo de la violencia, dificultades para abandonar el grupo. Por tanto, es crucial que el gobierno, instituciones, sociedad civil en conjunto trabajen para prevenir el reclutamiento de los adolescentes a la delincuencia organizada.

Comentario de la autora: En la presente pregunta comparto con la opinión de todos los encuestados por cuanto el delito de reclutamiento de los niños niñas y adolescentes por parte de la delincuencia organizada debe considerarse como un problema a nivel de toda la sociedad y no solo que afecta a los adolescentes, si bien es cierto que los adolescentes deben tener una justicia especializada y según el Código de la Niñez y Adolescencia en el artículo 305 determina que los adolescentes son penalmente inimputables y por tanto no serán juzgados por jueces penales ordinarios ni se les aplicara sanciones previstas en las leyes penales, no significa que no tengan responsabilidad por sus actos, sin embargo la organización delictiva se aprovecha de esta medida e influye para que sea más fácil que los adolescentes ingresen a sus grupo delictivos, sin embargo considero que no se soluciona la situación imponiendo penas privativas de libertad más rígidas o disminuyendo la edad de responsabilidad penal de los adolescentes si no se cumple en su totalidad con los programas de reinserción por tanto, es importante prevenir mediante todos los medios necesarios para que la sociedad tome consciencia y se pueda evitar más reclutamientos y en caso de que existan menores ingresados en estos grupos delictivos se los pueda ayudar a reinsertarse en la sociedad y no sean desatendidos, es por ello fundamental la creación de política publicas claras, precisas, específicas y vinculantes con la finalidad de proteger a este grupo vulnerable y no dejarlo en el abandono. Conuerdo plenamente con los entrevistados al mencionar que es necesario primeramente desarticular estas organizaciones de delincuencia ya que muchos toman cada vez más poder en ciertos barrios y regiones en donde existen muchos menores desamparados por lo que es muy difícil intervenir además se debe tomar en cuenta que estos grupo se encuentran organizado de manera jerárquica por lo que los adolescentes reclutados se encuentran en el último nivel por lo que al momento de ser arrestados no son importantes para estas organizaciones las cuales deben ser desestructuradas desde los rangos más altos, por tanto no es suficiente con crear una nueva tipificación el Código Orgánico Integral como la que tenemos actualmente si no se empieza por desestabilizar estas organizaciones delictivas.

Quinta pregunta: ¿Cuáles cree Ud. que son las consecuencias que genera la violencia en la vida de un adolescente reclutado en la delincuencia organizada?

Respuestas:

Primer entrevistado: Las consecuencias que genera la violencia en la vida de una adolescente afecta de forma integral porque cambia sus comportamientos, se vuelven agresivos y violentos adquiriendo trastornos de personalidad obsesivos, compulsivos, evitativos,

trastornos de límite de la personalidad, además de que influencia en su medio y entorno el adolescente empieza a generar en su inconsciente situaciones paranoicas como si todo el mundo les quiere hacer daño o ellos quieren hacer daño a todo el que ven, el adolescente se vuelve resentido socialmente debido a todos los factores vividos, también tiene consecuencias muy drásticas en su salud tanto física como mental, en el aspecto físico porque empiezan a consumir todo tipo de sustancia además de diferentes tipos de vicios como la pornografía, el mal uso de redes sociales, también se genera una sexualidad prematura, embarazos prematuros, afecta además su salud mental por todo el ambiente de violencia en el que se encuentran ya que tienen frecuentes enfrentamientos con otras bandas o pandillas por lo que existe mucha violencia, es así que tendrán muchos problemas psicológicos, sociales culturales etc. Afectan su integridad y relaciones interpersonales como la familiar ya que no vuelven a tener contacto con ellos cuando ingresan a estas bandas.

Segundo entrevistado: Entre las consecuencia a causa de la violencia y delincuencia tenemos las psicológicas que puede tener un adolescente al ser reclutado en estas organizaciones delictivas como generar conductas de riesgo, es decir empezar a consumir alcohol, drogas el hecho de que estando en la actividad delictiva puedan volverse victimas a pesar de que ellas sean las personas que están delinquiendo, además generan comportamientos como: impulsividad, ansiedad, estrés, machismo y otras formas de discriminación hacia otros, agresividad o incluso componentes de rasgos psicopáticos los cuales se pueden configurar con el ambiente . En este caso existen personas que predisponen de estos rasgos de psicopatía sin embargo es muy posible que en un negativo y violento de delincuencia organizada esta psicopatía se desarrolle o salgan a flote activándose esta conducta, por lo tanto afecta muchísimo la violencia en la vida de un adolescente reclutado por la delincuencia organizada y lo podemos ver en países como Estados Unidos en donde existe un gran porcentaje de asesinos seriales, los cuales han sido influenciados por varios aspectos como el ,caso del porte de armas, que lo tenemos en nuestro país sin embargo, no es la solución para resolver el tema criminológico.

Tercer entrevistado: Con respecto a la pregunta sobre cuáles son las consecuencias que genera la violencia y la delincuencia en la vida de un adolescente reclutado, desde mi punto de vista las consecuencias son muy graves porque cuando este adolescente ya se encuentra en estas bandas delictivas y por ejemplo se niega a cumplir lo que le ordenan termina siendo privado de su vida, sufre abusos sexuales o de otras índoles por lo tanto, son consecuencias muy difíciles

por lo que es necesario educar con valores y acompañarlos en el proceso de crecimiento para que no sean influenciados fácilmente, es importante mencionar que la violencia ha superado límites en cuanto al número de muertes no solo en las calles si no también dentro de los centros de privación de libertad circunstancia que se puede visibilizar en los medios de comunicación además de los asesinatos hacia menores por ajuste de cuentas o porque no quisiera cumplir con lo que le ordenó la organización delictiva, o para evitar que delate etc. Es así que los adolescentes deben comprender que no es sencillo involucrarse por cuestiones económicas de las que creen que obtendrá el dinero fácilmente, sin contar que es muy difícil salir de ese círculo criminal y que si logra salir de estos grupos delictivos es muy difícil que el adolescente regrese a tener una vida tranquila o normal ya que en muchos casos terminan siendo privados de su vida porque saben mucho.

Cuarto entrevistado: Considero que desde el primer día que un adolescente entra estas asociaciones de carácter delictivo comienza la forma brusca y atrevida de comportamiento con el resto de la sociedad por lo que las consecuencias son acrecentar sus sentimientos criminales actuando de manera antisocial como si solo ellos existieran sin importarles si hacen daño a los demás actuando delictivamente en beneficio de la organización criminal.

Quinto entrevistado: Una de las consecuencias que se pueden generar en la vida de un adolescente que se encuentra en estas organizaciones delictivas es que desarrolle un trastorno de conducta o un trastorno de personalidad antisocial lo cual es algo muy grave porque son personas que infringen las normas sociales o reglas, personas sin empatía frías que se dedican a delinquir y que no comprenden o no tiene empatía hacia otras personas, por lo que es algo que se debe prevenir porque para hacer un diagnóstico de este trastorno de la personalidad antisocial hay que toma en cuenta un criterio y entre ellos que el adolescente haya presentado un trastorno de conducta. Sin embargo, pienso que los adolescentes que entran en estas organizaciones hay que ayudarlos ya que, si se los puede rehabilitar porque hoy en día se cuenta con estrategia psicoterapéuticas para poder abordar estas problemáticas conductuales y conductiva, pero depende mucho de las personas y sus características individuales o factores patogénicos, factores biológicos.

Sexto entrevistado: En cuanto a las consecuencias que sufre el adolescente al ingresar a estos grupos delictivos es perder la vida en todos los sentidos, ya que su conducta cambia radicalmente se vuelve agresivo y poco empático con la sociedad, sin embargo creo que sí se pueden llegar a rehabilitar por medio de un trabajo interdisciplinar de diferentes áreas además

debe ser constante con un seguimiento continuo y brindar espacios en donde el adolescente sea acogido y cuidado para que no caiga en la situación de calle o el abandono. En lo que respecta a cómo prevenir que incurra en esta situación la parte normativa es muy importante por lo que considero que tal vez reformar las normas en cuanto las penas sería un paso necesario, pero también es necesaria una reinserción efectiva y entonces así el enfoque se encuentra en quien se equivocó, porque no se puede garantizar que ese adolescente vuelva a su estado de inocencia de experimentar previo a estar detenido, entonces si es interdisciplinario partiendo de salud mental, así como social. Con respecto a los centros de adolescentes infractores la gran mayoría reinciden porque nuestro sistema de rehabilitación no está acorde a lo que determina la finalidad de la pena, más bien se puede hablar de universidades delincuenciales entonces creo que es muy difícil si no hay un compromiso estatal y una verdadera reinserción que frene este ciclo de violencia que estamos viviendo. Es importante crear espacios en donde se acoja a estos adolescentes brindándoles una oportunidad creando por ejemplo programas de teatro como lo realiza la Universidad Técnica Particular de Loja con vinculación al Centro de Adolescentes Infractores, estos espacio dan a los adolescentes una esperanza de que no todo está perdido, además el ministerio de justicia debería aplicar talleres y ayuda, por ejemplo en México existe un proyecto de vinculación con adolescentes infractores que genera o les enseña un oficio que es el hacer pizzas y luego después de dos años cuando culminan la preparación salen independientes entonces creo que todo esto ayuda a que las personas puedan reinsertarse, es un poco difícil pensar que todo está perdido porque cualquier adolescentes que está incluso en nuestro propio hogar puede ser víctima de esto, entonces es difícil juzgar o sentenciar de por vida a una persona que cometa una infracción por la misma edad o por la manipulación social.

Séptimo entrevistado: Las consecuencias son una vida tormentosa porque al pertenecer a estas bandas lo último que los llevará es a la muerte o la cárcel, además se convierten en esclavos de estas organizaciones porque tienen que cumplir órdenes ya que las organizaciones delictivas tienen jerarquías, el que ingresa tendrá que obedecer a los demás y al final terminan muertos. Cuando los adolescentes ingresan a estos grupos es necesario ayudarlos y creo que, sí pueden recuperarse por medio de políticas de reinserción social con la intervención de la familia, con embargo es necesario que el Estado intervenga por ejemplo cuando el adolescente no tiene familia ayudándole con un trabajo para que pueda volver a la sociedad y ser un ente útil.

Octavo entrevistado: Con respecto a la pregunta sobre cuáles son las consecuencias creo que hay daños en su salud mental, primeramente, además las consecuencias pueden ser que se queden sin un familiar o apoyo de la familia, adquieran enfermedades, se dediquen al consumo de droga y una vida en la que si no llegan a rehabilitarse tiene dos caminos o la cárcel o la muerte.

Noveno entrevistado: Considero que cuando un adolescente se encuentra ya reclutado es un delincuente a toda potencia y no solo le afecta personalmente, sino que también afecta a la familia y la sociedad, es necesario reconocer que los cambios suscitados en la sociedad son importantes porque por ejemplo la tecnología y las redes sociales muestran mucha violencia y narcotráfico que si influye a que los adolescente quieran adquirir estas conductas, cuando los adolescentes ya se encuentran inmersos en estas pandillas y delincuencia organizada es muy difícil que puedan salir y reformarse porque el adolescente ya se enseña en ese mundo al dinero fácil y sacarlo de allí y ponerlo a trabajar o que haga alguna actividad pues ya depende de cada individuo si quiere seguir el buen camino o no.

Décimo entrevistado: Desde mi experiencia profesional, personal, investigativa y educativa considero que la prevención es mucho más barata y eficaz que la cura y el tratamiento, como puedo reinsertar a un adolescente si nunca ha estado insertado desde el principio en su familia existen factores de riesgo, ¿Como pretendo reinsertarlo? Considero que la prevención es fundamental para evitar que los adolescentes se involucren en conductas delictivas, es así que hay algunas alternativas como la concienciación, la educación, el apoyo familiar, oportunidades de involucramiento positivo también los mentores, tutores docentes son modelos a seguir, acceso incluso a la salud psicológica, salud mental, entonces es importante destacar que la prevención del delito, de conductas antisociales, la prevención del comportamiento delictivo, porque esto no es lo mismo el cual abarcar un enfoque a nivel multidimensional que requiere la colaboración de diferentes sectores de la sociedad incluyendo la familia, la escuela, la comunidad, las instituciones gubernamentales que al combinar estos esfuerzos podemos ofrecer al adolescente las herramientas y el apoyo necesario para tomar decisiones positivas y sobre todo construir un futuro libre de estos fenómenos delictivos.

Comentario de la autora: Tomando en cuenta los resultados obtenidos sobre la pregunta ¿Cuáles cree Ud. que son las consecuencias que genera la violencia en la vida de un adolescente reclutado en la delincuencia organizada? Conuerdo con la mayoría de entrevistados que las consecuencias principales cuando el adolescente ingresa a formar parte de

estas bandas de la delincuencia organizada arriesgan su vida situándola en un peligro constante porque el ambiente generado es violento, complicado, inseguro además de que vulnera una serie de derechos, es así que se encuentra en riesgo su integridad personal además que afecta a su desarrollo porque se desvincula totalmente de sus relaciones interpersonales abandonando no solo la familia si no también el estudio y su proyecto de vida que al final crea una desesperanza en donde no lo interesa vulnerar derecho de terceros, con lo referente a las conductas psicológicas que puede adquirir estas son varias pero sobresale la agresividad y querer lesionar a los demás, trastornos de personalidad antisocial , también puede tener una conducta hacia el consumo de sustancias lo cual al encontrarse en esa situación de delincuencia es muy difícil que se rehabilite, además que puede sufrir constantes abusos físicos, psicológico, sexuales.

Sexta pregunta: **¿Considera usted que, para poder desarrollar una política pública efectiva dirigida hacia la prevención de la delincuencia en los adolescentes, es necesario conocer cuáles son las causas que generan la delincuencia organizada?; como, por ejemplo: la desigualdad económica, falta de oportunidades, ineficaces programas de rehabilitación o reinserción, corrupción, inestabilidad social, política, normalización de la violencia ejercida por grupos criminales.**

Respuestas:

Primer entrevistado: Con respecto a la pregunta considero que la prevención es importante ya que desafortunadamente hay colaboradores menores de edad que se ven prestos al ejercicio del delito, es así que hay adolescentes que delinquen no por necesidad, no porque en realidad carecen de estudios o dinero sino a veces lo hacen por llamar la atención y saber que son importantes o que están cumpliendo un rol y ese rol debería guiarse por parte del Estado para hacer algo bueno, de beneficio para toda la sociedad. Por supuesto que la prevención debe desarrollarse desde el centro educacional, si bien es cierto la familia juega el pilar fundamental en donde se va a desarrollarse el adolescente los centros educativos son un segundo lugar en donde el adolescente se encuentra en contacto con la sociedad y otras personas y al educarse es necesario que se le enseñe ciertos valores que tal vez la familia no les inculca. Creo que la prevención no solo debe ser una política pública sino también una política de Estado central y seccional a través de la Junta Cantonal para verificar como se puede hacer un plan de acción de trabajo, estructura y estudio de los adolescentes y no preocuparse cuando ya están inmersos o dentro de las organizaciones para delinquir, porque estas organizaciones al ser estructuradas ya

tienen su nivel jerárquico y salir de ahí es muy difícil y algunos desafortunadamente les es imposible salir.

Segundo entrevistado: Para poder desarrollar una política pública efectiva dirigida hacia la prevención de la delincuencia en los adolescentes, si es necesario conocer las causas y por qué el adolescente tomó la decisión de delinquir sin embargo, yo considero que para hacer una política que realmente sea efectiva y nos traiga consigo beneficios deberíamos armar un equipo multidisciplinario como doctores, abogados, psicólogos, trabajadores sociales y entre otros que nos pueden ayudar con sus criterios, con sus vivencias y más que todo con un acercamiento para convivir y poder ser parte de esas personas que se encuentran en vulnerabilidad para ver cómo viven, qué piensan que hacen cómo lo desarrollan cuáles son sus estrategias y de esa forma también poder averiguar el ambiente familiar, desde donde vienen que paso porque son así ya que puede existir violencia física, psicológica, sexual la cual muchas veces es camuflada y no se trata.

Tercero entrevistado: Con respecto a la pregunta considero que primero es necesario sensibilizar el déficit educativo que tenemos el cual podría mejorar junto con el deporte, cultura los cuales considero que deberían ser modificados para permitir y visibilizar de mejor manera las causas para reducir el índice y generar una prevención efectiva. Considero que el incremento de policías o más leyes y temas punitivos en vez de incrementar el porcentaje de que la gente pueda estudiar o se pueda dedicar a que estos valores prosociales se vean, modificando también algunas otras leyes, el tema televisivo mayores charlas y mayores profesionales que se encarguen del tema preventivo como; criminólogos, psicólogos educacionales, forenses y clínicos que pudieran ayudar a reducir algunas consecuencias, permitiría mejorar este aspecto. Solo así dejaríamos a un lado esta distorsión cognitiva que tenemos cuando vemos películas violentas o de acción en donde ser mafioso o delincuente es de lo mejor porque te da dinero y poder y está bien ser así en donde se transmite a las nuevas generaciones que es algo “chévere” algo bueno. Por lo tanto, es super importante estas distorsiones cognitivas las cuales deben irse modificando y visibilizar mejor.

Cuarto entrevistado: Para establecer inclusive un tipo de delito es necesario hacer un estudio para establecer la situación más aún ahora con estos jóvenes para saber porque actúan de esa manera, por ello considero que es necesario realizar un estudio profundo del porqué las actuaciones de estas adolescentes contrarias a las disposiciones de la ley. Con respecto a las políticas públicas estas son nociones y conocimientos que se las establecen las autoridades sin

que exista un estudio profundo previo, por lo tanto, antes de realizar estas políticas públicas es necesario una investigación con profesionales que la realizan en torno a la sociedad y lo que sufren estos grupos vulnerables.

Quinto entrevistado: Es importante identificar las causas para así poder priorizarlas reconocerlas comprenderlas y trabajar en cada una de ellas para poder de cierta manera entender por qué los adolescentes se inclinan por ciertas conductas peligrosas que además de poner en peligro su vida la perjudican su desarrollo por completo, además mediante un estudio específico se puede identificar las falencias y vacíos de ciertas normas y políticas públicas y poder gestionarlas de una manera más eficiente.

Sexto entrevistado: Creo que si es necesario conocer primeramente las causas sin embargo también se deben desarrollar mecanismos serios de políticas públicas para salvaguardar el interés superior de los niños niñas y adolescentes, creo que el ministerio del interior en cuanto seguridad, el ministerio de educación en cuanto garantizar el desarrollo integral de los niños, el ministerio de salud y el sistema de justicia deben hacer un seguimiento. Lamentablemente creo que la corrupción, la falta de presupuesto, la malversación de fondos, ha hecho que se vaya descuidando y estamos pagando las consecuencias de esa ola de violencia ha incrementado con la intervención de niños niñas y adolescentes, por lo tanto, debe existir un trabajo interdisciplinario e interinstitucional con compromiso serio de mejorar el Estado social.

Séptimo entrevistado: Efectivamente antes de atacar los problemas tenemos que ver el origen del problema, de donde se desprende, me parecería que es necesario establecer estas causas porque existen muchos casos como familias disfuncionales, padres agresivos, falta de educación, de dinero lo que afecta y contribuye para que un adolescente no se desarrolle adecuadamente, además de que se podría intervenir de mejor manera antes esas necesidades que tiene los menores.

Octavo entrevistado: Es necesario conocer las causas para poder buscar medidas y alternativas de solución, por lo que las políticas públicas deben trabajar desde la raíz del origen del problema, sin embargo, es complicado porque no se lo ha hecho antes y más que nada por la misma sociedad porque está tan naturalizado todo es difícil llegar al origen, pero se lo debe hacer si queremos hacer una política pública eficiente mediante un trabajo coordinado con la corresponsabilidad por parte de todas las instituciones.

Noveno entrevistado: Es muy importante conocer las causas por ejemplo con respecto a los casos que llegan al Consejo cantonal la mayoría son por hogares disfuncionales, falta de

empleo de los padres o porque los padres consumen sustancias, además del descuido y de los padres hacia los hijos además de la falta de comunicación por lo tanto al conocer las causas se puede ayudar a solucionar muchos problemas.

Décimo entrevistado: Hay perspectivas generales sobre estas políticas públicas, pero netamente para combatir esto todavía no existe una política pública efectiva y específica sobre la prevención de la delincuencia en adolescentes, justo estaban entrando en la implementación de nueva tipificación legal a nivel nacional por parte de la comisión de la niñez está encabezando por Pierina Correa pero no se llegó a nada por la situación de la muerte cruzada, pero habían mesas de trabajo que incluso como criminólogo fui invitado pero esas políticas tendrían que hacerse, son netamente políticas enfocadas a la exigencia de programas de prevención temprana con intervenciones basadas en evidencia científica con enfoques de reinserción, rehabilitación colaboración intersectorial y sobre todo la creación y el aporte de la academia sobre todo en el diagnóstico, evaluación y propuesta de proyectos que puedan reinsertar socialmente a los adolescente creando proyectos de prevención universal específicos.

Comentario de la autora: Con respecto a la pregunta todos los encuestados concuerdan que para poder desarrollar una política pública efectiva es necesario conocer cuáles son las causas que generan el surgimiento de la delincuencia y por la que los adolescentes incurran a cometer actos delictivos o a unirse a bandas del crimen organizado, ya que las causas pueden ser muy variadas y no existe un solo factor sin embargo, demuestran diferentes carencias, necesidades y vulnerabilidades en las que se están desarrollando algunos los adolescentes, y en este caso es importante que sea estudiadas a profundidad porque no solo permitirían implementar una política pública específica, eficaz y eficiente que ayude combatir con el problema sino que además hará visible las falencias que tiene el Estado y los gobiernos demostrando cuales los sectores más vulnerables que se deben reforzar y proteger. Personalmente concuerdo con el criterio de los profesionales encuestados porque efectivamente si se conoce las causas se tendrá un mejor discernimiento de cómo intervenir, qué áreas disciplinarias e instituciones deben colaborar y cómo tratar cada caso, además que se podría ayudar a evitar que mucho adolescente que se encuentra en situación de riesgo y vulnerabilidad sean las nuevas víctimas del reclutamiento por parte de la delincuencia organizada, sin embargo considero que no es suficiente realizar una política pública si no existe el compromiso por parte del Estado, instituciones afines y la sociedad por lo tanto es responsabilidad de todos llevar a cabo y efectivizar las políticas públicas. Por otra parte también considero adecuada la respuesta de los encuestados sobre que es necesario brindar más centros de recreación porque estos

también ayudan a la prevención ya que aleja a los adolescentes de las calles y los mantienen ocupados realizando actividades que les benefician a futuro, continuando con el tema preventivo considero también que la tecnología es muy libre en la actualidad y juega un papel muy importante por lo que censurar ciertos programas o páginas violentas que disminuirían esta distorsión cognitiva que tiene los adolescente a diario.

Séptima pregunta: ¿Qué sugerencia daría Ud. ante la problemática planteada?

Respuestas:

Primer entrevistado: Considero que a los adolescentes hay que hablarles con la verdad, es decir, el Estado no debe ser el que ofrece y no cumple, por ello cuando vemos que un adolescente está preocupado o le llama la atención ingresar y pertenecer a una organización es porque nadie le ha prestado la atención debida en su abandono, a lo mejor no estudia no come o procura llevar algo de comer a su familia, entonces se ve obligado a esa pronta edad cubrir necesidades de su familia, por ello es importante reconocer que cada adolescente es un mundo y cada situación es diferente, es así que hay que ponerse en los zapatos de ellos porque ellos no son delincuentes, ellos se encuentran en un proceso de formación, entendimiento y continuo cambio entonces la actividad delincencial para prevenir antes que lamentar es necesario desarrollar a través de una política seria atención estas personas partiendo desde las familia, las escuelas para que ellos orienten su conducta. Porque en algunos adolescentes la delincuencia organizada constituye un refugio y no debería ser así por ello los adolescentes deben saber que esto es un delito por ello considero que es importante hablar con la verdad sobre estos temas con los adolescentes, partiendo desde la estructura en la educación que comprenda el adolescente.

Segundo entrevistado: En primer lugar, debo decir que en nuestra provincia de Loja hay muchos casos de violencia de todo tipo, muchos hogares disfuncionales y familias que vienen desde sectores económicos bajos en donde se desarrollan y surgen muchos jóvenes y adolescentes que luego tienen conflicto con la ley. Por lo tanto, si quisiera que al menos en nuestra ciudad que a más de hacer una política realmente ayude a mejorar estos comportamientos, a convivir con estas personas y que estas personas más que todo se den cuenta en la realidad en que viven para tener la oportunidad de hacer un cambio en su salud mental. Considero que es necesario realizar este tipo de apoyos porque no hay o no se encuentran. Por ejemplo, aquí en el consultorio llegan muchos casos, por lo que es la primera etapa en donde uno los conoce, pero sin embargo las derivaciones que se pueden hacer como a un subcentro de

salud o algún lugar no es suficiente. Si van a un centro o un hospital para tratar estos casos o son muy caros o las citas agendadas son para después de mucho tiempo y mientras pasa ese tiempo no se hace nada no se está ayudando al adolescente, o por ejemplo empieza un tratamiento psicológico este no tiene resultados efectivos porque es un tratamiento constante y esa constancia no es inmediata por lo que realmente no sirve. Por eso creo que es necesario crear algún espacio que sea específico para estos jóvenes que encuentren una ayuda inmediata y profesional especializados que sea constante y que trata a los adolescentes y la familia porque no sirve de nada trabajar solo con el adolescente si el contexto de la familia y del medio donde se ha desarrollado realmente es carente y tiene muchas situaciones que hay que tratar. Por lo tanto, si empezamos por algo ya tenemos otra visión del problema y podemos empezar a tratarlo es por ello necesario dar importancia a la salud mental. La situación es también que la salud mental todavía no tiene el apoyo adecuado y como que la importancia y los presupuestos necesarios desde el mismo gobierno para poder armar equipos multidisciplinarios que pueden colaborar para sacar mejores resultados.

Tercero entrevistado: Creo que es necesario abordar estas investigaciones desde la sensibilización con temas prácticos no solo teoría porque podemos ver la realidad como se está dando en algunas partes del país como en Guayaquil incluso aquí en Loja que se está empezando a suscitar. Por ello si no logramos visibilizar fácilmente no sirve de nada, por otro lado, es necesario aceptar que están pasando estas situaciones en todo el país y reconocer que ya no es el mismo país que teníamos antes y de que es necesario que hagamos algunas modificaciones desde el interno, por ejemplo, desde nuestras familias.

Cuarto entrevistado: Con respecto a la pregunta antes manifestada en mi opinión considero que primero tiene que haber una prevención y tiene que actuar correctamente la familia, el Estado y la sociedad, en esos tres aspectos se podrá reestructurar las familias desorganizadas, además el Estado debe acudir con centros terapéuticos, de acogida, de capacitación en donde le brinden el apoyo a la juventud en un ámbito de salud, educación en donde se los pueda direccionar de buena manera y brindar la oportunidad para que puedan trabajar y abastecer sus necesidades, otro punto importante es que, la sociedad no debe estigmatizar a un joven simplemente por cometer un error cualquiera pero si se debe hacer un análisis de porqué o cómo es que los jóvenes entran a estas organizaciones también considero de primordial importancia combatir contra estas organizaciones criminológicas.

Quinto entrevistado: Creo que es importante empezar individualizando las instituciones especializadas en este ámbito y que en cada establecimiento se implemente un protocolo centrado en la prevención de la delincuencia en los adolescentes, en donde se pueda identificar e intervenir al adolescente que tenga conductas desviadas o problemas y derivarlo a personal especializado y capacitado para que puedan comenzar un proceso psicoterapéutico que a futuro mejoraría su calidad de vida, y evitaría un adolescente más envuelto en la delincuencia organizada.

Sexto entrevistado: Yo pienso que en primera instancia sería sensibilizar y dejar de ver al adolescente infractor como alguien lejano a mí, sino más bien crear empatía social de que cualquiera de nuestros adolescentes puede estar en esas circunstancias entonces quitamos este tabú de que es una persona peligrosa y tratarlo como ser humano, entendiendo por un análisis criminológico porque cometió esa infracción, por ejemplo puede ser el caso de que el adolescente desde su niñez no fue deseado por sus padres, sufrió múltiples maltratos, o es el resultado de una violación sexual de otro adolescente, también puede darse el caso de que su familia lo envió a la calle y lo abandono porque había violencia; entonces generando esta empatía y este análisis criminológico serio se puede empezar a realizar un trabajo interdisciplinario para garantizar el desarrollo integral.

Séptimo entrevistado: Considero que es importante el tema familiar ya que los padres son los responsables de guiar a los hijos para que tomen rumbos positivos en la sociedad, además el Estado con sus políticas públicas, educativas y la sociedad deben trabajar en conjunto para tratar de dar una mano o un consejo a los jóvenes que están atravesando por problemas familiares o querer acercarse a estos grupos delictivos.

Octavo entrevistado: Creo que es necesario concientizar mucho a las familias aprovechar los espacios de la academia, en las escuelas trabajando en conjunto la familia con los adolescentes y desde pequeños para hacerles conocer la realidad que vienen otras personas para que así genere consciencia para que estas conductas no se repitan. En cuanto a los adolescentes y niños que ya se encuentran en este mundo de la delincuencia organizada hay que tratar de ayudarlos y salvarlos, porque si el Estado interviene con políticas públicas que los puedan ayudar se puede hacer mucho, además que debe existir más control para desarticular esta delincuencia organizada, también es importante realizar un control de la migración que entra al país reformando el Código Orgánico Integral Penal. Como trabajadores sociales al trabajar con el individuo y el entorno que lo rodea considero que en este aspecto también

tenemos un rol fundamental sin embargo el trabajo debe ser en conjunto con médicos, psicólogos y psiquiatras para trabajar con el individuo y cambiar esa realidad.

Noveno entrevistado: La sugerencia sería que se investigue más a fondo y minuciosamente estos delitos de reclutamiento de los adolescentes además de incrementar la pena, por otro lado, considero que la tecnología y su libre uso tiene mucho que ver por lo que creo que sería necesario al menos en los adolescentes que sea algo más censurado como en otros países. Sería importante que exista un departamento específico que ayude a estos menores de edad que consumen o que se dedican a la venta o que están empezando a tener conductas desviadas y se les brinde un espacio de tratamiento donde sientan que tienen otra oportunidad y que pueden salir de ese ambiente que les perjudica además de brindarles también estudio, enseñarles un oficio y trabajo con la finalidad de prevenir situaciones más complejas en las que el adolescente ya termina ingresando a la delincuencia y la opción es la sanción. Hay que recordar que, en los centros de adolescentes infractores, así como las cárceles hoy en día hay gente de todo tipo entonces el adolescente dentro hace otras amistades aprende nuevas mañas y no se rehabilitan en realidad. También considero que sería muy importante un programa que incentive a los jóvenes desde niños a los deportes, talleres de arte, educación y otras áreas afines que permitan su recreación de una manera sana porque mientras más tiempo el joven pasa sin hacer nada útil o de provecho para su desarrollo más oportunidades tiene de ser curioso juntarse con malos amigos y caer en conductas inadecuadas. La familia también es muy importante y creo que sería algo muy bueno que se establezcan espacios familiares con la finalidad de que se refuercen estos círculos. La sociedad también debe colaborar porque el abandono de los menores es algo muy normalizado por ejemplo es normal ver a un niño pidiendo caridad o trabajando y eso considero que no debería ser así por ejemplo en otros países las leyes para los menores son demasiado estrictas y no permiten que estén pasando necesidad.

Décimo entrevistado: Sugiero que se debe trabajar desde el enfoque integral porque es un fenómeno que tiene varias aristas varias posibilidades que se van combinando los factores y configurándose el problema es así que un solo enfoque de una sola ciencia conlleva al fracaso, netamente este enfoque integral tiene que incorporar aspectos preventivos, diagnóstico, intervenciones tempranas, reinserción rehabilitación y es importante que estas políticas y estos programas consideren todos estos aspectos como por ejemplo la prevención temprana, la educación y oportunidades, el apoyo familiar, las intervenciones basadas en evidencias, la coordinación intersectorial la evaluación incluso mejora continua, entonces estas sugerencias

de manera general se van adoptando a las características sociales de cada geografía y es importante contar sobre todo con el apoyo y participe diverso de interesados incluyendo los adolescentes para que se empoderen por la situación que están atravesando .

Comentario de la autora: De los resultados obtenidos en la pregunta sobre: ¿Que sugerencia darían ante la problemática planteada? Conuerdo con las respuestas de los encuestados en vista de que para poder tratar el problema planteado existen muchas aristas que se deben analizar partiendo primeramente es necesario sensibilizar el tema ya que en nuestro país se ha normalizado tanto la violencia partiendo desde el hogar, por lo que es necesario reconocer que cada adolescente es un mundo con diferentes circunstancias o experiencias de vida que a temprana edad lo pudieron haber marcado y no existió ninguna ayuda ni por parte de la familia, la institución educativa o el mismo Estado, es así que muchos de estos adolescentes encuentran un refugio en estos grupos delictivos que les ofrecen fraternidad, cuidado, dinero, drogas y ellos se dejan comparar fácilmente, también es necesario ser realistas con el tema a tratar porque se ha convertido en un problema social que no está alejado de nuestra realidad el cual no solo se encuentra en las provincia de la región costa, sino que también en Loja existen muchos caso de violencia y adolescentes que viven en las calles, consumen droga, algunos roban y lamentablemente están abandonados o no se hace nada por ayudarlos, es así que considero propicio lo que manifiestan los entrevistados respecto a que se necesita adecuar un espacio que sea específico y exclusivo para estos jóvenes, en donde puedan encontrar una ayuda inmediata y profesional con personal especializado en áreas de tratamiento de adolescente con problemas de conducta, conflicto con la ley y problemas de adicción o abandono, cuyo apoyo sea constante además de que intervenga la familia porque no sirve de nada trabajar solo con el adolescente si el contexto familiar del medio donde se ha desarrollado es carente , violento o no existe el conocimiento necesario para tratar el problema. También considero de suma importancia que todas las instituciones tenga la obligación de intervenir cuando suceden casos de adolescentes que se encuentran en estado de abandono, vulnerabilidad, no tienen las oportunidades o los medios para estudiar y progresar, ya que de esa manera se podría identificar y ayudar a este grupo vulnerable; Otro punto importante es que el espacio que se brinda al adolescente para un tratamiento terapéutico, psicológico o de otra índole sea prioridad y ágiles que no se dejen en el abandono y exista un seguimiento continuo de estos adolescentes con la finalidad de que se pueda visibilizar realmente que se ha tenido un resultado.

6.3 Estudio de Casos

En el presente estudio de casos se desarrollan exclusivamente con noticias ocurridas a partir del año 2021 hasta el año 2023, en nuestro país mismos que contribuyen con la investigación comobase para fundamentar la falta de control con lo referente al reclutamiento de adolescentes por parte de la delincuencia organizada. Por motivos de reserva sobre los procesos realizados hacia los adolescentes infractores no se presentarán casos ni sentencia según reza el Código de la Niñez y Adolescencia en su artículo 317 Garantías de reserva. - Se respetará la vida privada e intimidad del adolescente en todas las instancias del proceso. Las causas en las que se encuentre involucrado un adolescente se tramitarán reservadamente (...); Se prohíbe cualquier forma de difusión de información que posibiliten la identificación del adolescente o sus familiares (...); Guardarán el sigilo y la confidencialidad sobre los antecedentes penales y policiales de los adolescentes infractores, quienes al quedar en libertad tienen derecho a que su expediente sea cerrado y destruido. La sentencia original o copia certificada de la misma se conservará para mantener un registro con fines estadísticos, para una posible interposición del recurso de revisión.

Noticia N°1

Datos referenciales Fuente: La Hora

Fecha de publicación: 11 de mayo de 2021

Publicación digital

Tema: En Ecuador un sicario profesional se forma desde niño

Desarrollo de la noticia

Tomas (nombre protegido) empezó a usar armas a los 12 años, a los 16 años ya era un sicario profesional. Cuatro años le tomó a un niño de 12 años convertirse en un sicario profesional. Tomas conversó con La Hora sobre lo que hacía antes de ser sentenciado a más de 15 años por homicidio en Ecuador. El hombre que prefiere no revelar su edad, pero cuya voz delata su juventud, dice que para los niños pobres y de hogares con violencia, no hay otra salida que empezar “primero con tus cercanos”. El robaba para tener que comer, pero de a poco se formó como asesino a sueldo. “Al sicario se lo forma desde muy pequeño para que pueda ser capaz de matar a sangre fría”, señala Juan José Hidalgo, abogado experto en criminología.

El perfil es común, jóvenes de escasos recursos, barrios marginales y hogares disfuncionales. “Yo empecé a los 12 años; mientras vas creciendo vas conociendo gente que tiene poder y te contratan para que tu elimines a dos o tres que a ellos les estorban”, dice Tomas.

Como asesino a sueldo llegó a ganar hasta \$5.000 por un trabajo. Quien contrata debe encargarse de proveer buenas armas. Mientras que el sicario se encarga de estudiar a la víctima durante dos o tres meses. Se percatan de la ruta que toma, que tan concurrida es una calle, si hay cámara e incluso “le pagan al Policía del sector para que se demore en llegar”. “Tú sabes a lo que vas, y vas y lo haces. Tú te vuelves (sicario) más profesional cuando matas a personas sociales (conocidas)”, dice el joven. Las organizaciones narco criminales funcionan como una empresa multinacional que busca filiales en otros países, y por ende requiere personal. Si necesitan pasar droga por mar captan pescadores; si tienen problemas judiciales captan jueces o abogados, si necesitan lavar dinero empresarios y así, de acuerdo a la necesidad. En el caso de los asesinos a sueldo, las organizaciones buscan personas de escasos recursos y que pertenezcan a bandas criminales en su país. “Quienes más contratan sicarios son las bandas de narcotráfico internacional, porque hay mucha competencia, muchas personas que hacen el mismo negocio.

Entonces contratan sicarios para debilitar su poder, comentó Tomas, quien jamás conoció a los líderes de las organizaciones que lo contrataban; todo era por teléfono. Eso sí “debes ganarte su confianza”. “Si fallas y no matas a quien debías”, dice Tomas sin dudar, “te quitan la vida por no haber cumplido con el encargo”. Ese no fue su caso, hizo más de 10 trabajos y jamás falló. Esta es una realidad que ocurre a nivel regional, dice Hidalgo. “Tenemos un problema serio con la delincuencia organizada y como las organizaciones funcionan como franquicias, también han llegado al Ecuador”. Si el Estado no toma las medidas necesarias, el impacto será irreversible. El Estado ecuatoriano, destaca Hidalgo, es permeable, pues el sistema judicial no tiene recursos ni jueces especializados en narcotráfico. Tampoco existe un servicio de inteligencia dedicado a trabajar contra el narcotráfico y la forma en la que se investiga “es la misma de hace 50 años”. Las organizaciones criminales se encuentran en países con crisis (pobreza, hacinamiento, hambre), un lugar para expandir su negocio.

No importa si eres un ciudadano común y corriente no tienes cuentas pendientes con nadie, cuando el sicariato se vuelve rentable cualquiera puede ser víctima. Porque ya sea un profesional o un aspirante a sicario, si el día de mañana un sicario ejecuta la orden y es descubierto se va a ir disparando, defendiéndose y matando a alguien que es inocente. En lo que va del 2012, el Ministerio de Gobierno registró 43 homicidios intencionales de los cuales siete fueron bajo la modalidad de sicariato, en todo el 2020 hubo 11 asesinatos de este tipo. Los hechos incluso pasan a plena luz del día y en espacios transitados como la avenida 6 de Diciembre en Quito, donde con ametralladoras mataron al abogado Harrison Salcedo el 29 de abril de 2021.

Comentario de la autora: Con respecto a la noticia es importante recalcar primeramente que el sicariato en Ecuador es un crimen que se ha venido suscitando desde hace mucho tiempo y evidentemente se puede observar que los números de víctimas fallecidas no ha disminuido, al contrario, en la actualidad sigue en aumento esto debido a que resulta complicado para el gobierno que no actúa con manofirme al respecto.

Como segundo punto considero que el hecho de que la delincuencia organizada se sirva de los menores y desde pequeños los reclute y les enseñe a utilizar armas para que se vuelvan sicarios profesionales demuestra claramente que el estado está olvidando a esa parte de la población, la cual según la Constitución de la República del Ecuador tiene un trato prioritario y debe ser protegida, por que como lo menciona el entrevistado empezó a cometer delitos por una necesidad y luego se convirtió en un trabajo, por lo que desde pequeño aprendió asesinar a sangre fría sin tomar en cuenta las consecuencias y así crean una carrera delictiva, además hay que recalcar el hecho de que el perfil común de los jóvenes que son reclutados por la delincuencia organizada son jóvenes de escasos recursos o barrios marginales que provienen de hogares disfuncionales, por lo que para ellos no hay esperanzas de superación y en este sentido es el Estado quien debe proveer de esas oportunidades brindándoles una mejor condición de vida como los servicios básicos necesarios y sobre todo proteger esos espacios públicos y lugares en donde el adolescente se desarrolla, ya que lamentablemente la mayoría de estos adolescentes una vez dentro de esa vida normalizan la violencia generando conductas perjudiciales y no les importa privar la vida de un tercero.

Noticia No2

Datos referenciales

Fuente: La Hora

Fecha de publicación: 29 de mayo de 2023

Publicación digital

Tema: En Ecuador hay 280 menores de edad sentenciados por delitos graves

Desarrollo de la noticia

En el primer trimestre del 2023 hubo 17 menores con sentencias, uno de los casos más sonados fue el de alias “Boquita” de 13 años, implicado en delitos de secuestro y asesinato. Sicariato, robo, secuestro y extorsión fueron los delitos graves por los que en el primer trimestre del 2023 se sentenció a 17 menores de edad. Estos niños y adolescentes se suman a los 280 que actualmente cumplen una sentencia de este tipo y están reclusos en los centros para menores, donde la población es casi de 400 personas. La reinserción y rehabilitación de los

menores de edad infractores es una de las prioridades del sistema penitenciario. Por eso, cuando los jóvenes y niños son llevados a centros reciben lo que el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI) llama “modelo de atención restaurativo” el cual cuenta con cinco ejes de atención: educativo, de salud, de actividades ocupacionales y laborales, de actividades culturales, deportivas, artísticas y recreativas, vinculación familiar y comunitaria.

Sin embargo, una vez que cumplen su sentencia no existe un seguimiento de qué actividades cumplen, si vuelven a su escuela o el hogar, donde en muchos casos es un espacio violento. Como lo indicó La Hora en su reportaje del 16 de febrero de 2023 hay niños que son reclutados por bandas narco delincuenciales porque no pueden ir presos. Eva Peñafiel, coordinadora nacional de protección infantil de Aldeas SOS, señala que los niños y adolescentes son inimputables, y es labor del Estado que los menores tengan un crimen tengan un seguimiento y un proceso de rehabilitación a través de medidas socioeducativas, algo que no se cumple en Ecuador. Un ejemplo de la falta de garantías sobre los niños que cometen delitos es alias “Boquita”, uno de los cuatro aprehendidos por el secuestro de una pareja en la Ruta Viva en Quito. El secuestro en el que participó alias “Boquita”, de 13 años sucedió a la medianoche del 11 de marzo de 2023. Pero un mes antes, el menor había participado en el asesinato de Freddy Bonilla, un policía que trabajaba en Esmeraldas.

El 13 de mayo, este menor recibió sentencia de siete años de aislamiento por el secuestro de la pareja. Según la Policía Nacional, el menor no fue detenido en flagrancia y la audiencia de formulación de cargos por el asesinato del uniformado aún no se lleva a cabo, por tanto, el niño que se presume fue quien disparó no tenía seguimiento, lo que le dio vía libre para trasladarse a Quito.

Tras el rescate de la pareja secuestrada, el comandante general de la Policía Fausto Salinas, indicó que el menor de edad es vigilado por uniformados de la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (Dinapen). Sin embargo, él no es el único con medidas cautelares por su participación en el secuestro, pues también una niña de la misma edad. El ejemplo de alias “Boquita”, no es el único que pone en evidencia la falta de seguimiento a menores que delinquen. Cristian D., de 16 años fue detenido por el asesinato del fiscal de Garantías Penales Edgar Escobar Zambrano en Guayaquil. El joven de 16 años había salido del centro de reclusión por robo por lo que no tenía seguimiento tras su salida con medidas sustitutivas.

Existe un abandono del Estado en la prevención, pero también en los centros para jóvenes infractores. “Si para los centros de privación de libertad (adultos) no tienen personal especializado para la atención, que se puede decir en los centros para menores. El Estado no interviene, el problema es la estructura pues los niños al no tener acompañamiento seguimiento o acciones preventivas, regresan a sus hogares donde seguramente son víctimas de abusos.

Por eso considera necesario que haya condiciones concretas para los menores infractores. Por ejemplo, un seguimiento periódico de su desarrollo. Peñafiel explica que la neuropsicología menciona que hay dos grandes momentos en el cerebro humano: en los primeros años de vida hay un desarrollo neuronal para el aprendizaje y el desarrollo de habilidades. La segunda es una estructura neuronal y se da en la adolescencia para que los niños puedan adaptarse a conexiones emocionales y sociales. Con estos antecedentes dice que el Estado está a tiempo de ayudar a estos niños.

Comentario de la autora: De la presente noticia es importante destacar el hecho de que la reinserción y rehabilitación que debe tener un menor de edad no se cumple a cabalidad, a pesar de ser una de las prioridades del sistema penitenciario porque no existe un seguimiento continuo una vez que los adolescentes cumplen con su sentencia, ya que muchos vuelven en ese ambiente criminal y continúan cometiendo ilícitos más graves, se puede observar en el caso del adolescente alias “Boquita” de 13 años, y el otro adolescente Cristian D. de 16 años, en este sentido es necesario intervenir porque si hubiera existido el debido seguimiento y plan de prevención adecuado se habría evitado que el adolescente reincida y cometa un delito más grave

Por lo tanto, considero que es fundamental crear una política de prevención de la delincuencia específica en los casos de adolescentes que tiene conflicto con la ley porque una vez fuera de los Centros de Adolescentes Infractores no se sabe si estos menores vuelven a tener una vida fuera de estos grupos delictivos, vuelven a estudiar o simplemente vuelven a los hogares en donde también pueden sufrir abuso y todo este proceso afecta el desarrollo y la rehabilitación de los adolescentes. Por lo que, consecuentemente volverán a las calles y a cometer delitos. Es importante mencionar que los grupos de delincuencia organizada tiene pleno conocimiento que un adolescente solo cumple medidas socioeducativas y con un buen comportamiento puede salir antes de los Centros de Adolescentes Infractores por tal motivo se benefician de ese hecho para reclutarlos.

Noticia No3

Datos referenciales

Fuente: PRIMICIAS

Fecha de publicación: 18 de julio de 2023

Publicación digital

Tema: Al menos 1.326 niños dejaron las aulas para unirse a bandas según la Policía.

Desarrollo de la noticia

La Policía Nacional alerta sobre el número de niños que abandonan las aulas para unirse a las bandas delictivas entre enero y junio de este año 1.326 niños y adolescente, con edades comprendidas entre los 12 y 17 años fueron detenidos. Estos menores de edad estuvieron relacionados con delitos como tenencia ilegal de armas, sicariato, microtráfico, robo a personas y otros asociados al crimen organizado. Además, se trata de niños y adolescentes que desertaron la educación básica para dedicarse a delinquir. La mayoría además vive en situación de pobreza lo que facilita la captación.

Los delincuentes captan a los estudiantes ofreciéndoles retribuciones económicas atractivas para su edad. Los cabecillas de estos grupos, saben que los niños son inimputables y se aprovechan de esta condición. La provincia donde hay más menores de edad detenidos por delitos asociados al crimen organizado es Guayas con 367 casos, seguida de Pichincha, donde se reportan 153 detenciones

A pesar del alto número de detenciones, las autoridades reconocen que se trata de un subregistro pues ni la Policía ni el Ministerio de Educación han establecido el número de niños que dejaron la educación formal para delinquir. Lo que sí está claro según Diana Castellanos, subsecretaria para la innovación Educativa, es que muchos niños caen en las redes de estas bandas porque “creen que la educación no les ofrece un futuro”. “El abandono escolar se explica con muchas causas y la violencia es una de ellas, esta violencia puede ser intrafamiliar pero también social”, explica. Agrega que los niños son víctimas directas de altos niveles de violencia que enfrenta el país. Otra causa es el abandono escolar, el ministerio de Educación ha identificado otras causas que han provocado que más de 53.000 estudiantes del régimen Costa-Galápagos dejen sus estudios.

Entre las principales están: Falta de recursos económicos, falta de interés en estudiar, embarazo, cuidado de los hijos, fracaso escolar. Sobre el último punto la policía señala que además es una de las principales causas para que los estudiantes se quiten la vida. Ante este

problema recomienda a los padres de familia no amenazar a los alumnos con castigos drásticos sino buscar soluciones para mejorar el rendimiento académico. El Ministerio de Educación implementó la campaña “Todos al aula” para evitar que más niños abandonen las aulas. La iniciativa tiene dos ejes: identificar a los niños que dejaron sus estudios y aumentar la tasa de matriculación. Para lograr el objetivo, profesores de todo el país recorren las zonas rurales del país para convencer a los padres de familia y a sus hijos de retomar sus estudios. No es una tarea fácil, pues muchas familias aseguran que todos sus integrantes necesitan trabajar para obtener recursos que les permitan satisfacer sus necesidades.

Comentario de la autora: La presente noticia demuestra que existe un grave problema con respecto al abandono de los estudios por parte de los adolescentes y niños por unirse a la delincuencia organizada, uno de los principales motivos es los escasos recursos económicos por parte de familia, en donde los delincuentes lo toman como una oportunidad para poder captar más rápido a los menores ofreciéndoles sustanciosas cantidades de dinero que resultan atractivas para ellos a cambio de favores, cayendo fácilmente en las organizaciones delictivas, es importante destacar lo que menciona la noticia en donde la mayor cantidad de adolescentes detenidos involucrados al crimen organizado son las provincias de Guayas y Pichincha, que por motivos demográficos y de población existe una brecha social bastante marcada en donde los barrios marginales son los más afectados por la pobreza y la delincuencia organizada. Es necesario reconocer que los menores de edad tiene derecho a la educación, la cual en un futuro les podrá permitir un mejor futuro sin embargo si el Estado no ofrece las oportunidades necesarias para que los adolescentes tengan una oportunidad laboral una vez terminada su educación, muchos desestiman la importancia de estudiar abandonando así las aulas, a pesar de que el abandono escolar tiene otras causas como la violencia intrafamiliar, falta de interés por los estudios, fracaso escolar, embarazo en la adolescencia; Se puede notar que la violencia generada en los últimos años a causa de la delincuencia organizada influye con la vida de un estudiante adolescentes el cual puede considerar abandonar sus estudios y recibir mucho dinero de forma ilícita, también por la falta de oportunidades que puede estar atravesando en su hogar.

6.4 Análisis de datos estadísticos

En el presente apartado se muestra la evidencia estadística que sirve de fundamentación para la investigación, en la cual se analiza.

6.4.1. En la siguiente tabla se muestran los países con crecimiento en violencia en América Latina y el Caribe, desde el año 2021 al 2022.

Tabla N°8: Crecimiento de la violencia

País	Tasa 2021	Tasa 2022	Variación (%)
1. Ecuador	13,7	25,0	82,5 %
2. Trinidad y Tobago	32,0	43,2	35,0%
3. Haití	13,7	16,7	21,9%
4. Nicaragua	5,7	6,9	21,1%
5. Chile	3,6	4,3	19,4%
6. Perú	4,3	5,0	16,3%
7. Uruguay	8,5	9,4	10,6%
8. Costa Rica	11,5	12,6	9,6%
9. Guatemala	16,6	17,3	4,2%
10. Jamaica	49,4	50,6	2,4%

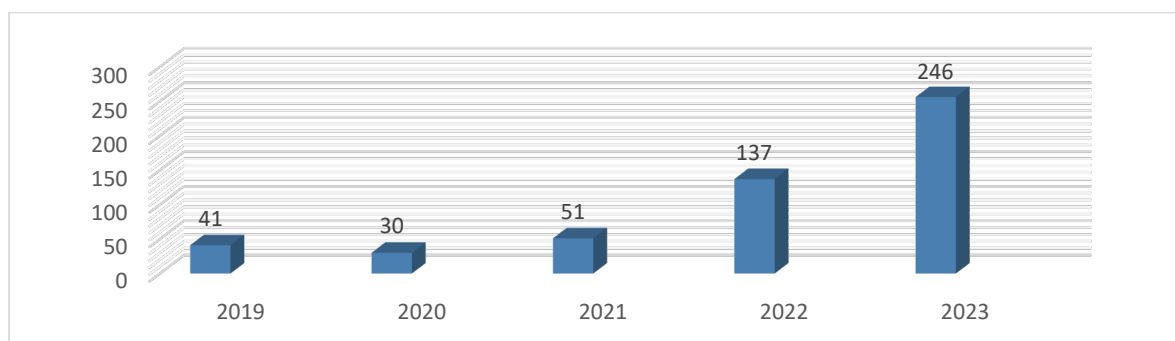
Fuente: Varias fuentes- Mario Alexis González, Primicias

Autora: María José Echeverría Gallardo

Interpretación y análisis: En la presente tabla se ha podido interpretar e identificar que Ecuador es uno de los países con el más alto índice de variación de crecimiento de la violencia desde el año 2021 al año 2022 con una variación del 82,5%, incluso superando países que se los conoce por mantener un conflicto constante con la delincuencia como son Haití Nicaragua o Guatemala. A pesar de que Jamaica sigue siendo el país más violento con una tasa de 50,6 seguido de Trinidad y Tobago con una tasa de 43,2 su porcentaje de variación entre los dos años es inferior al de Ecuador en donde se registró un número de 4.603 muertes violentas convirtiéndose en el país con mayor crecimiento de la violencia criminal en el 2022 en Latinoamérica.

6.4.2. Datos de muertes en las que estuvieron involucrados menores de edad desde el año 2019 al 2023

Figura N°8: Homicidios Intencionales que involucran menores de edad.



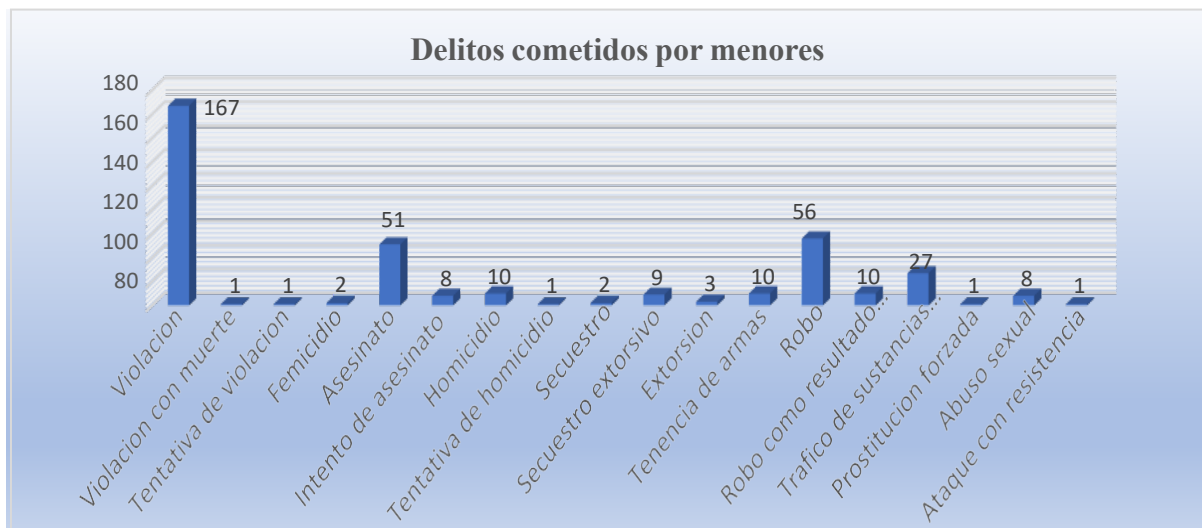
Fuente: Observatorio Ecuatoriano del Crimen Organizado, Ecuavisa

Autora: María José Echeverría Gallardo

Interpretación y análisis: Mediante los presentes datos obtenidos de la página Ecuavisa se muestra la evolución del número de menores de edad asesinados como víctimas colaterales de la violencia en las calles del país, en la cifra se incluye menores que murieron cumpliendo trabajos impuestos por las bandas al ser cooptados por el crimen organizado.

6.4.3. Datos de delitos cometidos por menores en el año 2021

Figura N°9: Delitos cometidos por menores



Fuente: Servicio Nacional de atención Integral a Personas Adultas Privadas de la libertad y Adolescentes Infractores

Autora: María José Echeverría Gallardo

Interpretación y análisis: En la presente información obtenida por el Servicio Nacional de atención Integral a Personas Adultas Privadas de la libertad y a Adolescentes Infractores, se evidencia la estadística de delitos cometidos por adolescentes en el año 2021, entre ellos el

número más elevado es el delito de violación con 167 casos representando el 55% de la población juvenil recluida, seguido del delito de robo con 56 casos, en tercer puesto se encuentra el delito de asesinato con 51 casos y en cuarto lugar el tráfico de sustancias ilícitas, cuyos niveles se incrementaron respecto años anteriores. Los delitos con un número más bajo son violación con muerte, tentativa de violación, tentativa de homicidio, prostitución forzada, ataque con resistencia en los se puede observar que por cada delito existe un caso. La cifra antes mencionada demuestra que la violencia es cada vez mayor en nuestro país y a diferencia de delitos comunes como eran el robo en la actualidad los adolescentes cometen actos delictivos más violentos atentando contra la integridad y vida de las personas.

6.4.4. Datos estadísticos del promedio mensual de adolescentes infractores desde el periodo 2023.

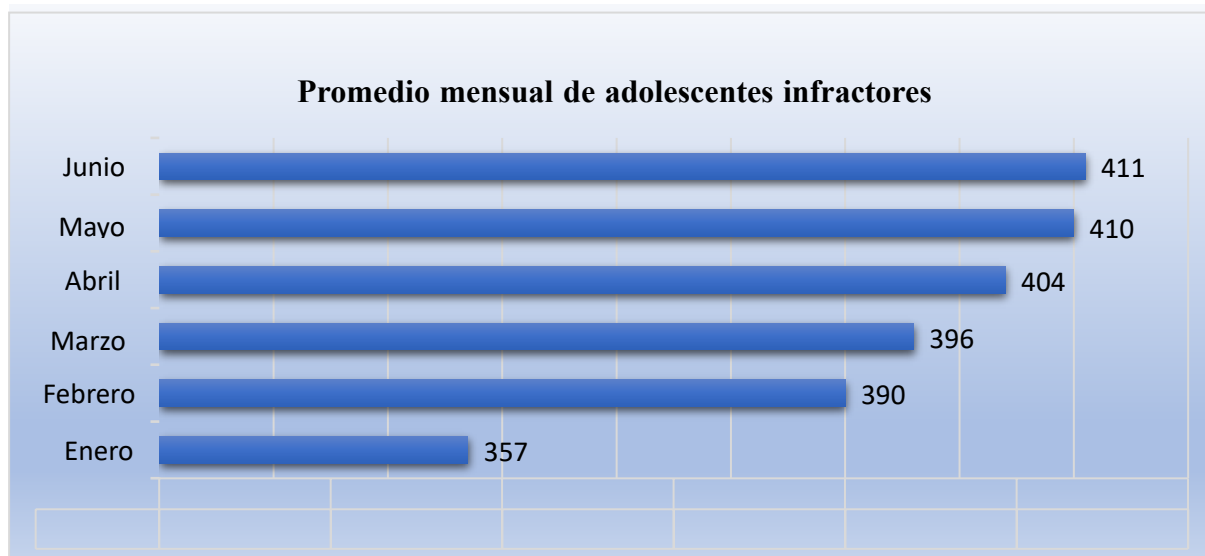
Tabla N°9: Promedio mensual de la población de adolescentes infractores

Promedio Mensual de Adolescentes Infractores 2023					
Fecha de reporte	Adolescentes Infractores Cautelares	Adolescentes Infractores Medidas socioeducativas privativas de libertad	Total, Adolescentes Infractores	Hombres	Mujeres
Enero	94	281	375	357	18
Febrero	102	288	390	372	18
Marzo	118	279	396	376	21
Abril	116	288	404	381	24
Mayo	110	300	410	386	24
Junio	109	302	411	387	24
Promedio Anual	107	289	397	376	21

Fuente: Registros Administrativos de los Centros de Adolescentes Infractores - Dirección de Medidas Cautelares y Socioeducativas

Autora: María José Echeverría Gallardo

Figura N°10: Promedio mensual de la población de adolescentes infractores



Fuente: Registros Administrativos de los Centros de Adolescentes Infractores - Dirección de Medidas Cautelares y Socioeducativas

Autora: María José Echeverría Gallardo

Interpretación y análisis: Mediante la obtención de información proporcionada por el Registro Administrativo de los Centros de Adolescentes Infractores, se puede evidenciar el número del promedio mensual de la población de adolescentes infractores a nivel nacional, correspondientes al mes de enero hasta el mes de junio del año 2023, dentro de la tabla y la figura se pretende demostrar que existe un número considerable de adolescentes que han tenido conflicto con la ley, con lo que se puede observar que desde el mes de enero los adolescentes que se encontraban en los centros con medidas cautelares y medidas socioeducativas privativas de libertad eran 375 adolescentes. Sin embargo, al mes de junio el número de Adolescentes infractores con medidas cautelares y medidas socioeducativas privativas de libertad es de 411 es decir que ha existido un incremento de 37 adolescentes en 6 meses. Considero que es importante mencionar que, en oposición con el número mensual de enero a junio de adolescentes infractores con medidas cautelares, que es de 107 en contraste a los adolescentes que tienen medidas socioeducativas privativas de libertad que es de 289, existe una diferencia de 182 adolescentes entre las medidas cautelares y las medidas socioeducativas privativas de libertad. Resulta relevante decir que, la aplicación de las medidas privativas de libertad se hace efectivas únicamente en delitos graves como delitos contra la vida es por lo tanto, se puede indicar que los delitos cometidos por adolescentes infractores debido a los resultados de las tablas y la figura son más complejos que antes, además existe una gran diferencia entre la población

de adolescentes infractores de género masculino superando con un número de 376 a diferencia del género femenino que son 21.

6.4.5 Datos semanales de la población de Adolescentes Infractores por zonas en el año 2023

Tabla N°10: Población de Adolescentes Infractores por zonas

Población de Adolescentes Infractores Semanal por Zona, Provincia y Centro de Adolescentes Infractores año 2023			
ZONA	PROVINCIA	NOMBRE DEL CAI	Junio
ZONA 1	ESMERALDAS	CAI MASCULINO - ESMERALDAS	49
	IMBABURA	CAI MASCULINO - IBARRA	0
ZONA 3	CHIMBORAZO	CAI MASCULINO - RIOBAMBA	51
	TUNGURAHUA	CAI MASCULINO - AMBATO	23
ZONA 6	AZUAY	CAI MASCULINO - CUENCA	19
ZONA 7	EL ORO	CAI MASCULINO - MACHALA	0
	LOJA	CAI MASCULINO - LOJA	21
ZONA 8	GUAYAS	CAI FEMENINO - GUAYAQUIL	7
		CAI MASCULINO - GUAYAQUIL	102
ZONA 9	PICHINCHA	CAI FEMENINO - QUITO	18
		CAI MASCULINO - QUITO	115
Total, Adolescentes Infractores			405

Fuente: Registros Administrativos de los Centros de Adolescentes Infractores - Dirección de Medidas Cautelares y Socioeducativas

Autora: María José Echeverría Gallardo

Interpretación y análisis: Dentro de la presente tabla se ha podido interpretar e identificar la población semanal de adolescentes infractores dividido por las 9 zonas del país, entre las cuales la zona 9 correspondiente a la provincia de Pichincha, se encuentra en primer lugar con 115 adolescentes infractores en el centro masculino, en segundo lugar, la zona 8 que corresponde a la provincia del Guayas en la ciudad de Guayaquil con un número de 102 adolescentes infractores en el centro masculino, seguido de la ciudad de Riobamba con un total de 51 adolescentes infractores de sexo masculino, en cuarto lugar se encuentra la ciudad de Esmeraldas con un ingreso semanal de 49 adolescentes que tiene conflicto con la ley. Ante el número señalado es importante mencionar que, el centro femenino predominante es el de Quito con un ingreso de 18 adolescentes infractores. Como se evidencia existe una población semanal con un total de 405 adolescentes infractores a nivel nacional.

7. Discusión

7.1. Verificación de los objetivos

En el presente apartado se procede a realizar el análisis de los objetivos que constan en el proyecto de Integración Curricular aprobado; son los que corresponden uno al objetivo general y tres a los objetivos específicos, los cuales se procede a su verificación.

7.2 Objetivo General

El presente objetivo que fue aprobado en el proyecto de Integración curricular es el siguiente: **"Realizar un estudio doctrinario y jurídico de la violencia y la delincuencia organizada y cómo influye en los adolescentes en Ecuador"**

El presente objetivo general se verifica con el estudio doctrinario que se encuentra en el punto cuatro correspondiente al Marco Teórico, que se llevó a cabo mediante la investigación de diversos subtemas que me permitió analizar una amplia perspectiva de la violencia que genera la delincuencia organizada cuyo impacto afecta una serie de derechos en los adolescentes evidenciando así las debilidades que ha tenido el Estado con respecto a la protección de los derechos de la Niñez y Adolescencia, en especial en la actualidad con el fenómeno de la delincuencia organizada y su visible aumento de inseguridad y violencia en el país.

También se analiza las causas que generan violencia y la delincuencia organizada en la vida de los adolescentes desde factores endógenos internos como causas personales y causas externas en las que influye la familia los medios de comunicación y factores económicos además se explica algunas teorías de la conducta desviada en los adolescentes, donde constan diferentes autores quienes pretenden brindar una explicación a la delincuencia realizada por adolescentes la cual por ejemplo, se puede configurar por el aprendizaje desde que el individuo se encuentra en sus primeras etapas de vida en donde para la Teoría del Aprendizaje nos menciona que: el medio que rodea a un individuo puede llegar a influir en sus conductas, es así que si una persona se encuentra rodeada de un ambiente violento desde que es niño adquiere ese comportamiento y lo manifiesta resolviendo los problemas de manera violenta; Además según la investigación que se realizó, se pudo concluir que la delincuencia puede aumentar durante la adolescencia por diferentes factores como: los biológicos vinculados al desarrollo físico, sexual, emocional y psicológico de los adolescentes en donde persiste un bajo nivel de autocontrol para tomar decisiones y actuar ante distintas circunstancias generando conductas

antisociales. También es necesario recalcar que en la adolescencia inicia una etapa autonomía en la que desarrolla nuevos vínculos sociales, por lo que al encontrarse en zonas en donde la criminalidad y la delincuencia organizada subsisten el adolescente puede involucrarse fácilmente en estos círculos. Por otra parte, se realiza una explicación del impacto de la delincuencia organizada en los adolescentes en donde por su situación de vulnerabilidad sufren el menoscabo de su salud y una serie de derechos al ingresar en este entorno criminal.

En lo concerniente al estudio jurídico conforme a un análisis de la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 44 se verifico que uno de los derechos más importantes vulnerados como efecto de la violencia y la delincuencia organizada en los adolescentes es el derecho desarrollo integral que es entendido como un proceso de crecimiento maduración y despliegue del su intelecto y capacidades, potencialidades además de aspiraciones en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Además del derecho a una vida libre de violencia establecido en la Constitución en el artículo 66, numeral 3.

Con respecto a la inimputabilidad de los adolescentes causa por la que son integrados en las bandas delictivas se analiza el artículo 305 del Código de la niñez y Adolescencia, en el cual menciona que los adolescentes no son considerados penalmente inimputables y por lo tanto no serán juzgados por jueces penales ordinarios ni se les aplicara las sanciones previstas en las leyes penales, además en la misma normativa en su artículo 424 referente a la corresponsabilidad del Estado y la sociedad civil en definir y ejecutar conjuntamente políticas, planes, programas y acciones encaminadas a la formación integral de los adolescentes y la prevención de infracciones de carácter penal y destinar los recursos necesarios para ello.

En Código Orgánico Integral Penal, en su artículo 369.1 se analiza el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes con fines delictivos y estipula que, las personas que de manera individual o parte de una estructura delictiva reclute o enliste a niños niñas y adolescentes con el propósito de que cometan conductas tipificadas como delitos serán sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años.

El objetivo se complementa con las noticias establecidas en el estudio de casos en donde se puede verificar que la delincuencia organizada en la actualidad se sirve de los menores desde muy pequeños reclutándolos y enseñándoles a utilizar armas, robar, extorsionar. Sin embargo, dicho reclutamiento es motivado por las grandes cantidades de dinero que les ofrecen por ello se benefician del estado de vulnerabilidad y pobreza en la que se encuentran los menores con la finalidad de convencerlos a ingresar a sus grupos delictivos y al ser fácilmente sugestionables

muchos acceden y se puede evidenciar en el estudio de casos y el aumento de los adolescentes infractores.

7.3 Objetivos Específicos

El primer objetivo específico es el siguiente:

1. **“Identificar mediante un estudio el impacto que tiene la delincuencia organizada en los adolescentes y como afecta sus derechos y a la sociedad”**

El presente objetivo específico se logra demostrar por medio de un estudio de campo en donde se realizaron encuestas y entrevistas dirigidas a profesionales del Derecho, Psicología, Trabajo Social y Criminología, en donde al momento de plantear la primera pregunta de la encuesta sobre: ¿Qué derecho fundamental vulnera la violencia y la delincuencia organizada en los adolescentes cuando ingresan a formar parte de los grupos delictivos? La mayoría de los encuestados respondió que se vulnera el derecho al desarrollo integral por parte de la violencia y la delincuencia organizada en los adolescentes que ingresan a formar parte de los grupos delictivo, por lo tanto, considero que la vulneración de este derecho tiene un impacto a nivel intelectual en donde al encontrarse con la violencia y ambiente criminal se interrumpe su desarrollo de capacidades afectivas, psicológicas, morales generando conducta antisociales y violentas además del consumo de drogas que pone en peligro su salud y vida al rodearse de personas peligrosas o cometer actos delictivos.

Continuando con la pregunta tres de la encuesta manifiesta: ¿Cuál considera Ud. que son las causas para que el adolescente incurra en realizar conductas delictivas? Tomando en cuenta los resultados de la tercera pregunta la mayoría menciona que una de las causas es una familia disfuncional, sin embargo, los encuestados también supieron manifestar que las relaciones sociales y grupos de amistades involucradas con la delincuencia organizada, también es una causa importante a tomar en cuenta y por la que muchos adolescentes se ven influenciados a cometer conductas desviadas y delictivas.

Para concluir se toma como referencia la pregunta cinco de la encuesta la cual indica : ¿Cuáles cree Ud. que son las consecuencias que genera la violencia en la vida de un adolescente reclutado en la delincuencia organizada? Analizando las preguntas se pudo concordar con la mayoría de encuestados que manifiestan que, cuando los adolescentes ingresan a formar parte de un grupo delincuencial exponen su vida en constante peligro, porque el entorno siempre será violento, complicado e inseguro además los desvincula totalmente de un ambiente saludable,

muchos abandonan los estudios, no vuelven a tener contacto con su círculo familiar y quedan abandonados, algunos adquiere conductas psicológicas como agresividad, trastornos de la personalidad antisocial, además de ser más propensos a conductas de riesgo como consumo de drogas, prostitución, enfermedades e ingreso a Centros de Adolescentes Infractores.

La opinión que se obtuvo de profesionales del Derecho, Psicología, Trabajo Social y Criminología, también se logra verificar el presente objetivo con las respuestas de primera pregunta de la entrevista en la que menciona: ¿Cree Ud. que la delincuencia organizada genera un impacto negativo en el ambiente en el que se desenvuelven los adolescentes como son el barrio, la escuela, y otros lugares recurrentes llegando afectar su desarrollo? En donde los diez entrevistados afirman que la delincuencia organizada genera un impacto negativo en el ambiente en el que se desenvuelven los adolescentes por ,que se encuentran en una etapa de aprendizaje en donde enfrentan por primera vez situaciones complejas como adultos y en estos caso les resulta difícil actuar con la suficiente madurez para tomar buenas decisiones, por tanto, cuando existe un adolescente que se encuentra en un ambiente perpetrado por la delincuencia organizada muchas veces no tiene otra alternativa que repetir estos patrones que observa puede ser por defensa propia generando conductas agresivas y hostiles.

También el objetivo se verifica con aplicación de la cuarta pregunta de la entrevista que menciona: ¿Qué opinión le merece a Ud. el hecho de que la delincuencia organizada recluta adolescentes para que ingresen a sus grupos delictivos? En donde, los entrevistados mencionan que, es un problema serio que debe considerarse para tomar acciones prontas ya que el delito de reclutamiento de los niños niñas y adolescentes por parte de la delincuencia organizada no solo es un problema que afecta a los adolescentes o a ciertos barrios marginados sino que afecta a todos como sociedad y en los últimos años se ha visto en aumento, por el mismo hecho de que el gobierno no está tomando medidas eficientes, a pesar de que recientemente ha sido tipificado como un delito en el Código Orgánico Integral Penal, los grupos de delincuencia organizada continúan reclutando menores aprovechándose de que no tiene responsabilidad penal y son más fáciles de influenciar, además porque cumplen su medida socioeducativa y vuelven a las calles teniendo un impacto preocupante en la sociedad generado inseguridad.

De la misma manera se logra identificar el impacto que tiene la delincuencia organizada en los adolescentes al momento de analizar las estadísticas del Registro Administrativo de los Centros de Adolescentes Infractores dirección de medidas cautelares y socioeducativas, la cuales demuestran que la población de adolescente infractores se encuentra en aumento,

registrando en la actualidad un número total de 411 adolescentes en conflicto con la ley, sin embargo el número de adolescentes con medidas socioeducativas privativas de libertad es mayor al número de adolescentes con medidas cautelares lo cual, demuestra que los delitos cometidos en la actualidad son más graves y se pueden verificar con la estadística de los delitos cometidos por menores desde el año 2021 en las que sobresalen delitos como la violación, asesinato, robo, tráfico de sustancias, homicidio, robo con resultado de muerte.

Además podemos verificarlo con el análisis de las noticia que menciona que en el Ecuador hay 280 menores sentenciados por delitos graves, los cuales una vez que culminado su régimen de cumplimiento de las medidas socioeducativas no existe un seguimiento continuo que verifique si los adolescentes retoman los estudios, vuelven a su hogar o continúan en un ambiente de violencia en donde la gran mayoría son captados nuevamente por la delincuencia organizada y reinciden continuamente regresando a los Centros de Adolescentes Infractores, lo que demuestra no solo el incumplimiento por la protección de este grupo vulnerable sino también un abandono por parte del Estado en donde muchos renuncian sus estudios y se dedican a delinquir, consumir drogas y vivir en situación de calle y miseria donde arriesgan su vida.

De la misma manera es importante mencionar que el impacto que tiene la delincuencia organizada en los adolescentes tiene severas consecuencias es así que, según la estadística de menores asesinados demuestra que desde el año 2020 al 2022 ha existido un aumento con respecto a los menores de edad asesinados o que murieron cumpliendo trabajos impuesto por el crimen organizado, también lo manifestado por las noticias se demuestra que la delincuencia organizada busca a niños y adolescentes que se encuentran en situaciones precarias por lo que es más fácil sugestionarlos, ofreciéndoles dinero y trabajos ilícitos a cambio de mejorar sus condiciones de vida es sí que, la delincuencia organizada forma a sicarios desde niños enseñándoles a utilizar armas que como resultado se crea un adolescente profesional en sicariato lo cual afecta también a la sociedad generando un ambiente de inseguridad.

El siguiente objetivo específico que fue aprobado en el proyecto de integración curricular el siguiente:

- 2. “Demostrar mediante el derecho comparado la necesidad de implementar nuevas políticas públicas que permitan asegurar el seguimiento de los adolescentes con la finalidad de que no se desvíen y cometan delitos”.**

El segundo objetivo se verifica al momento de realizar un análisis jurídico en la Constitución de la República el Ecuador, en su artículo 85, en donde menciona la formulación,

ejecución evaluación y control de las políticas públicas y servicio públicos, las cuales deben garantizar los derechos reconocidos por la Constitución, de la misma normativa en su numeral 1 menciona que, las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientara a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos.

Por otra parte la falta de políticas públicas y programas dedicados a la prevención de la delincuencia en adolescentes y la necesidad de implementar políticas públicas, se sustentan con la sexta pregunta de la entrevista la cual es: ¿Considera usted que, para poder desarrollar una política pública efectiva dirigida hacia la prevención de la delincuencia en los adolescentes, es necesario conocer cuáles son las causas que generan la delincuencia organizada?; como, por ejemplo: la desigualdad económica, falta de oportunidades, ineficaces programas de rehabilitación o reinserción, corrupción, inestabilidad social, política, normalización de la violencia ejercida por grupos criminales. Donde los encuestados respondieron que es necesario crear un programa que prevenga la delincuencia y podría ser implementado en las instituciones educativas ya que en la actualidad no existe un plan específico dirigido hacia la prevención de la delincuencia en adolescentes, así también, mencionaron que el sistema de reinserción basado en las medidas socioeducativas no se cumple y que en muchos casos en los adolescentes infractores terminan reincidiendo, conjuntamente concuerdan que para poder desarrollar una política pública efectiva es necesario conocer cuáles son las causas que generan que los adolescentes incurran a cometer actos delictivos o a unirse a bandas del crimen organizado, porque efectivamente si se conoce las causas se tendrá un mejor discernimiento de como intervenir, que áreas disciplinarias e instituciones deben colaborar y como tratar cada caso, también este estudio podría ayudar a evitar que muchos adolescentes que se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad sean las nuevas víctimas del reclutamiento por parte de la delincuencia organizada, y de esta manera se puede comprobar que existe una falta de política públicas precisa que permitan asegurar el seguimiento de los adolescentes con la finalidad de que no cometan delitos.

Con respecto al análisis doctrinario se verifica que con el derecho comparado se ha evidenciado que en nuestro país existe una necesidad de crear una política pública basada en programas de prevención de la delincuencia en adolescentes, ya que mediante la investigación se pudo conocer las tendencias de otros países que, implementan programas y políticas públicas exclusivas para dicha prevención como es el caso de Chile que por medio de la Subsecretaría de prevención del delito han desarrollado un programa denominado “Lazos” cuyo fin no solo se enfoca en apoyar a familias con niños y adolescentes con comportamientos problemático o

trasgresores, sino que también permite que los adolescentes crezcan en un ambiente seguro alejado de conductas de riesgo.

También se realizó un análisis al Servicio de Protección Integral implementado en Ecuador, el cual pretende proteger los derechos de las víctimas, sin embargo, este se direcciona a víctimas y sobrevivientes de la violencia, mas no se encontró un programa, o política desarrollada al tema de la prevención en la delincuencia de adolescentes.

Por otro lado, en España se desarrolla el Programa de Prevención de la Delincuencia en jóvenes, denominado “Atrapados por el delito” cuyo objetivo principal es hacer conciencia en los adolescentes sobre las posibles conductas delictivas en los menores enseñando sus consecuencias y como afecta a las víctimas además de las consecuencias y las medidas judiciales que se producen, los privilegios que pierden y como es la vida en un centro de internamiento.

Otro programa importante en la prevención es aquel de Nicaragua, en donde existe la “Fundación Nicaragua Nuestra” que trabaja con adolescentes infractores en donde realizan un seguimiento en los adolescentes, luego de terminar con su programa de reinserción social, en el cual, interviene positivamente la familia cuyo vinculo es importante para un mejor control, apoyo y prevención la delincuencia en esos adolescentes .

Al mismo tiempo como políticas públicas de prevención en Cuba existen Centros de Evaluación Análisis y Orientación de Menores, que mediante un estudio socio- operativo contribuyen a enfrentar con mayor eficacia los hechos que involucran a los menores a la violencia y delincuencia, además de orientar a las familias de forma especializada durante el proceso, brindándoles herramientas necesarias para poder gestionar las conductas de los adolescentes y reforzar los lazos familiares.

Además, el objetivo también se demuestra mediante el análisis que se realizó a las políticas públicas como el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2019-2030, el cual que, si bien es cierto que, aborda temas de violencia intrafamiliar, negligencia y maltrato de padres a hijos, así como la inseguridad y delincuencia en el país no especifica en sus objetivos un programa o una política direccionada a la prevención de la delincuencia en los adolescentes.

También se realizó un análisis de la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana, en la que pretende prevenir el delito y la violencia mediante la participación de los ciudadanos

creando algunos programas como el Programa “Barrio Seguro” y Programa “Escuelas Seguras”, además al realizar la investigación sobre los diferentes programas que propone la Estrategia de Seguridad Ciudadana, se pudo observar que existe solo un programa relacionado con la prevención de la delincuencia en los niños niñas y adolescentes mediante la disminución de la comisión de conductas violentas denominado “Programa de Prevención de Delincuencia Temprana” sin embargo no se ha encontrado información sobre la realización y ejecución del programa.

Para concluir, es importante mencionar que la necesidad de implementar nuevas políticas públicas dirigidas hacia la prevención de la delincuencia en adolescentes efectiviza el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible No.16 que hace referencia a la paz, justicia e instituciones sólidas, teniendo como bien tutelado promover sociedades pacíficas e incluyentes para el desarrollo sostenible y promover acceso a la justicia, crear instituciones efectivas, responsables e incluyentes en todos los niveles además de fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

El último objetivo específico que fue aprobado en el proyecto de integración curricular es el siguiente:

3. “Presentar lineamientos propositivos con la finalidad de evitar que los adolescentes se involucren en la delincuencia organizada”

Se puede verificar el cumplimiento de este objetivo con la aplicación de la séptima pregunta de la encuesta realizada a los profesionales del Derecho y materias afines a la problemática al preguntarles: ¿Esta Ud. de acuerdo que se presente lineamientos propositivos con la finalidad de evitar que los adolescentes se involucren en la delincuencia organizada? Donde todos los encuestados están de acuerdo en que se presenten lineamientos propositivos porque no solo permiten aportar a la prevención de la delincuencia en los adolescentes sino que también contribuyen en la sociedad y el desarrollo de comunidades pacíficas sin violencia en donde se sientan más seguros y tranquilos, porque es una problemática que debe tratarse a fondo desde sus múltiples causas, ante ello corresponde una labor interdisciplinaria con diferentes actores, profesionales que se comprometan y se involucren con este problema social que no solo vulnera los derechos de los adolescentes sino que también crea un ambiente de inseguridad y peligro para todos.

Por otra parte, se puede fundamentar este propósito ya que según el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, se refiere al derecho a una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como privado, si bien es cierto que el Estado debe adoptar las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia en especial la ejercida contra los grupos de atención prioritaria que se encuentran en situación de desventaja o vulnerabilidad, mediante los lineamientos propositivos se puede realizar propuesta como el reforzamiento el vínculo familiar, escolar y de seguridad en conjunto con la participación entre la sociedad y las instituciones encargadas de prevenir el delito, además de un apoyo más eficiente en cuestión de adolescencia y sus espacios de desarrollo los cuales deben encontrarse libres de violencia y delincuencia.

De la misma manera este objetivo se verifico con la aplicación de la pregunta siete de la entrevista dirigida a profesionales del Derecho, Psicología, Trabajo Social y Criminología, la cual es: ¿Qué sugerencia daría Ud. ante la Problemática planteada? Donde respondieron que para poder tratar el problema planteado existen muchas aristas que se deben analizar partiendo desde sensibilizar el tema porque en nuestro país se ha normalizado tanto la violencia no solo en las calles sino también en el hogar por lo que es necesario reconocer que cada adolescente es un mundo con diferentes circunstancias o experiencias de vida que a temprana edad lo pudieron haber marcado y no existió ninguna ayuda ni por parte de la familia, la institución educativa o el mismo Estado, es así que muchos de estos adolescentes encuentran un refugio en estos grupos delictivos que les ofrecen fraternidad, cuidado, dinero, drogas y ellos se dejan comparar fácilmente, también es necesario ser realistas con el tema a tratar porque se ha convertido en un problema social que no está alejado de nuestra realidad el cual no solo se encuentra en las provincia de la región costa, sino que también en Loja, también mencionaron que se necesita adecuar un espacio que sea específico y exclusivo para estos jóvenes, en donde puedan encontrar una ayuda inmediata y profesional con personal especializado en áreas de tratamiento de adolescente con problemas de conducta, conflicto con la ley y problemas de adicción o abandono, cuyo apoyo sea constante además de que intervenga la familia, y las instituciones tenga la obligación de inmiscuirse cuando suceden casos de adolescentes que se encuentran en estado de abandono o fragilidad y no tienen las oportunidades o los medios para salir adelante, ya que de esa manera se podría identificar y ayudar a este grupo vulnerable.

Finalizando se considera que, los espacios de asistencia terapéutica, psicológica y de rehabilitación debe ser una prioridad por lo tanto es necesario que se ejecuten de manera ágil , ya que, en muchos casos existe una negligencia y abandono además de una falta de seguimiento

continuo de estos adolescentes; es así que al crear espacios propicios, adecuados e interesados en ayudar realmente siguiendo los protocolos a cabalidad se podrá visibilizar realmente que se ha tenido un resultado.

7.4. Fundamentación para establecer los Lineamientos Propositivos.

Para la elaboración de los lineamientos propositivos es necesario hacer énfasis en que el desarrollo de la delincuencia organizada promueve un ambiente de violencia y criminalidad el cual afecta a sociedad y en especial a los grupos de atención prioritaria como es el caso de los niños, niñas y adolescentes, por lo tanto, se debe considerar de suma importancia el cambio que necesita el Sistema de Protección de la Niñez y Adolescencia, para que se pueda efectivizar y potenciar de una manera más eficiente todos los derechos de los menores evitando cualquier tipo de situación de inseguridad, desigualdad o carencia que ponga en peligro su situación.

En el enfoque doctrinario la elaboración de los lineamientos propositivos se fundamenta en varios conceptos plasmados en el marco teórico, entre los más importantes se destaca en primer lugar la protección del derecho de los niños, niñas y adolescentes contemplados en la Constitución de la Republica del Ecuador haciendo énfasis en el artículo 46 numeral 4 que hace referencia a la protección y atención contra todo tipo de violencia y maltrato en los menores, siendo el Estado principal autor y protector de los derechos de los niños y adolescentes.

Ahora bien tomando en consideración la responsabilidad del Estado por velar y asegurar una vida digna libre de violencia en todos los ámbitos deben aplicarse políticas y programas que sean específicos para cada problema que afecta y vulnera sus derechos, si bien se han desarrollado estrategias, planes, y programas para erradicar la violencia, negligencia y abandono de los niños niñas y adolescentes un existen vacíos a tomar en cuenta con respecto a su protección más aún si se trata de la relación entre menores y la criminalidad.

Por otra parte también tenemos la justicia especializada y los organismos de protección de la niñez y adolescencia que permiten efectivizar los derechos y garantías que tienen los menores ante la ley o cuando se les vulnera un derecho, los cuales deben actuar de manera urgente desarrollando estrategia de prevención ante el reclutamiento de los adolescentes por parte de la delincuencia organizada, estableciendo nuevos protocolos de acción y sensibilizar a la sociedad para que ningún adolescente se encuentre en estado de abandono, carencia de necesidades básicas, o falta de oportunidades. También tenemos la delincuencia en los adolescentes que se manifiesta por diferentes factores y aristas en especial por la carencia de

oportunidades en las que el adolescente considera como camino más viable delinquir para satisfacer sus necesidades.

De la misma manera para la elaboración de los lineamientos propositivos es necesario conocer cómo se vulneran los derechos de los adolescentes que ingresan a formar parte de la delincuencia organizada y cuáles son las causas principales ya que estableciendo estos puntos se podrá delimitar y crear de mejor manera políticas y programas mediante un estudio multidisciplinario entre la sociedad, profesionales de áreas sociales, de salud y justicia para así poder prevenir de eficientemente este fenómeno.

Ahora bien, realizando un enfoque jurídico para sustentar los lineamientos propositivos se pueden establecer algunas normativas entre ellas la aplicación de políticas públicas efectivas direccionadas exclusivamente al fenómeno delincencial en los adolescentes, por medio de programas que a priori realicen un estudio que incorpore aspectos preventivos, de diagnóstico de la situación actual de los adolescentes de cada provincia del país con la finalidad de poder ejecutar intervenciones tempranas de prevención de la delincuencia basadas en evidencia estadística y científica además de una adecuada reinserción, rehabilitación y seguimiento, por otra parte es importante la creación de espacios de reestructuración familiar y oportunidades para adolescentes que se encuentran es estado de vulnerabilidad.

Además, en la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 393 menciona que, el Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas para asegurar la convivencia pacífica entre las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos.

Como otra normativa se procedido a analizar el Código de la Niñez y Adolescencia que en su artículo 74 se refiere a la prevención y políticas del cual el Estado adoptará las medidas legislativas, administrativas, sociales, educativas y de otra índole, que sean necesarias para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra las conductas y hechos previstos en el mismo código e impulsará políticas y programas dirigidos hacia la asistencia a la niñez y adolescencia y a las personas responsables de su cuidado y protección, con el objeto de prevenir estas formas de violación de derechos, prevención e investigación de los casos de maltrato, abuso y explotación sexual, tráfico y pérdida.

Por otra parte, de acuerdo con el derecho comparado países como Chile, realizo un que se centra en atender a familias con niños y adolescentes con comportamientos problemático o transgresores, en donde se trabaja con profesionales de múltiples áreas para tratar las conductas

de riesgo. Con respecto a nuestro país en este sentido se realizó un estudio de Servicio de Protección Integral Implementado el cual a momento solo se direcciona hacia el cuidado de víctimas y sobrevivientes de la violencia intrafamiliar.

En España existe un Programa de la Prevención de la Delincuencia en jóvenes el cual mediante el apoyo de las instituciones educativas brinda charlas de prevención y riesgos que tiene el involucrarse en ambientes criminales a tan temprana edad; en Nicaragua existe un proyecto enfocado hacia los adolescentes infractores de los cuales realiza un seguimiento luego de terminar con su programa de reinserción social previniendo la delincuencia una vez fuera de los Centros de Adolescentes Infractores; En Cuba existen Centros de Evaluación Análisis y Orientación de Menores que trabajan con un estudio socio-operativo contribuyen a enfrentar con mayor eficacia los hechos que involucran a los menores a la violencia y delincuencia.

Finalmente haciendo un enfoque de opinión en los resultados de estudio de campo se puede mencionar que dentro de las encuestas el 100% de los encuestados determinaron que si es necesario presentar lineamientos propositivos para prevenir la delincuencia en adolescentes y que estos sean reclutados o enlistados por el crimen organizado.

8. Conclusiones

Una vez elaborado el Marco Teórico y analizando los resultados de campo, del estudio de los casos y sintetizada la discusión de los resultados del presente trabajo de integración curricular se procede a presentar las siguientes conclusiones:

Primera: La falta de políticas efectivas de prevención del delito en adolescentes, así como el deficiente enfoque preventivo en las medidas socioeducativas implementadas en los Centros de Adolescentes Infractores, incumple con el proceso establecido para proporcionar una oportunidad de reinserción en la sociedad en aquellos adolescentes que han tenido conflictos con la ley. Esta problemática se refleja claramente en los informes de noticias, donde se evidencia que los adolescentes infractores, tras cumplir las medidas impuestas por los jueces, reinciden en la comisión de actos ilícitos, los cuales tienden a ser de mayor gravedad. La insuficiencia en la eficacia de este proceso no solo compromete la seguridad pública, sino que también pone de manifiesto la necesidad de reformas en las estrategias de prevención y rehabilitación destinadas a la población adolescente.

Segunda: Las causas que originan la conducta desviada en los adolescentes se derivan de múltiples factores incluidos tanto elementos internos como alteraciones psicológicas, y trastornos del comportamiento, que ejercen influencia sobre la formación de la personalidad. Entre los factores internos se encuentran además la predisposición genética, un nivel reducido de autocontrol, experiencias afectivas negativas, estado de ánimo inestable y altos niveles de tensión. Además, se deben considerar factores externos como la influencia del círculo social en el que se desenvuelven, que puede fomentar comportamientos delictivos como la participación en pandillas, fácil acceso a armas de fuego y el consumo de sustancias estupefacientes. Asimismo, factores como provenir de una familia disfuncional que normaliza conductas violentas o que descuida y abandona a los niños y adolescentes, residir en entornos urbanos peligrosos propensos a la criminalidad y violencia, contribuyen significativamente a la manifestación de conductas desviadas. Estas condiciones adversas exponen a los adolescentes a estímulos negativos de manera recurrente, generando una incapacidad para gestionar adecuadamente sus emociones y comportamiento. En consecuencia, los menores afectados tienden a eludir responsabilidades y buscar vías fáciles e ilícitas como estrategias evasivas antes sus desafíos cotidianos, por lo tanto; el Estado debe desarrollar una investigación y un estudio en donde se identifiquen estos factores de riesgo y vulnerabilidad que generan la delincuencia y conductas violentas en los adolescentes buscando soluciones de cómo prevenirlos o mitigarlos de alguna manera, brindando un apoyo propicio y no abandonado a este grupo vulnerable.

Tercera: La investigación logró determinar que los niños niñas y adolescentes se ven afectados seriamente por la violencia que genera los grupos criminales, en donde muchos son víctimas de la delincuencia organizada convirtiéndose en una causa principal la vulneración de derechos como son: el derecho a un desarrollo integral, derecho a una vida digna y derecho a la seguridad.

Cuarta: En otros países como Chile, España, Cuba y Nicaragua se han incorporado políticas públicas y programas dirigidos específicamente en la prevención de la delincuencia en los adolescentes lo cual ha permitido la disminución y la prevención de la misma, garantizando una reinserción efectiva y brindando más oportunidades para que los adolescentes puedan tener un mejor proyecto de vida y contribuir en futuro como fuente de trabajo para la sociedad.

Quinta: De acuerdo con los resultados de los datos obtenidos de las encuestas y entrevistas se puede identificar que la violencia y la delincuencia organizada no solo afecta al ambiente en el que se desarrolla el adolescente sino que, además lo lleva a considerar integrarse

o unirse a grupos delictivo por voluntad propia ganar dinero de manera fácil, es así que este problema genera múltiples consecuencias en los adolescentes tanto a nivel físico y psicológico, en donde puede ocasionar como resultado conductas antisociales, conductas agresivas, hostiles las cuales son complicadas de tratar.

Sexta: Con los resultados de los datos estadísticos obtenidos además de las noticias, y entrevistas se considera pertinente la elaboración de lineamientos propositivos que permitan garantizar el cumplimiento de la protección de los derechos de los niños y adolescentes además de la implementación de una política pública y criminal dirigida a la prevención de la delincuencia en los adolescentes.

9. Recomendaciones

Primera: Al Estado ecuatoriano para que mediante los organismos pertinentes incorpore una política pública y criminal dirigida exclusivamente en la prevención de la delincuencia en los adolescentes con la finalidad de que los grupos delictivos no recluten menores para que formen parte de sus organizaciones criminales.

Segunda: A los Organismos de Protección de Niñez y Adolescencia establecidos en el artículo 192 del Código de la Niñez y Adolescencia para que desarrollen programas de sensibilización sobre la adolescencia creando mecanismos y herramientas en donde, desde la educación se pueda ayudar a familias desestructuradas, que sufren violencia intrafamiliar o que no pueden tratar ciertas conductas de los adolescentes, para que así reforzando las familias se pueda crear una cultura de valores y bases morales establecidas en los adolescentes, para que no se desvíen fácilmente e incurran a conductas que posteriormente llegan a afectar su futuro.

Tercera: A los Centros de Adolescentes Infractores solicitar mayor apoyo por parte del gobierno para evitar malversación de fondos y que se destinen a tratamientos y seguimientos eficaces de los adolescentes infractores, así como a los adolescentes consumidores de drogas para que puedan tener una mejor reinserción y no volver a cometer actos delictivos.

Cuarta: Al Ministerio del Interior, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado, Dirección de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes que observen y mejoren las políticas públicas y criminales las cuales deben estar basadas en estudios específicos y datos verídicos con una investigación científica de campo en la que pueda determinar los problemas de cada sector del país, además deben perfeccionar sus protocolos de actuación administrativa

y realizar un seguimiento de recuperación y atención a las familias y adolescentes involucrados en conductas delictivas.

Quinta: Al Ministerio de Inclusión Económica y Social realizar un seguimiento de la situación económica, familiar y social en la que se encuentran los adolescentes y niños para brindar protección en caso de vivir en zonas de riesgo, además brindar incentivos económicos a las familias en estado de mendicidad para que los menores no abandonen sus estudios, de la misma manera se recomienda trabajar con el Ministerio de Educación para realizar un tratamiento de prevención temprana desde los centros educativos los cuales aportan con el seguimiento en caso de violencia intrafamiliar, así mismo considerar la idea de implementar nuevas materias curriculares como es el caso de valores y materias que les permitan desarrollar su potencial y descubrir que pueden tener un mejor futuro alejado de las drogas y delincuencia incentivándolos así por medio del deporte la cultura y el arte. Considerar implementar obligatoriamente cursos extracurriculares después del horario de clases con la finalidad de que los estudiantes no tengan a su disponibilidad extensas horas de ocio fuera de los centros educativos, en vista de que mientras más tiempo libre tienen y se encuentran en zonas perpetradas por la delincuencia más altas son las posibilidades de involucrarse con la delincuencia organizada o realizar conductas desviadas.

Sexta: A los Gobiernos Autónomos Descentralizados para que mediante sus ordenanzas obligan a que se cumplan las políticas públicas de prevención de la delincuencia además que exista un mejor tratamiento en los Centros de Salud pública cuando se trate de problemas de consumo de drogas, embarazos en adolescentes, educación sexual y salud mental con la finalidad de que los adolescentes se sientan apoyados recibiendo un trato adecuado y no sea abandonados.

9.1. Lineamientos propositivos

Considerando la insuficiencia evidente de las políticas públicas y planes de seguridad destinados a mitigar la delincuencia y la violencia en los menores, resulta imperativo desarrollar un programa específicamente orientado a la prevención del delito y la violencia, con un enfoque inicial en las instituciones educativas. Un ejemplo lo constituye el modelo implementado en Chile, el cual se centra en abordar los comportamientos problemáticos de niños y adolescentes, brindando respaldo a las familias mediante intervenciones especializadas con el objetivo de crear un entorno seguro y propicio para el desarrollo de los menores, alejándolos de conductas de riesgo.

Este programa no solo busca salvaguardar aquellos menores que manifiestan conductas delictivas y violentas, sino también asegurar que no queden desamparados por sus familias y reciban la atención adecuada. En calidad de programa preventivo, su aplicabilidad en nuestro país podría ser considerable, orientándose a la detección temprana de casos de conductas desviadas en adolescentes y de esta manera, prevenir futuros adolescentes infractores.

De la misma manera, considero que resulta necesario instaurar un programa de prevención, tomando como referencia la experiencia de España que ha desarrollado un programa con el propósito de brindar formación en instituciones educativas instruyendo a los menores acerca de los que constituye un delito, las repercusiones legales, el cumplimiento de medidas socioeducativas de internamiento y las conductas que los jóvenes suelen normalizar sin percatarse de que se trata de acciones delictivas. Ejemplo de estas conductas incluye la difusión de imágenes o vídeos íntimos a través de los sistemas informativos y redes sociales. Por lo tanto, es importante llevar a cabo un análisis exhaustivo sobre la viabilidad de implementa un programa similar en nuestro país. Este análisis debe fundamentarse en un estudio detenido y una evaluación de la situación actual de los adolescentes contemplados factores de riesgo, causas y consecuencias vinculadas a la delincuencia organizada.

Asimismo, el Estado podría emprender una planificación con enfoque específico, gestando programas dirigidos a favorecer a los adolescentes en conflicto con la ley y aquellos que se encuentran en situación de riesgo. Esta iniciativa podría materializarse mediante el establecimiento de talleres y programas educativos que aborden diversas profesiones, con el objetivo de proporcionarles a las jóvenes herramientas para construir un futuro más prometedor alejándolos de la delincuencia.

Para finalizar en relación a la investigación realizada sería importante por parte del Estado y la sociedad como principales responsables proteger los derechos de los menores que se encuentran en conflicto con la ley, o en situación de riesgo, consumo de drogas y abandono, porque no se trata de victimizarlos o criminalizarlos, se trata de comprender el problema como una realidad que se está desarrollando en nuestro país la cual debe ser atendida fortaleciendo la trilogía Estado, familia y comunidad además de las instituciones y el entorno social en los que se desarrollan con la finalidad de ofrecer un espacio libre de violencia y crimen.

10. Bibliografía

- Bermúdez Santana, D. M. (2023). Violencia psicológica, sus secuelas permanentes y la proporcionalidad de la pena. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(2), 61-69. <https://doi.org/https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/670>
- García Irragorri, A. (1998). *Sociedad en Hobbes, Locke y Marx*. Revista de Derecho Universidad del Norte. <https://doi.org/https://es.scribd.com/doc/307997079/Sociedad-Marx-y-Hobbes>
- 2002-100, L. N. (3 de julio de 2003). *Código de la Niñez y Adolescencia*. Obtenido de <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-06-C%C3%93DIGO-DE-LA-NI%C3%91EZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf>
- 737, R. O. (2003). *Código de la Niñez y Adolescencia*. Quito: Registro Oficial. https://doi.org/https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf
- ACNUR, A. d. (06 de diciembre de 2021). *ACNUR insta a que se emprendan acciones más eficaces contra la violencia de género en el norte de Centroamérica*. Obtenido de <https://www.acnur.org/noticias/news-releases/acnur-insta-que-se-emprendan-acciones-mas-eficaces-contra-la-violencia-de>
- Agnew, R. (2009). *Juvenile Delinquency causes and control*. Oxford. https://doi.org/https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/75546/4/Delincuencia%20juvenil_M%c3%b3dulo%20_Teor%c3%adas%20criminol%c3%b3gicas%20aplicadas%20a%20la%20delincuencia%20juvenil.pdf
- Alban, E. (2016). *Manual de Derecho Penal Ecuatoriano*. Legales . <https://doi.org/https://estudiantesecuatorianosderecho.files.wordpress.com/2015/07/manual-de-derecho-penal-ecuatoriano-dr-ernesto-alban-gomez.pdf>
- Alvarado , A., Concha-Eastman, A., & Peres, M. (2011). *Violencia juvenil, factores de riesgo y vulnerabilidad, una comparación entre Brasil, México y Colombia*. https://doi.org/https://www.inegi.org.mx/eventos/2011/grupos_vulnerables/doc/3%20Violencia%20juvenil%20factores%20de%20riesgo_Arturo%20Alvarado%20y%20Alberto%20Concha.pdf
- Alvarado, A. M. (19 de diciembre de 2016). Crimen organizado en una ciudad de América Latina: la Ciudad de México. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, pág. 1. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.17141/urvio.19.2016.2407>
- Andrews, D., & Bonta, J. (1994). *The psychology of criminal conduct*. Anderson Publishing Co. https://doi.org/http://www.antonioacasella.eu/archipsy/Andrews_Bonta_1994-2010.pdf
- Bandura, A. (1987). *Teoría del Aprendizaje Social*. (3. ed., Ed.) Madrid, España: Espasa- Calpe.
- Beaudry, G., Långstrom, N., Yu, R., & Faze, S. (05 de febrero de 2020). An Updated Systematic Review and Meta-regression Analysis: Mental Disorders Among Adolescents in Juvenile Detention and Correctional Facilities. *Journal of the American Academy of CHILD & ADOLESCENT PSYCHIATRY*, 60(1), 46-60. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jaac.2020.01.015>
- Bermudez, M. (Mayo de 2007). La fragilidad de la política criminal y los derechos fundamentales en el sistema penitenciario peruano. *Revista Latinoamericana de Estudio de seguridad Ciudadana*(1), 31-37. <https://doi.org/ISSN:1390-3691>

- Blanco, E. (2008). Control Social y Apropiaciones Simbólicas: una mirada a la cartografía y geografía a partir de Foucault. *Revista Diálogos de Saberes*, 161-177. <https://doi.org/ISSN0124-0021>
- Board, I. N. (2003). *Las drogas, la delincuencia y la violencia: los efectos a nivel microsocial*.
Obtenido de
https://www.incb.org/documents/Publications/AnnualReports/Thematic_chapters/Spanish/AR_2003_S_Chapter_I.pdf
- Brito, S. V. (2017). *UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES*. Obtenido de
dspace.uniandes.edu.ec:
<https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/6247/1/TUAEXCOMMDP061-2017.pdf>
- Bueno, F. (09 de Enero de 2013). *Sombras y lagunas de la política criminal española en torno a la responsabilidad penal de los menores*.
<https://doi.org/https://revistas.comillas.edu/index.php/revistaicade/article/view/643>
- Cabanellas, G. (1981). *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*. BUenos Aires : Heliasta S.R.L.
- Cabrera, F. P. (2017). *Derecho Penal - Parte General*. Rodhas .
- Cancela, G. (2017). *MASCULINIDAD Y PRIVACIÓN DE LIBERTAD, Un estudio uruguayo acerca de las trayectorias delictivas*. Obtenido de
<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/17297/1/Cancela%20Hern%203%a1ndez%2c%20G..pdf>
- Capdevila, M. F. (2005). La reincidencia en el delito en la justicia de menores. *Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada*. Obtenido de
https://cejfe.gencat.cat/web/.content/home/recerca/catalog/crono/2005/reincidenciaJusticiaMenores_ES.pdf
- Caplan, G., & MD Robert, H. (1964). *principles of preventive psychiatry* (Vol. Second Printing edición). New York : Basic Books, Inc.
- Carrillo, I. (1996). Control Social Formal. *Investigaciones Jurídicas de la UNAM*, 32- 45.
<https://doi.org/https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derecho-mx/article/viewFile/28280/25547>
- CIDH, C. I. (2015). *Violencia, niñez y crimen organizado*. Organización de los Estados Americanos.
- Cloward, R. (1960). *Delinquency and Opportunity A theory of delinquent gangs*. New York: Free Press.
- Cohen, A. K. (1955). *Delinquent Boys The Culture of the Gang*. Nueva York .
- Colas, A. T. (2011). *Derecho Penal de Menores*. Valencia : TIRANT LO BLANCH.
<https://doi.org/978-84-9004-082-9>
- Colombiano, I. (2021). *Desarrollo Integral*. Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID) , Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). .
https://doi.org/https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/pu6.p_cartilla_desarrollo_integral_v1.pdf
- Corsi, J. (19 de junio de 2023). *La violencia hacia la mujer en el contexto doméstico*. Obtenido de
<http://www.tiva.es/articulos/www.corsi.com.ar.pdf>
- Criminología, S. M. (2017). Factores de riesgo que provocan la criminalidad en México .
revistaciencia, 68(4), 19.

- https://doi.org/https://www.revistaciencia.amc.edu.mx/images/revista/68_4/PDF/68_4_factores_riesgo.pdf
- Cuba, A. N. (20 de diciembre de 2011). *Constitución de la República de Cuba*. Obtenido de <https://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1317/Constituci%C3%B3n%20de%20la%20Rep%C3%BAblica%20de%20Cuba.pdf>
- Cueva, A. (1968). Introducción a la psiquiatría forense. En A. C. Tamariz, *Introducción a la psiquiatría forense* (pág. 153). Cuenca: Universidad de Cuenca.
- Cureces Rios, J. (2023). *Factores psicológicos que influyen en la comisión de un delito*. Obtenido de <https://drcureces.files.wordpress.com/2010/07/factores-psicologicos-en-la-conducta-criminal-dr-cureces.pdf>
- Delito, S. d. (2023). *Subsecretaría de Prevención del Delito*,. Obtenido de <https://lazos.spd.gov.cl/>
- DePiero, S. (2008). Estado, SOberanía y Legitimidad ¿Qué es lo que está en cuestión? *Científica de la UCES*, XII(Nº1), 18-36.
https://doi.org/http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/111/Estado_soberan%c3%ada_y_legitimidad.pdf?sequence=1
- Deubel, A. N. (2014). *Políticas Públicas, formulación, implementación y evaluación* (decima ed.). Bogotá : Ediciones Aurora. [https://doi.org/ISBN 978-958-9136-15-7](https://doi.org/ISBN%20978-958-9136-15-7)
- Durazo Bringas, M. G., & Ojeda García, B. G. (2013). VIOLENCIA Y DESERCIÓN DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. *Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora*, 6(2), 18. <https://doi.org/http://www.theibfr2.com/RePEc/ibf/riafin/riaf-v6n2-2013/RIAF-V6N2-2013-7.pdf>
- Echeburúa, E. (1994). *Personalidades Violentas*. Madrid : Piramide.
- Ecuador, A. N. (2008). *Constitución de la República del Ecuador* . Registro Oficial.
- Ecuador, A. N. (05 de Febrero de 2018). *Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres* . Registro Oficial Suplemento 175. Obtenido de https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf
- Ecuador, A. N. (2023). *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial.
- Ecuador, C. C. (09 de julio de 2019). *Corte Constitucional del Ecuador*. Obtenido de <portal.corteconstitucional.gob.ec>:
[https://portal.corteconstitucional.gob.ec/BoletinJulio/OTROS/0009-17-CN-19\(0009-17-CN\).pdf](https://portal.corteconstitucional.gob.ec/BoletinJulio/OTROS/0009-17-CN-19(0009-17-CN).pdf)
- Ecuador, C. N. (2022). *Código Civil ecuatoriano*. Quito : Registro Oficial.
- ECUATORIAL, P. D. (NOviembre de 2021). <https://www.guineaecuatorialpress.com/>. Obtenido de La delincuencia, la violencia y la criminalidad en Guiena Ecuatorial: Causas, efectos y alternativas de solución :
<https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2021/file/DELINCUENCIA%20,%20CAUSA%20Y%20SOLUCIONES.pdf>
- Elisa, N. M. (17 de febrero de 2006). *Las políticas públicas: discurso o realidad* . Obtenido de <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/39590/Las%20pol%c3%adticas%20p%c3%ablicas-%20discurso%20o%20realidad.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Erikson, E. H. (1988). *El ciclo vital completado*. Guanajuato: Paidós Mexicana, S.A.
<https://doi.org/ISBN:968-853-084-0>
- Farrington, D. (1986). *Understanding and Controlling Crime*. John D. and Catherine T. MacArthur Foundation. <https://doi.org/10.1007/978-1-4612-4940-5>
- Farrington, D. (2006). *Criminología del desarrollo y del curso de la vida*. Nueva York: Universidad de Oxford.
- Ferri, E. (2004). *Sociología Criminal*. Gongora. Obtenido de https://www.sijufor.org/uploads/1/2/0/5/120589378/sociolog%C3%ADa_criminal_-_tomo_ii_-_ferri_enrico.pdf
- García, J. M. (2003). LA INFANCIA CALLEJERA: APUNTES PARA REFLEXIONAR EL FENÓMENO. *Revista española de educación comparada*, 9(9), 1-30. Obtenido de <https://revistas.uned.es/index.php/REEC/article/view/7375/7043>
- Garrido, E. (2005). *La Delincuencia juvenil. Manual de Psicología jurídica e investigación criminal*. Piramide.
- Herrera, J. P. (2022). *Responsabilidad penal de menores de edad en la legislación extranjera*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://doi.org/https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/33797/2/Responsabilidad_penal_de_menores_de_edad_en_la_legislacion_extranjera_2022_ed_PA.pdf
- Hikal, W. (13 de julio de 2009). *Los factores criminógenos exógenos*. Obtenido de [cienciaspenales.files.wordpress.com](https://cienciaspenales.files.wordpress.com/2009/07/hikal.pdf): <https://cienciaspenales.files.wordpress.com/2009/07/hikal.pdf>
- Hikal, W. S. (2013). *Introducción al estudio de la criminología*. México DF, México: Porrúa. [https://doi.org/ISBN 978-607-09-1475-1](https://doi.org/ISBN%20978-607-09-1475-1)
- Humanos, M. d. (2023). *Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos*. Obtenido de <https://www.derechoshumanos.gob.ec/servicio-de-proteccion-integral/>
- Interior, M. d. (27 de Marzo de 2023). *ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA*. Obtenido de www.ministeriodegobierno.gob.ec: <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/119.-Diseno-de-la-Estrategia-Nacional-de-Seguridad-Ciudadana.pdf>
- Interior, M. d. (s.f.). *Dirección Nacional de Policía Comunitaria*. Obtenido de Instructivo para realizar Barrio Seguro: <https://www.policia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/02/7.-Instructivo-Barrio-Seguro.pdf>
- Kant, I. (2005). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. España: Tecnos.
- Krug G, E., Dahlberg, L. L., Mercy, J., Zwi, A., & Lozano, R. (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington, D.C.: Publicación Científica y Técnica No. 588. [https://doi.org/ISBN 92 75 31588 4](https://doi.org/ISBN%2092%2075%2031588%204)
- Latina, P. (03 de enero de 2023). *Violencia en Ecuador provocó la muerte de casi 200 menores en 2022*. Obtenido de <https://www.prensa-latina.cu/2023/01/03/violencia-en-ecuador-provoco-la-muerte-de-casi-200-menores-en-2022>
- López Latorre, M. J. (2008). *Psicología de la Delincuencia* (Vol. Tercera edición 2008). (C. d. CISE, Ed.) Universidad de Salamanca. [https://doi.org/ISBN: 84-690-1594-X](https://doi.org/ISBN:84-690-1594-X)

- Lopez, M. (1981). *Criminología , teoria delincuencia juvenil , prediccion y tratamiento*. Madrid: Aguilar.
- Machado, J. (29 de mayo de 2023). *PRIMICIAS* . Obtenido de Estudiantes dejan las aulas para ingresar a bandas delictivas: <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/estudiantes-bandas-abandono-desercion/>
- Manzanera, L. R. (1981). *Criminología*. Editorial Porrúa S.A. [https://doi.org/SBN 968-432~300-X](https://doi.org/SBN%20968-432~300-X)
- Marcial, R. (1997). *La banda rifa, vida cotidiana de grupos juveniles en esquina en Zamora, Michoacan* . Michoacan , Mexico: EL Colegio de Michoacan. A. C . [https://doi.org/ISBN 968-6959-67-X](https://doi.org/ISBN%20968-6959-67-X)
- Martinez, A. (1971). La Reincidencia. *Universidad de Murcia* , 28(1-4). <https://doi.org/https://revistas.um.es/analesumderecho/article/view/104371/99291>
- Mercel, R. (10 de diciembre de 2013). *Los derecho del niño son derechos humanos*. Obtenido de Banco Interamericano de Desarrollo ("BID"). : <https://blogs.iadb.org/desarrollo-infantil/es/los-derechos-del-nino-son-derechos-humanos/#:~:text=Por%20Ra%C3%BA1%20Mercer.&text=La%20Convenci%C3%B3n%20obre%20los%20Derechos,sociedades%20m%C3%A1s%20justas%20y%20solidarias.>
- Meridianos. (2023). *Meridianos* . Obtenido de <https://meridianos.org/se-pone-en-marcha-el-programa-de-prevencion-de-delincuencia-joven-en-jaen/>
- MIES, E. M. (2019). *Plan Nacional de Prevención de la Violencia Contra la Niñez y Adolescencia y de Promoción de Parentalidades Positivas*6. Obtenido de https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/2018/05/2018.05.10-Plan-Nacional-Violencia-NNA-7_5_2018_CNII_MIES-EDITADO-DIRCOM-09.05.2018-ok.pdf
- Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos. (2021). *Servicios de protección integral trabajan para erradicar la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes*. Obtenido de www.derechoshumanos.gob.ec: <https://www.derechoshumanos.gob.ec/servicios-de-proteccion-integral-brindan-proteccion-para-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres-ninas-ninos-y-adolescentes/>
- Ministerio de Salud , Pan American Health Organization (OMS), & Cooperación Técnica Alemana (GTZ). (s.f.). *PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN ADOLESCENTES SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA CENTRO DE SALUD ALTAGRACIA SILAIS MANAGUA, MINISTERIO DE SALUD*. https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/54874/prevencionviolencia_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Ministra del Interior, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), & ONU MUJERES , P. (2019). *Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica-2019-2030*. Obtenido de https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/PLAN-NACIONAL-DE-SEGURIDAD-CIUDADANA-Y-CONVIVENCIA-SOCIAL-PACI%CC%81FICA-2019-2030-1_compressed.pdf
- Miranda Valdebenito , N., & Gonzalez Burboa , A. (2016). El enfoque de derecho de la infancia y adolescencia en el contexto chileno. *Humanidades Médicas version On- line*, 16(3), 459-474. https://doi.org/http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1727-81202016000300006

- Moffitt, T. (1993). Adolescence-Limited and Life-Course-Persistent Antisocial Behavior: *Psychological Review*, 100(4,674-701), 674 - 696 .
https://doi.org/http://users.soc.umn.edu/~uggen/Moffitt_PR_93.pdf
- Moreno, L. H. (2011). *Adolescencia ¿adolescer es padecer?* Barbula - Venezuela: Universidad de Carabobo.
- Nacional, L. A. (29 de septiembre de 2009). *Ley de Seguridad Publica del Estado* . Obtenido de https://zone.lexis.com.ec/lts-visualizer?id=FFAA-LEY_DE_SEGURIDAD_PUBLICA_Y_DEL_ESTADO&codRO=243FDA549F0A8B9BDCF09DE393A50A04E63050DE&query=%20ley%20seguridad%20publica%20&numParrafo=none
- Naciones Unidas Oficina contra la Droga y el Delito. (2010). *La Relación Droga y Delito en Adolescentes Infractores de la Ley La experiencia de Bolivia, Chile, Colombia, Perú y Uruguay*. COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS. Obtenido de https://www.unodc.org/documents/peruandecuador/Publicaciones/La_Relacion_Droga.pdf
- Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado. (2023). *Boletín semestral de los homicidios intencionales en Ecuador un análisis de la variación en el primer semestre de 2023*. Renato Rivera. Obtenido de <https://oeco.pdf.org/wp-content/uploads/2023/09/BOLETIN-SEMESTRAL-DE-HOMICIDIOS.pdf>
- Oficial, R. (2023). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito : Registro Oficial.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2007). *Recopilación de Reglas y Normas de las Naciones Unidas en la Esfera de la Prevención del Delito y la Justicia Penal*. Obtenido de https://www.unodc.org/pdf/criminal_justice/Compendium_UN_Standards_and_Norms_CP_and_CJ_Spanish.pdf
- ONU, N. U. (17 de diciembre de 2020). *Noticias ONU*. Obtenido de <https://news.un.org/:https://news.un.org/es/story/2020/12/1485752>
- ONU, O. d. (1989). *Convención Sobre los Derechos del Niño*. Asamblea General de las Naciones Unidas. https://doi.org/https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/convencion_derechos_nino.pdf
- OPS, O. P. (2016). *La prevención de la violencia juvenil: panorama general de la evidencia*. Washington , DC: Preventing youth violence: an overview of the evidence. World Health Organization 2015. <https://doi.org/ISBN 978 92 4 150925 1>
- OPS, O. P. (2020). *Informe sobre la situación regional 2020: Prevenir y responder a la violencia contra las niñas y los niños en la Región de las Américas*. Washington, D.C., : Organizaciones intergubernamentales de Creative Commons. <https://doi.org/ISBN: 978-92-75-32294-9> (pdf)
- OPS, O. P. (2023). *Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: Análisis de datos secundarios*. Obtenido de www3.paho.org: https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=3341:2010-sexual-violence-latin-america-caribbean-desk-review&Itemid=0&lang=es#gsc.tab=0
- Ossorio, M. (2018). *Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales*. Heliasta . <https://doi.org/ISBN 9789508850553>

- Primicias, R. (27 de Enero de 2023). "Reclutadores" de las bandas delictivas irían a prisión hasta por 16 años. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/sanciones-prision-reclutadores-adolescentes-bandas-criminales/>
- Redondo Illescas, S., & Pueyo, A. A. (2007). La psicología de la delincuencia. (C. G. Psicólogos, Ed.) *Papeles del Psicólogo*, 28(3), 147-156. <https://doi.org/0214-7823>
- Redondo, S., & Garrido, V. (2013). Principios de Criminología. (T. I. Blanch., Ed.) *Revista Española de Investigación Criminológica*(12), 250.
- Riesgos, S. d. (s.f.). *Secretaría de Gestión de Riesgos apoya al Programa "Escuela Segura"*. Obtenido de <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/sgr-apoya-al-programa-escuela-segura/>
- Rodney Rodriguez, Y., Bulgado Benavidez, D., Estevez Arias, Y., Llivina Lavigne, M. J., & Disla Acosta, P. M. (2020). *La violencia como fenomeno social*. Universitaria Pedagógica Varona. <https://doi.org/ISBN:978-959-7254-96-6>
- Rojas, E. (1996). *La conquista de la voluntad*. TEMAS DE HOY, S. A. (T. H.), <https://doi.org/ISBN:84-7880-637-7>
- Rosenbaum, A., K.Hoge, S., A. Adelman, S., J. Warnken, W., E. Fletcher, K., & L. Kane, R. (1994). Head injury in partner-abusive men. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 62(6). Obtenido de <https://ajp.psychiatryonline.org/doi/abs/10.1176/ajp.146.8.1048?journalCode=ajp>
- Roxin, C. (1992). *Politica Criminal y estructura del delito, elementos del delito en base a la politica criminal*. Promociones y Publicaciones Universitarias, PPU.
- Roxin, C. (1997). *Derecho Penal Parte General Tomo I fundamentos la Estructura de la Teoria del Delito* (Vol. Traducción de la). (T. d. Alemana, Trad.) Madrid, España: Editorial Civitas. <https://doi.org/ISBN:84-470-0960-2>
- Ruiz Guzmán, A., Aguirre Castro, P., & Avila Benavidez, D. (2015). *Desarrollo Jurisprudencial de la primera Corte Constitucional*. Secretaría Técnica Jurisdiccional.
- Sánchez, M. S. (agosto de 2014). *Delito, asociación e imitación*. (3. edición, Ed.) Obtenido de <https://biblat.unam.mx/hevila/Alegatos/2014/no87/4.pdf>
- Sánchez, R. (7 de abril de 2013). *Sociología Criminológica*. Obtenido de <https://sociologycriminology.blogspot.com/2013/04/sociologia-criminal.html>
- Serrano Pintado, I. (1996). *Agresividad Infantil*. Madrid: Piramide. Obtenido de <https://pdfcoffee.com/serrano-pintado-isabel-agresividad-infantil-pdf-pdf-free.html>
- Solis, Q. H. (1985). *Sociología Criminal*. Mexico: Porrúa.
- Sozzo, M. (abril de 2008). *Inseguridad, prevención y policía* (Primera ed., Vol. 4). Quito: Crearimagen. <https://doi.org/ISBN:978-9978-67-137-5>
- Tieghi, O. (1989). *Tratado de Criminología*. Universidad de Buenos Aires.
- Torres Castro, C. (2005). Jóvenes y violencia. *Revista Iberoamericana de Educación*, 37. <https://doi.org/https://rieoei.org/historico/documentos/rie37a03.htm>
- Truyol, A. (1971). *Los derechos humanos*. Tecnos.
- Úbeda-Portugués, J. E. (2009). Análisis de los efectos negativos de la delincuencia organizada en la sociedad internacional. *Anales de la Universidad Metropolitana*, 9(2), 73-82. <https://doi.org/ISSN-e1856-9811>

- UNAM, I. d. (2023). *Ser humano, sociedad y cultura* . Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3260/4.pdf>
- Unicef. (2019). *Análisis comparativo de la legislación nacional sobre la justicia juvenil y revisión de experiencias latinoamericanas sobre programas de atención de adolescentes en conflicto con la ley*. Unicef .
- Unicef. (29 de junio de 2020). *Cuales son las consecuencias de la violencia en la crianza* . Obtenido de <https://www.unicef.org/uruguay/historias/cuales-son-las-consecuencias-de-la-violencia-en-la-crianza>
- Unicef. (2023). *Derechos de niños, niñas y adolescentes a vivir una vida libre de violencia*. Centro de Estudios Justicia y Sociedad (CJS) y Dirección de Estudios Sociales (DESUC), Pontificia Universidad Católica.
<https://doi.org/https://www.unicef.org/chile/media/6376/file/Minuta%20derecho%20a%20vivi%20una%20vida%20libre%20de%20violencia.pdf>
- Unicef. (2023). *Historia de los derechos del niño*.
<https://doi.org/https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/historia>
- Unidas, A. G. (14 de diciembre de 1990). *Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad)*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-guidelines-prevention-juvenile-delinquency-riyadh>
- Unidas, A. G. (2023). *Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing)*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-standard-minimum-rules-administration-juvenile>
- Unidas, N. (2006). *Manual sobre Programas de Justicia Restaurativa*. Naciones Unidas.
- Valencia, J. (2016). *Delincuencia Juvenil legislación, tratamiento y criminalidad*. Fondo Editorial.
<https://doi.org/ISBN> version
- Vazquez, C. (2003). *Teorías Criminológicas sobre la delincuencia juvenil*. Madrid: Colex.
- Vega Cauich, J. I., Chale Cervantes, G. M., Euan Catzin, A. J., & Cauich Sonda, C. C. (2018). Ocho Factores de la conducta criminal , Aplicabilidad en jóvenes mexicanos. *Revista Iberoamericana de Psicología: Ciencia, II(1)*, 68-75.
<https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6598578>
- Vergara, J. L. (2006). *Criminología, Introducción al estudio de la conducta antisocial*. Jalisco - Mexico: Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente e Instituto Nacional de Ciencias Penales .
- Villanueva, R. (2004). *Menores Infractores y Menores Víctimas* . Porrua.
- Zehr, H. (2010). *Pequeño libro de la justicia restaurativa* . Good Books .
https://doi.org/https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/el_pequeno_libro_de_la_justicia_restaurativa.pdf

11. Anexos

Anexo 1: Cuestionario de Encuestas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE DERECHO

ENCUESTA A DIRIGIDA A PROFESIONALES DEL DERECHO

Estimado(a) Abogado(a): Por motivo que me encuentro realizando mi Trabajo de Integración Curricular titulado: “**LAS CAUSAS SOCIALES Y EL IMPACTO QUE GENERA LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN LOS ADOLESCENTES**”; solicito a usted de la manera más comedida sírvase dar contestación al siguiente cuestionario, resultados que permitirán obtener información para la culminación de la presente investigación.

Instrucciones: El problema a tratar se relaciona con la delincuencia organizada, que actualmente reclutas adolescentes con la finalidad de que estos cometan actividades ilícitas; lo que los expone a un peligro en donde sus derechos son vulnerados al mismo tiempo que desestabiliza la sociedad, por lo tanto, se ha considerado necesario implementar nuevas políticas públicas que permitan asegurar el seguimiento de los adolescentes con la finalidad de que no se desvíen. Además de presentar lineamientos propositivos para y así buscar soluciones que permitan mitigar el problema.

CUESTIONARIO

1. De las siguientes opciones seleccione la correcta: ¿Qué derecho fundamental vulnera la violencia y la delincuencia organizada en los adolescentes cuando ingresan a formar parte de estos grupos delictivos? Seleccionar solo un literal por favor.
 - a. Derecho a una vida libre de violencia ()
 - b. Derecho a un desarrollo integral ()
 - c. Derecho a la seguridad ()
 - d. Otro:

2. De acuerdo a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en las metas del objetivo 16.a determina que los Estados deben: Fortalecer las instituciones nacionales pertinente incluso mediante la cooperación internacional, para crear la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia. ¿Considera Ud. que en la actualidad el gobierno está tomando medias para cumplir con este objetivo?

SI () NO ()

¿Porqué?

.....
.....

3. De las siguientes opciones seleccione la correcta: ¿Cuál considera Ud. que son causas para que el adolescente incurra a realizar conductas delictivas? Seleccionar solo un literal por favor.
- a. Una familia disfuncional
 - b. Amistades involucradas en la delincuencia organizada
 - c. Necesidad de reconocimiento
 - d. Otro

4. ¿Considera Ud. pertinente la implementación de un programa que lleve a cabo capacitaciones en las instituciones educativas con el propósito de prevenir la violencia y la delincuencia en la población adolescente, abordando las causas y las consecuencias de participar en actos ilícitos o la vinculación con la delincuencia organizada? SI () NO ()

¿Porqué?

.....

5. De las siguientes opciones seleccione la correcta: ¿Cuáles cree Ud. que son las consecuencias que genera la violencia en la vida de un adolescente reclutado en la delincuencia organizada? Seleccionar solo un literal por favor.
- a. Abandono de los estudios ()
 - b. Conductas de agresividad en los adolescentes ()
 - c. Exposición a un ambiente violento que ponga en peligro su vida ()
 - d. Otro.....

6. De las siguientes opciones seleccione la correcta: ¿Cuál cree Ud. que es la mejor opción para que los adolescentes no se involucren en conductas delictivas?_Seleccionar solo un literal por favor.
- a. Brindar más oportunidades laborales acordes a su edad y desarrollo. ()
 - b. Involucrar a las familias en el desarrollo de los adolescentes mediante programas guiados por psicólogos y educadores. ()
 - c. Realizar programas con charlas escolares en donde se explique los riesgos y las causa que genera involucrarse en grupos criminales. ()
 - d. Otra:.....

7. ¿Esta Ud. de acuerdo que se presenten lineamientos propositivos con la finalidad de evitar que los adolescentes se involucren en la delincuencia organizada?

SI () NO ()

¿Porqué?

.....

Anexo 2: Cuestionario de Entrevistas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

CARRERA DE DERECHO

ENTREVISTA DIRIGIDA A PROFESIONALES DEL DERECHO Y CARRERAS AFINES A LA PROBLEMÁTICA

Estimado(a) Lcdo. (a): Por motivo que me encuentro realizando mi Trabajo de Integración Curricular titulado: **“LAS CAUSAS SOCIALES Y EL IMPACTO QUE GENERA LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN LOS ADOLESCENTES”**; solicito a usted de la manera más comedida sírvase dar contestación de las siguientes preguntas, cuyos resultados permitirán obtener información para la culminación de la presente investigación.

Instrucciones: El problema a tratar se relaciona con la delincuencia organizada, que actualmente recluta adolescentes con la finalidad de que estos cometan actividades ilícitas; lo que los expone a un peligro en donde sus derechos son vulnerados al mismo tiempo que desestabiliza la sociedad, por lo tanto, se ha considerado necesario implementar nuevas políticas públicas que permitan asegurar el seguimiento de los adolescentes con la finalidad de que no se desvíen. Además de presentar lineamientos propositivos para así buscar soluciones que permitan mitigar el problema.

1. ¿Cree Ud. que la delincuencia organizada genera un impacto negativo en el ambiente en el que se desenvuelven los adolescentes como son el barrio, escuelas y otros lugares recurrentes llegando a afectar su desarrollo?
2. ¿Cree usted que la familia juega un rol importante en las conductas desviadas de los adolescentes?
3. ¿Cree Ud. que la falta de oportunidades laborales y el desempleo llevan a los adolescentes a cometer conductas desviadas, siendo este un camino más fácil para obtener dinero?
4. ¿Qué opinión le merece a Ud. el hecho de que la delincuencia organizada recluta adolescentes para que ingresen a sus grupos delictivos?
5. ¿Cuáles cree Ud. que son las consecuencias que genera la violencia en la vida de un adolescente reclutado en la delincuencia organizada?

6. ¿Considera usted que, para poder desarrollar una política pública efectiva dirigida hacia la prevención de la delincuencia en los adolescentes, es necesario conocer cuáles son las causas que generan la delincuencia organizada?; como, por ejemplo: la desigualdad económica, falta de oportunidades, ineficaces programas de rehabilitación o reinserción, corrupción, inestabilidad social, política, normalización de la violencia ejercida por grupos criminales.
7. ¿Qué sugerencia daría Ud. ante la problemática planteada?

Anexo 3: Declaratoria de Aptitud de Titulación



SECRETARÍA GENERAL
Facultad Jurídica Social Y
Administrativa

DECLARATORIA DE APTITUD DE TITULACION.

Dr. Jorky Armijos Tituana, Mg. Sc.
DECANO DE LA FACULTAD JURIDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA (E).

RESUELVO:

Conocido el informe Nro. UNL-FJSA-SG-2023-1600, de 06 de septiembre de 2023, emitido por la Dra. Ena Regina Peláez Soria, Secretaria Abogada de la Facultad, en el que se establece que la **Srta. ECHEVERRIA GALLARDO MARIA JOSE**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula Nro. **1104831217**, ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 235 del Reglamento de Régimen Académico de la UNL en vigencia; me permito resolver:

Declaro la **APTITUD DE TITULACION**, previo a la obtención del Título de **ABOGADA** en favor de la **Srta. ECHEVERRIA GALLARDO MARIA JOSE**.

Notifíquese con la presente a la interesada.

Loja, 06 de septiembre de 2023



Dr. Jorky Armijos Tituana, Mg. Sc.
**DECANO DE LA FACULTAD JURIDICA,
SOCIAL Y ADMINISTRATIVA (E).**

C.C. **María José Echeverría Gallardo**
Carrera de Derecho
Secretaría General.
Expediente estudiantil

Elaborado por: Víctor Bravo Sánchez

Anexo 4: Certificación de traducción de Abstract



Mg. Yanina Quizhpe Espinoza
Licenciada en Ciencias de Educación mención Inglés
Magister en Traducción y mediación cultural

Celular: 0989805087
Email: yaniges@icloud.com
Loja, Ecuador 110104

Loja, 29 de noviembre, 2023

Yo, Lic. Yanina Quizhpe Espinoza, con cédula de identidad 1104337553, docente del Instituto de Idiomas de la Universidad Nacional de Loja, y certificada como traductora e interprete en la Senescyt y en el Ministerio de trabajo del Ecuador con registro **MDT-3104-CCL-252640**, certifico:

Que tengo el conocimiento y dominio de los idiomas español e inglés y que la traducción del resumen del Trabajo de Integración Curricular "**Las causas sociales y el impacto que genera la violencia y la delincuencia organizada en los adolescentes**", cuya autoría de la estudiante María José Echeverría Gallardo, con cédula 1104831217, es verdadero y correcto a mi mejor saber y entender.

Atentamente

YANINA BELEN QUIZHPE ESPINOZA
A
Firmado digitalmente por YANINA BELEN QUIZHPE ESPINOZA
Fecha: 2023.11.29 11:53:58 -0500

Yanina Quizhpe Espinoza.

Traductora freelance